TOMO 198 Montevideo, Martes 4 de Enero de 1955 Núm. 14416

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Resolución. Se designa Odontólogo, Jefe del Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de Diciembre de 1954.

Vacante el cargo de Odontólogo, Jefe de la Comisión Nacional de Educación Física y vista la propuesta formulada por ese organismo a favor del doctor Marcos Contenti Sereno.

Considerando: el doctor Contenti Sereno es el único funcionario en su escalafón que ocupa cargo inmediato inferior al vacante No obstante, por tratarse de un cargo técnico, se dispuso y fué realizada una prueba de suficiencia en la cual el candidato demostró aptitudes y méritos suficientes.

Atento a lo dispuesto por el artículo 158 de la ley 11.923, de 27 de marzo de 1953.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase, por ascenso, para el cargo de Odontólogo, Jefe del Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física (categoría II, grado 11, N.o de orden 98) al doctor Marcos Contenti Sereno, actual Odontólogo N.o de orden 99, ciudadano legal, con credencia lcívica A. C. B. N.o 4.220, quien está enrolado y prestó juramento de fidelidad a la bandera nacional el 19 de Junio de 1943.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Resolución. Se designa Fiscal del Crimen de 2.o Turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de noviembre de 1954.

Visto, que el Poder Legislativo ha concedido la venia solicitada por el Poder Ejecutivo con fecha 13 de octubre de 1954. para designar Fiscal del Crimen de 2.o Turno, al doctor Luis Gravina Ortiz,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Fiscal del Crimen de 2.o Turno, al doctor Luis Gravina Ortiz.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se designa Ingeniero en el Servicio de Perforaciones del Instituto Geológico del Uruguay

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de diciembre de 1954.

Vistos;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar ingeniero en el Servicio de Perforaciones del Instituto Geológico del Uruguay, Item 5.06, categoría I, Grado 14, Partida 29, sueldo cuatrocientos ochenta pesos ($ 480.00) mensuales, al ingeniero Emilio Carrió Martorell, credencial cívica serie B.C.A. Nº 21.816.

2º Comuníquese y siga a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

4

Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la entrada y venta clandestina de carne faenada a la capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de diciembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Carlos Muller, con fecha 3 de noviembre de 1954.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 31 kilos de trozos de carne vacuna.

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00) y la devolución del vehículo que la transportaba, marca Hillman, matrícula Nº 90.306.

Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado mes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Carlos Muller, una multa de cien pesos ($ 100.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada y consentida esta resolución,

librese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios intervinientes, señores A. Giannechini, J. Figueroa y Agente Antolín Pereira, así como para la devolución del vehículo matriculado con el Nº 90.306.

4º Comuníquese, publíquese y siga al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para el cobro de la multa.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Comercio e Industria de Maldonado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de diciembre de 1954.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Maldonado; por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas a todo el personal, incluso al que desempeña cargos de dirección y personal administrativo, perteneciente al transporte colectivo de pasajeros,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL DEPARTAMENTO de MALDONADO. — LAUDO DEFINITIVO QUE ALCANZA A LOS RAMOS DE MERCERIAS, BAZARES, JUGUETERIAS, FERRETERIAS, BARRACAS EN GENERAL, PAPELERIAS, PUESTOS DE FRUTAS Y VERDURAS, PUESTOS DE VENTA DE CARBON Y LEÑA, VENTA DE HUEVOS Y AVES Y CASAS DE VENTA DE ARTICULOS DE DEPORTES Y PLAYA.

Maldonado, noviembre 16 de 1954.

Vistos: Para resolución definitiva, el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de enero de 1954.

Considerando: Que el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Maldonado, instituído por resolución dicho decreto, realizó normalmente sus deliberaciones.

Considerando: Las facultades que la ley 10.449 ha otorgado a los organismos del salarios,

El Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Maldonado

RESUELVE:

Fijar las retribuciones mínimas, categorías, etc., para el personal de los ramos más arriba enunciados, y de acuerdo al siguiente detalle:

Sección mostrador y ventas

Aprendiz: Es el empleado que ingresa directamente al mostrador de ventas, pasando luego de un año de práctica, como vendedor de 3.a categoría, sueldo mensual, $ 75.00.

Vendedor de segunda categoría. — Es aquel vendedor con más de un año hasta tres de antigüedad en el puesto o tomado como tal, sueldo mensual $ 100.00

Vendedor de primera categoría. — Es el empleado que tiene como vendedor más de tres años y hasta cinco en el cargo, o tomado como tal, sueldo, $ 145.00 aumentando $ 12.50 por año de antigüedad a partir de los cinco años de su ingreso, que constituyen, el suel digo, el tiempo base para el reconocimiento de la actual categoría, por cada año que exceda del quinqueño de permanencia en el puesto, hasta llegar a $ 207.50.

Cajeros y Cajeras. — Sueldo mensual $ 110.00 aumentando diez pesos por cada año de antigüedad en el cargo hasta llegar a $ 160.00.

Sección empaque

Aprendiz. — Hasta los 18 años: pesos 68.75 de 18 a 20 años; $ 81.25: de 20 años en adelante: $ 102.50.

Escritorios y contabilidad

Auxiliar de segunda categoría. — Es el empleado que secunda al tenedor de libros y al primer auxiliar y hace las facturas de venta, sueldo mensual, pesos 115.00 aumentando $ 12.50 por año de antigüedad en el cargo hasta llegar a $ 165.00.

Auxiliar de primera categoría. — Es el empleado que trabaja en los libros auxiliares y que además realiza otras tareas, como ser cobranzas, etc. Sueldo mensual $ 133.75 aumentando $ 12.50 por año de antigüedad en el cargo hasta llegar a $ 183.75.

Tenedor de libros. — Es el empleado que trabaja en los libros principales y a cuyo cargo están las anotaciones de las operaciones, sea o no titulado. Sueldo mensual, $ 197.50 aumentando $ 17.50 por año de antigüedad en el cargo hasta llegar a $ 267.50.

Repartidores locales. — Son aquellos que efectúan repartos de mercaderías con vehículos de tracción a sangre o mecánica. Sueldo mensual, $ 137.50, aumentando $ 12.50 por año de antigüedad en el cargo, reconociéndosele dicha antigüedad a los efectos del presente aumento desde su ingreso, hasta llegar a $ 187.50.

Repartidores locales. — Que efectúan repartos en triciclos, bicicletas, canastos, etc. Sueldo mensual, $ 56.00 hasta los 14 años, $ 75.00 hasta los 16 años, $ 101.25 hasta los 21 años, y $ 125.00 de 21 años en adelante.

Repartidores en camiones. — Son aquellos que realizan repartos de mercaderías. en las distintas zonas del Departamento con vehículos de tracción mecánica. Sueldo mensual, $ 150.00 aumentando $ 12.50 por año de antigüedad en el cargo hasta llegar a $ 212.50.

Repartidores y vendedores locales. — Son aquellos que además de vender en la calle hacen también el reparto de las mercaderías. Sueldo mensual, $ 137.50 y una comisión del 1 o|o sobre las ventas que realicen.

Vendedores locales en la calle. — Son aquellos que realizan exclusivamente dichas funciones. Sueldo mensual $ 87.50, aumentando a $ 15.00 por año de antigüedad en el cargo hasta llegar a pesos 147.50. Además percibirán el 1 o|o de comisión sobre las ventas que realicen.

Sección depósitos

Peones. — Son aquellos encargados de la limpieza y de las operaciones de carga y descarga de la mercadería y frutos del país en general. Sueldo mensual: menores de 21 años de edad $ 105.00. Mayores de 21 años de edad, $ 147.50, aumentando $ 10.00 por año de antigüedad en el cargo hasta llegar a $ 187.50. A los efectos del aumento anual se le reconoce la antigüedad desde su ingreso al cargo.

Jornaleros. — Menores de 21 años $ 5.00 mayores de 21 años $ 7.35.

Empaque - Depósitos. — Son aquellos que empaquetan las mercaderías ya vendidas. Sueldo mensual $ 75.00 aumentando $ 10.00 por año de antigüedad en el cargo hasta llegar a $ 125.00.

Serenos. — Sueldo mensual $ 180.00.

Chauferes. — Sueldo mensual $ 187.50.

CARGOS DE DIRECCION

Sección Mostrador y Ventas

Encargados o Jefes de Sección. — Son aquellos que realizan compras o tienen personal a su cargo, sueldo mensual pesos 250.00, aumentando 20.00 pesos por año de antigüedad en el cargo hasta llegar a $ 290.00.

Sección Administración

Subgerente. — Son aquellos que secundan al Gerente en sus funciones y representan a éste en su ausencia, sueldo mensual $ 400.00.

Gerente. — Es aquel que desempeña dichas tareas, o sea la Jefatura total del establecimiento, sueldo mensual $ 500.00.

Sección Contabilidad

Contadores. — Son aquellos que desempeñan tales tareas, sueldo mensual pesos 400.00.

Encargado de Depósito. — Es aquel que desempeña dichas tareas. Sueldo mensual $ 210.00 aumentando $ 20.00 por año de antigüedad en el cargo hasta llegar a $ 250.00.

DISPOSICIONES GENERALES

Comunes a cargos de dirección y comunes

A) Todo empleado que considere que el presente laudo no ha contemplado su situación, deberá presentarse ante este Consejo, por escrito, y dentro de los treinta días siguientes a la publicación del Diario Oficial.

B) Cuando se pagaran sueldos superiores a los determinados por el presente laudo, los mismos no podrán ser rebajados.

C) No se tomarán en cuenta para el pago de las retribuciones mínimas pre-

cedentemente establecidas, los sobre sueldos, aguinaldos, comisiones, estímulos, habilitaciones, etc., o cualquier retribución que provenga por voluntad expresa del patrón.

D) Las zonas balnearias del Departamento las retribuciones mínimas establecidas en el presente laudo sufrirán un aumento del 15 o|o y durante el período comprendido entre el 15 de diciembre y el 15 de marzo del año siguiente, mientras esté en vigencia el presente laudo, el aumento estipulado será de un 40 o|o sobre las presentes remuneraciones laudadas.

E) Se deja establecido que igualmente la comprenderá el aumento establecido en el apartado D) a todos aquellos empleados que por orden de sus patronos realicen sus tareas en los balnearios, aunque la casa de comercio no se encuentra instalada en dicha zona.

F) La vivienda no se tomará en cuenta como compensación de sueldo mínimo, aplicándose el mismo criterio en lo referente a la alimentación.

G) En el presente laudo no se hace distinción de sexo para las diversas categorías y unicamente se tiene en cuenta la actividad por categoría.

H) El presente laudo rige a partir del cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Maldonado, noviembre 16 de 1954.

Máximo C. Maeso, Delegado del Poder Ejecutivo. — Beltrán Hernández, Presidente. — Carlos M. Funes. — José Abasolo, Delegados patronales. — Delfín Barrios. — José Luis Correa, Delegados obreros. — Adhémar A. López, Inspector de Trabajo.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 28 de diciembre de 1954.

3940—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir por licitación pública, vehículos para atender todas las exigencias del servicio postal.

3941—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la resolución a que se refiere a anotación anterior.

3941—Reconócese a los efectos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley número 11.925, de 27 de marzo de 1953, la subrogación del cargo de Jefe de la Sucursal N.° 38 de la Dirección General de Correos, cumplida por el Jefe de Oficina de 2.a señor Carlos Alberto Barbetti durante el período 1.° de mayo de 1953, 21 de diciembre de 1953; y autorízase a la referida Oficina para liquidar al señor Barbetti, las diferencias entre los sueldos de los referidos cargos, durante el expresado lapso.

3943—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de julio de 1954, que llamó a concurso de oposición para la provisión del cargo de Tenedor de Libros de la Dirección de Industrias; en el sentido de establecer que el concurso será de "méritos".

3944—Llámese a concurso de méritos y de oposición para proveer el cargo de Secctarrio General de Instituto de Química Industrial, a los señores: Gustavo Adolfo Vegh, Ismael García de Zúñiga, José A. Menéndez, Anselmo Toscano y Dionisio Omar Herrera Calo.

3945—Concédese a la firma Enrique Sarlangue y Lausana S. A. de conformidad con las disposiciones del artículo 26 del Código de Minería, la concesión provisoria de 20 hectáreas de a mina de cobre abandonada "La Esperanza", ubicada en a 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, propiedad del señor Juan Eustaquio Esteban y otros.

3946—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de fecha 17 de junio de 1954, por la cual se le aplicó a la firmas Isaac Piestum, establecida con tienda y mercería en la calle Sierra N., 1932, una multa de $ 20.00 por infracción a a ley N.° 10.489 (horario de cierre del comercio).

3947—Idemn la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 1 de agosto de 1954, por la cual se le notificó a la firma Arnoldo Ivanier que debía pagar a sus empleados la escala de sueldos y aumentos con retroactividad al 1.° de enero de 1954, fijada por el laudo en vigor para Registro y Mercadería Mayorista.

3948—Idem la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 23 de febrero de 1954, por la que se declaró que escapa a la competencia y jurisdicción de dicho Organismo, el problema planteado por los obreros de la firma Silkor Fanamé S. A., contra dicha Empresa, recalmando por la rotación de turnos y desplazamientos de obreros de una clase de maquinaria a otra.

3949—Idem la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de fecha 4 de mayo de 1953, que le impuso una multa a la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., por violación a la ley N.° 10.684, y fíjase el monto de la misma en la suma de pesos 100.00.

3950—Idem las resoluciones del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 23 de febrero y 24 de marzo de 1954, por las cuales se le intimó a la Empresa Luis Perini Fernández, que debía pagarle al empleado señor César Manuel López, las diferencias de sueldos adeudadas por distintos conceptos; y se le impuso una multa a dicha firma por violación a la ley N.° 10.449.

3951—Idem las resoluciones de fechas 25 de mayo y 13 de julio de 1954, por las cuales se le aplicó a la firma Valentín Mintegui y Mintegui una multa de pesos 500.00 por violaciones reiteradas a la ley N.° 11.146, y se decretó el cierre de la panadería de su propiedad ubicada en la calle Rondeau N.° 2467, de esta ciudad, por el término de 5 días.

3952—Idem la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 24 de julio de 1954, por la cual se le impuso a la firma Fernández y Vázquez, establecido con taller de Prótesis Dental, en esta ciudad, dos multas de $ 25.00 cada una, por no exhibir a los Inspectores de Trabajo la Planilla de Trabajo ni la Libreta de Pensiones a la Vejez.

3953—Resolución integrando el Consejo Paritario de la Compañía Unión de Transportes del Uruguay.

3954—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de fecha 29 de junio de 1954, que impuso a a firma "Mario y Ruben Alonso", establecida con fideería en la calle Lavalleja 1336, de la ciudad de Rivera, una multa de pesos 50.00 por infracción a la ley número 10.449.

3955—Resolución observando al Consejo de la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica por haber procedido con apartamiento de la ley al otorgar aguinaldo al personal de su dependencia en el año 1952, sin contar con los recursos presupuestales correspondientes.

3956—Resolución observando al Consejo de la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica por haber procedido con apartamiento de la ley al otorgar remuneración por trabajos extras al personal de su dependencia en el año 1952, sin contar con los recursos presupuestales correspondientes.

3957—Resolución otorgando a la "Compañía Minera Zapucay S. A.", concesión definitiva por el término de 50 años, para explotar empadronados con los N.os 2481 y 5956 ubicados en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, el yacimiento de manganeso denominado "La Papagaya".

3958—Resolución efectuando designaciones en la Imprenta Nacional.

3960—Desígnase para ocupar el cargo de Auxiliar 3.° en el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la señorita María Angélica Pedrotti.

3961—Desígnase para ocupar el cargo de Auxiliar 4.° en la Dirección de la Propiedad Industrial, a la señorita María Clara Castro.

3962—Resolución efectuando promociones, en la Dirección General de Correos.

3963—Resolución efectuando designaciones en la Dirección General de Correos.

3964—Resolución autorizando a la Dirección General de Correos para adquirir papel de obra, fórmula y libros.

3965—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir 200.000 kilos de papel para diarios en bobinas, destinado a la Impresión del "Diario Oficial".

La Secretaría

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.° turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 24 de diciembre de 1954 la Suprema Corte de Justicia bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: Icasuriaga, Enrique con Intendencia Municipal de Florida, remite solicitud. Caja de Jubilaciones, solicita informes de Pedro Gubertini Bazzano. Corte Electoral, solicita testimonio de los antecedentes seguidos a Francisco Calle. Hacienda Tercer Turno, en autos: "Tapia, Santos Sandalio con Estado", eleva exhorto. Luis Antonio Rivarola Audicia, jubilación. Hacienda Tercer Turno, en autos: "Finur S.A. con Dirección de Impuestos Directos", eleva exhorto. Hacienda Tercer Turno, en autos: "Compañía Comercial y Continental del Uruguay con Dirección General de Impuestos Directos" eleva exhorto. Auto acordado, disponiendo información acerca de un artículo aparecido en "El País". Ildu S. A. exposición. Morris, Arel, denuncia. Ipuche, Pedro Leandro, solicitud. Auto acordado, disponiendo la información pertinente, con motivo de un artículo aparecido en "Renovación Batllista". Hacienda Primer Turno, en autos "Fisco con T. de Terra, Amanda", eleva exhorto.

En vista del señor Fiscal de Corte: Anchordoqui de Gómez, Romana María, título de procurador. Elvira María Teresa Meiraldi Laplace, posesión de estrados. Raúl Alejandro Caviglia Mautone, posesión de estrados. Antonio Grompone Gioscia, posesión de estrados. Miguel Rodolfo Botta Hernández, investidura de escribano.

Asuntos Civiles: Martínez García, Luis con Intendencia Municipal de Salto. Chirrazi, Alberto en autos: "Chirrazi, Alberto con Mikron Marderission.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por violación de domicilio, hurto, amenazas. Una defensa de inconstitucionalidad en causa seguida por delito de imprenta. Una defensa de inconstitucionalidad en causa seguida por difamación e injurias.

Sentencias dictadas: La Suprema Corte de Justicia dictó sentencia definitiva en los siguientes asuntos: Un recurso de casación por homicidio. Una contienda negativa de competencia por antecedentes. Paiva Wilfredo con Municipio de Salto, daños y perjuicios. Larrañaga, Cecilia con Muller, Walter, intimación, inconstitucionalidad. Una contienda negativa de competencia, por lesiones. Guillamón Hnos., con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, apelación (en las piezas 100, 101 y 102).

Estudio de Leyes Penales: Que no obstante el estudio que actualmente se hace por la Comisión que proyecta el Código de Instrucción Criminal, la Corte se aboca en estos momentos al examen de ciertos tipos de delitos contra la propiedad de progresiva gravedad, algunos que derivan en ataques contra la integridad personal, como lo han revelado acontecimientos recientes y el examen de los procesos que se ha hecho por la Corporación con motivo de la última visita de causas.

Celebró acuerdo, el 27 de diciembre de 1954 la Suprema Corte de Justicia bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos Administrativos: Horacio B. Urrutia, acumulación de servicios. Vicente de Uruburu, acumulación de servicios. Marta Boado Alonso, cómputo y acumulación de servicios. María Ercilia Rodríguez de Echebengua, acumulación de servicios. Tribunal Contencioso Administrativo, en autos: "Lucas, Brígido con Intendencia Municipal de Treinta y Tres", remite exhorto. Tribunal Contencioso Administrativo, en autos: "Peña de Santana, Blanca Rita con Gobierno Departamental de Florida", remite exhorto. Poder Ejecutivo, solicita los antecedentes de Daniel Ricardo Galetta y otros. Juan Tozzi Pini, reclamo. Javier Mendivil, denuncia. Poder Ejecutivo, remite antecedentes relacionados con la solicitud de Lida Díaz Ayala.

Juramento de Magistrados: Prestaron juramento con arreglo a la Constitución y a las leyes de la República, los doctores Nelson J. García Otero; Erik H. Colombo y Germán Cabezas, designados para desempeñar los cargos de Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja; Juez Ldo. de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo y Juez Ldo. de Primera Instancia del Departamento de Rivera, respectivamente, quedando en posesión de sus cargos.

Juramento de Escribano: Prestaron juramento con arreglo a la Constitución y a las leyes de la República, los señores Miguel Rodolfo Botta Hernández y Hugo Alfredo Stefani Aldecoa, quedando en consecuencia habilitados a ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Civiles: The Coca-Cola Export Corporation con Intendencia Municipal de Tacuarembó, una acción de inconstitucionalidad en causa seguida por entrega de la cosa. Morris, Arel en autos: "Linale, Juan M. con Arel Morris".

Nombramientos: La suprema Corte en su acuerdo de la fecha, nombró para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas: Juzgado de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Montevideo,: actuario, a la escribana doña Nely Favier Castillo. Jdo. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: actuario adjunto, a la doctora doña Gloria Pereda Valdés, actual secretario del Juzgado Ldo. Nal. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno. Jdo. Ldo. Nal. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er. Turno: secretario del Juez, a la doctora doña Diver E. Rial Goicoechea. Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia del Departamento de Artigas: auxiliar 1.o, a don Carlos Amaro Alves Ferreira Ramos. Se hace constar que para el cargo de actuario del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo, el señor Ministro doctor Astigarraga, votó, en primer término, por la doctora María Inés Varela Batalla, actual actuario adjunto del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia del Departamento de Florida, y el señor Ministro doctor López Esponda, lo hizo, también en primer término, por la doctora Mirtha Garat; y que no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirieron ambos al de la mayoría. Que para el cargo de actuario adjunto del Jdo. Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno, en primera votación el señor Presidente doctor Macedo, votó por la escribana Clementina Colombo, actual actuario del Jdo. de Paz de la 5.a Sección de Montevideo; el señor Ministro doctor Astigarraga, por la escribana doña Irma Rodríguez de Panario, actual actuario del Jdo. de Paz de la 3.a Sección de Montevideo; el señor Ministro doctor López Esponda, por la escribana Clementina Colombo; y los señores Ministros doctores De Gregorio y Bouza, por la doctora Pereda Valdés. En segunda votación, el señor Presidente doctor Macedo, votó por la doctora Gloria Pereda Valdés, manteniendo los demás señores Ministros sus votos anteriores. En tercera votación, el señor Presidente doctor Macedo, votó por la doctora Gloria Pereda Valdés; el señor Ministro doctor Astigarraga, por la escribana Irma Rodríguez de Panario y los señores Ministros doctores López Esponda, De Gregrio y Bouza, por la doctora Gloria Pereda Valdés. Que para el cargo de secretario del Jdo. Ldo. Nacional de Hacienda de lo Contencioso Administrativo de 3.er Turno, el señor Ministro doctor De Gregorio, votó en primer término por el doctor Saúl A. Fraquelli Ipharraguerre y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

DIARIO DE SESIONES

DE LA



CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

46ª SESION ORDINARIA

Setiembre 1º de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

de que es autor y que se exhorte a la Comisión respectiva el pronto despacho.
—Así se resuelve.

16—Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. Manifestaciones del señor senador López Toledo. Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se remita a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.
—Intervenciones de los señores senadores Fabini, Fernández Crespo y Vignale.
—Se resuelve remitir la versión taquigráfica de lo actuado a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

17—Exoneración de la patente de giro para los talleristas de la costura de telas que trabajen personalmente en su taller. Se establece en sustitución la creación de un tributo similar denominado "Certificado de Trabajo a domicilio".
—Manifestaciones de la señora senadora Sancho Barceló. Solicita que el proyecto se incluya con o sin informe en el orden del día de la sesión del miércoles próximo.
—Así se resuelve.

18—Carretera desde la ruta 5 al lugar de emplazamiento de la Represa de Baygorria. Manifestaciones del señor senador Barrios Amorín sobre el pedido de informes que presentara oportunamente.
—Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Obras Públicas.
—(20) Así se resuelve.

19—Rutas números 8 y 9. Manifestaciones del señor senador Barrios Amorín sobre el pedido de informes que presentara oportunamente. Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se remita al Ministerio de Obras Públicas.
(20) Así se resuelve.

21—Vicente García. Manifestaciones del señor senador Carballo. Solicita que el Senado envíe nota de condolencias a los deudos.
—Intervención del señor senador Chouhy Terra.
—Se aprueba la moción del señor senador Carballo.

23—El Senado pasa a Asamblea General.

24—(Vueltos a Sala).
—Asunto entrado.
—Comunicación del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social referente a la adquisición de piezas del Museo Mac-Coll.

25—Se levanta la sesión por falta de quórum a la hora 19 y 35 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley de lucha contra el alcoholismo. — Carpeta 1336|949. Repartidos 113 y 216|953 y 53 y 69|954.

2º — Elección de Segundo Vice Presidente del Senado.

3º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.
Primera discusión general y particular de los proyectos de ley:

4º — Definición y delimitación de las riberas de dominio público. — Carp. 921|952. Rep. 81|954.

5º — Pago de aportaciones a la Caja respectiva, por los patronos y trabajadores rurales. — Carp. 1754. Rep. 99.

6º — Alquileres y desalojos. — Carp. 1771. Rep. 87. — Previo informe.

7º — Aumento para determinadas pasividades escolares. — Carp. 1411|953. Rep. 100|954.

8º — Discusión general y particular de los proyectos de ley de pensiones:

A) Ignacia Artigas Artigas. — Carp. 1493|953. Rep. 194|953.
B) América Artigas Artigas. — Carp. 1499|952. Rep. 198|953.
C) Olga Maciel de Simona Arribillaga e hijo menor. — Carp. 1519|953. Rep. 73|954.
D) María Ester Martínez Borges de Parodi e hijos. — Carp. 1537|953. Rep. 74|954.
E) Olga e Hilda Ferroni Aldecoa. — Carpeta 1500. Rep. 199|953.

9º — Primera discusión general y particular del Proyecto de Decreto que acuerda una remuneración especial a tres Contadores. — Carp. 1743. Repartido 104.

10. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Oficial 2º (Nurse Ayudante) del Servicio de Sanidad Militar. — Carp. 1717) Rep. 71. — (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1954).
B) Lavandera del Servicio de Sanidad Militar. — Carp. 1718. Rep. 72. — (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1954).
C) Oficial Picapedrero de la Comisión de Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel. — Carp. 1721. Rep. 84. — (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1954).
D) Oficial 3º de la Dirección Gral. de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) — Carpeta 1722. Rep. 85. — (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1954).
E) Funcionaria de la División Higiene. — Carpeta 1729. Rep. 86. — (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1954).
F) Vigilante de 2da. del Servicio de Sanidad Militar. — Carp. 1738|954. Rep. 91. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1954).
G) Funcionarios del Hospital Vilardebó. —Carpeta 1008|953. Reps. 21|953 y 92|954. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1954).

1

A la hora 17 y 55 minutos, entran a Sala, los señores senadores: **Agorio, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Pacheco, Bayley, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cusano, Cutinella, Charlone, Chiarino, Chouhy Terra, Fabini, Fernández Crespo, Ferreiro, Gamba, Guichón, Haedo, Hernández, López Toledo, Mochó (Amestoy de), Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Vignale y Viña.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Bonino y González Conzi.**
Con aviso, los señores senadores: **Espalter y Manini Ríos.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados:
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes asuntos:

El Mensaje del Poder Ejecutivo por el que comunica haber dictado un Decreto autorizando al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de la suma de $ 25.000.00, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Ordenamiento Financiero, para sufragar los gastos que ocasionó la visita a la República del señor Presidente del Líbano y su comitiva. — Carpeta 1839.
—Téngase presente y repártase.

Y las notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que da cuenta de haber resuelto mantener las siguientes observaciones:
La interpuesta a diversos gastos y pagos resueltos por el Ministerio de Relaciones Exteriores; — Carp. 1381.
Y la interpuesta al decreto del Poder Ejecutivo que imputó la cantidad de $ 46.000.00 a Rentas Generales, con destino a reforzar el rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" de las Jefaturas de Policía del Litoral e Interior. — Carp. 1563.
—Téngase presente, repártanse y agréguense a sus antecedentes.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Chiarino, relacionadas con el Liceo de Ombúes de Lavalle. — Carp. 1803.
—Pase a disposición del señor senador Chiarino.

El Ministerio de Hacienda acusa recibo de las versiones

taquigráficas de las manifestaciones formuladas por los señores senadores Carballo y Bove Arteaga, relacionadas con laudos del Consejo de Salarios para las panaderías del Interior del País y con el subsidio a la harina para elaboración de pan en las poblaciones rurales. — Carp. 1833.

—Pasen a disposición de los señores senadores Carballo y Bove Arteaga.

El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Carballo, relacionadas con los Consejos de Salarios para obreros metalúrgicos y obreros y empleados del comercio del Interior. — Carp. 1829.

—Pase a disposición del señor senador Carballo.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que se autoriza la emisión de una deuda denominada "Expropiación de los Registros de Hipotecas", con destino a atender las erogaciones que demandará la adquisición por el Estado de las mencionadas oficinas. — Carpeta 1554.

Por la que se otorgan beneficios jubilatorios especiales al personal obrero de los barcos de bandera nacional. — Carp. 1542.

Por la que se le autoriza a tomar la suma de 20.000.00 pesos como contribución del Estado para solventar los gastos que demande el Primer Congreso Nacional de Cooperativas Agropecuarias Limitadas del Uruguay. — Carp. 1752.

Y por la que se declaran comprendidos en el beneficio creado por el artículo 40 de la Ley Nº 11.496, a los funcionarios del Sodre integrantes de los Conjuntos de Música de Cámara, Maestro de Coro y Ayudante de Coro. — Carp. 1533.

—Archívese.

Los señores representantes Diplomáticos del Uruguay, Embajador Abelardo Saenz, Ministro Nelson García Serrato y Encargado de Negocios Marcos Brondi, acusan recibo de la comunicación que les fuera remitida en su oportunidad y agradecen los términos de la misma. — Carp. 1693.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para proceder a la designación del doctor don Roberto Leandro Zito como Fiscal Letrado Departamental. — Carp. 1840.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

3

El señor senador doctor Emilio O. Bonino solicita licencia por el término de treinta días, así como la autorización pertinente para desempeñar la Presidencia de la Delegación Uruguaya a la 23a. Asamblea General de la Comisión Internacional de Policía Criminal a realizarse en Roma. — Carp. 2.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 31 de agosto de 1954. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Don Alfeo Brum. De mi mayor consideración: Habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo para presidir la Delegación Uruguaya a la 23a Asamblea General de la Comisión Internacional de la Policía Criminal a realizarse en Roma, vengo a solicitar del Cuerpo, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias, licencia por el término de 30 días, así como la autorización correspondiente para aceptar la referida misión. Sin otro motivo, saluda al señor Presidente, con su más elevada consideración. Fdo.: Emilio O. Bonino".

—Se va a votar si se concede la autorización y la licencia solicitadas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

4

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo solicitar que se incluya en la orden del día de la próxima sesión, si fuera posible, un proyecto de ley que se encuentra a estudio de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, relacionado con modificaciones al régimen legal de jubilación de Escribanos y Empleados de Escribanías, Caja Notarial.

Ese proyecto, que hace mucho tiempo está a estudio de la Comisión, estuvo, como muchos otros, detenido a la espera de la fijación o determinación de criterio, por parte del Senado, en cuanto al alcance e interpretación del artículo 230 de la Constitución.

Estimo que, después del pronunciamiento del Senado sobre ese particular, no hay ninguna razón para demorar la sanción de ese proyecto que cuenta, además, con la aprobación de la otra Cámara, y creo que para la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, no será difícil traer para la sesión del lunes próximo. un criterio o un informe, aunque fuera verbal, sobre ese proyecto que es sencillo y que no tuvo otra dificultad que la ya superada, del artículo 230 de la Constitución.

Respecto de la Caja Notarial, es ya pleonástico destacar que su financiación es absolutamente extraña a toda contribución del Estado: ni el Estado hace aporte de especie alguna, ni se constituye en responsable, ni solidario, ni subsidiario, para el caso de alteración del equilibrio de la estabilidad financiera de la Caja Notarial.

De manera que no habría absolutamente ninguna razón para detener una iniciativa legislativa que tiende a mejorar las condiciones de actividad o los requisitos que deben cumplirse durante la actividad de los funcionarios para luego gozar de un régimen jubilatorio determinado.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Puedo aclarar la situación actual de este proyecto que se encuentra a estudio de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El proyecto comprende varias partes: una, es la relacionada con la modificación del monto de las jubilaciones; otra se refiere a modificaciones en la integración del Consejo Directivo.

Hemos solicitado la concurrencia a Sala del Directorio de la Caja, el que ha concurrido en la última sesión; pero todavía no se produjo acuerdo respecto a todos los aspectos del proyecto. Pensamos que en esta semana, podrá terminarse su estudio y, seguramente, para la semana próxima estará en la orden del día.

SEÑOR BAYLEY. — Me basta con eso, señor senador.

Yo había indicado, si fuera posible, incluirlo en la orden del día de la sesión del lunes: pero si ello no fuera posible, podría ser para una sesión de la semana próxima.

SEÑOR FABINI. — Probablemente el estudio puede estar pronto en esta semana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bayley.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

5

SEÑOR CARBALLO. — Pido la palabra.

Señor Presidente: en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales existen dos proyectos: uno, por el que quedan amparados en las disposiciones contenidas en el Decreto-ley de 20 de enero de 1943, y en la Ley de 20 de octubre de 1950, los trabajadores rurales que, desarrollando su actividad, hayan cesado en la misma.

Hay un proyecto que da retroactividad a los trabajadores que hayan actuado antes de 1943.

6

El otro proyecto presentado por el legislador que habla, es el que da facilidades a los patronos afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio para que abonen las deudas atrasadas en 50 cuotas mensuales, qué es el mismo régimen de la Caja Civil.

Deseo solicitar, señor Presidente, que estos asuntos figuren en la orden del día del próximo lunes, junto con el asunto que ha propuesto el señor senador Bayley.

Después, señor Presidente, me voy a referir a otro asunto.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Carballo, para que los asuntos a que se ha referido figuren en la orden del día del próximo lunes, a continuación de la preferencia votada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

8

Continúa en el uso de la palabra el señor senador.

SEÑOR CARBALLO. — He recibido una nota de los funcionarios del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, que, como la creo de justicia, la voy a leer, con el propósito de que estas palabras sean enviadas al Poder Ejecutivo.

La nota dice así:

"Colonia, 11 de agosto de 1954. Señor senador don Fer-

nando J. Carballo. De nuestra mayor consideración: Los funcionarios del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, han resuelto iniciar un movimiento antes los Poderes públicos en pro de su inclusión en la Ley Nº 11.923, artículo 228, que creó el Premio Estímulo a los empleados dependientes de Oficinas Recaudadoras, y en tal sentido han creído conveniente solicitar el apoyo de los colegas del país, para que a su vez interesen a los diputados electos por cada Departamento, a fin de que éstos hagan cristalizar esta iniciativa. Entendemos y creemos no estar equivocados, que las oficinas dependientes del Poder Judicial y en especial los que entienden en materia civil, además de su cometido específico, o sea el de administrar justicia, son también recaudadoras de impuestos, tales como el de Herencias, Registro Público de Comercio, etc., sin contar la considerable suma que aporta al Estado por concepto de sellados y timbres que requieren la tramitación de los juicios. Para su mejor comprensión adjuntamos un estado demostrativo de la recaudación operada en este Juzgado durante el trimestre comprendido entre el 1º de marzo y el 30 de mayo del año en curso, tomada de los libros y expedientes, a fin de que el señor senador pueda tener una idea exacta de dicho movimiento de fondos. En la seguridad de que ha de apoyar esta justa iniciativa, nos es grato saludarlo con nuestra mayor consideración. Por los funcionarios del Juzgado Letrado de Colonia: Máximo Giménez, Raúl Pasquet, Arturo Hernández, Manuel Martínez, Héctor Picasso, Pedro R. Guinovart, Miguel A. Picasso, J. Eduardo Garay, Enzo A. Negrini y Víctor Jorcín.

"Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. Percepción de papel sellado y timbres. Trimestre febrero-abril 1954.

Tributos, $ 14.397.71; Escritos, $ 2.568.60; Timbres (Patente, retiro judicial, P. Justicia, etc.), $ 483.70; Registro Público de Comercio, timbres, $ 10.893.00; Rúbrica de libros, timbres, $ 100.00; Derechos de escritura, $ 1.567.00; Matrícula de comerciantes, timbres, $ 50.00; Impuesto de Herencia, febrero a julio de 1954, pesos 172.864.21. Suma, $ 202.934.22".

Como creo que es de justicia este petitorio, voy a pedir, señor Presidente, que mis palabras pasen al señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Carballo.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**)

9

—Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Para dos cuestiones simples, señor Presidente.

La población de Palmitas, del Departamento de Soriano, se interesa vivamente por la provisión de agua potable a dicha localidad.

Se trata de una de las localidades que más ha progresado en el Departamento de Soriano y quizás en el país, en los últimos años. Es un centro ganadero, y ahora ya, también, un centro agrícola de gran importancia, donde figuran mercados de ventas de ganado importantísimos.

La población necesita que, a la brevedad, se le provea de los materiales necesarios para disponer de agua potable. En ese sentido creo que las autoridades de la O. S. E., —uno de cuyos miembros ha estado en esa localidad hace unos días—, dispone de todos los antecedentes necesarios que justifican ese pedido del que me hago eco en el Senado.

10

La población de Palmitas, también —así me lo ha transmitido uno de sus hombres más progresistas, el señor José Peruchena—, se interesa vivamente porque la escuela granja número 47, de dicha localidad, que se encuentra en una situación de escasez de salones e, inclusive —parece hasta increíble—, de servicios higiénicos, sea atendida de un modo especial y con la urgencia que el caso requiere.

En ese sentido propondría que mis palabras fueran, en lo que respecta a la primera parte, por intermedio del Ministerio respectivo, al Directorio de O. S. E. y, en cuanto a la segunda parte, al Ministerio de Instrucción Pública, en la convicción de que mi ex colega y amigo el señor Zavala Muniz, habrá de darle a este petitorio de la población de Palmitas la atención que se merece, con la buena voluntad que ha puesto siempre en la extensión y aplicación de servicios de educación tan importantes.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Haedo.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**)

12

—Continúa en uso de la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Con el señor senador Fernández Crespo hemos recibido un telegrama del Intendente Municipal de Cerro Largo, señor Saviniano Pérez, en el que se nos pide gestionar ante la Dirección de Aduanas la autorización para el traslado de Yaguarón a Río Branco de 100.000 metros de cantos rodados que el Municipio de Yaguarón dona a la población de Río Branco.

Tratándose de dos poblaciones tan cercanas que realizan, casi a diario, un intercambio, no sólo de tipo personal, sino también, de tipo material, considero que el señor Ministro de Hacienda pondrá su buena voluntad para hacer llegar hasta la Dirección de Aduanas, la gestión de la que nos permitimos hacernos eco en el Senado, en la absoluta seguridad de que, a la brevedad posible, se le dará el trámite correspondiente. En esta forma se permitirá que estas dos poblaciones tengan una nueva prueba de ese afecto indestructible que por muchos motivos une a nuestro país con el Brasil y, de modo muy especial, a esas dos zonas fronterizas.

Haría moción, pues, para que mis palabras fueran transmitidas al señor Ministro de Hacienda, para que, con urgencia las hiciera llegar a la Dirección de Aduanas, para que ésta, a su vez, comunicara a la repartición correspondiente, el permiso de autorización para el traspaso de esos 100.000 metros de cantos rodados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Haedo.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

13

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — En el año 1950, a raíz de la construcción de un camino mejorado, casi carretero, desde el Tala a otra próspera zona del Departamento de Canelones, que es Barrancas, vasta zona de agricultura y regularmente poblada, se formó una comisión encargada de reunir fondos para hacer posible el tendido de una línea telefónica a esa localidad. Se reunió con esta finalidad, entre los pequeños agricultores de la zona, la cantidad de dos mil pesos que están depositados en el Banco de la República.

Al designarse esa comisión, se hicieron gestiones ante el Directorio de la Ute, para la instalación de dos o tres teléfonos en esa zona apartada que dista bastante kilómetros de la Villa del Tala. Con tal motivo, se presentó una nota a la Ute, firmada por el señor Servando Martínez, como Presidente, por el señor Juan Leirana, como Tesorero, y por el señor Antonio Camejo, como secretario, proponiendo a dicha institución la contribución de dos mil pesos, que están depositados en el Banco, y, además, comunicándole que el Centro Comercial de Tala se haría cargo de la reparación de los desperfectos que se produjeran en los postes, etc., una vez instalada esta línea telefónica.

Los que conocemos las zonas apartadas de campaña sabemos la importancia y los beneficios que reporta la instalación de teléfonos, sobre todo los médicos. Una comunicación telefónica, hecha a la distancia, puede, en muchos casos, salvar una vida. El tiempo que se pierde en recorrer 20 kilómetros a caballo para ir a buscar al médico, puede, en muchos casos, costar una vida.

En la localidad de Barrancas, se piensa instalar tres teléfonos: uno en la agencia de ómnibus de la Cita; otro, en el comercio de don Juan Leirana, en el kilómetro 91,750 y, el otro, en el de Juan Hernández hermanos, en el kilómetro 102.

Como todavía la Usina, quizá por motivos presupuestales, no ha tomado ninguna medida al respecto, solicitaría que mis palabras fueran pasadas al Directorio de la Ute, para ver si se puede solucionar este problema que es de urgente necesidad para esa zona del departamento de Canelones.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Bove Arteaga.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa**)

14

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Tengo aquí unos recortes de diarios de hoy, anunciando el remate del Museo Mac-Coll, y la enunciación de objetos que serían motivo del remate sirve para llamar la atención sobre las riquezas artísticas e históricas que contiene dicho Museo, desde armas, algunas de las cuales pertenecieron a Artigas y a Ori e, hasta motivos de historia nacional y obras de Blanes, de Herrera, de Madrazo, Syamour, etc.
Tengo presente que la Constitución de la República, en su artículo 34, establece que toda la riqueza artística e histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye el tesoro cultural de la Nación; estará bajo la salvaguardia del Estado, y la ley establecerá lo que estime oportuno para su defensa.
Este remate de valiosas riquezas históricas y artísticas se va a transformar seguramente en la destrucción y desaparición de las mismas.
Claro que esta intervención llega un poco tarde, porque esta es la hora y día del remate y también es verdad que no hemos dictado la ley que la Constitución establece. Pero creo que no estaría demás que, urgentemente, se remitieran estas palabras u otras que se pronuncien al Ministerio de Instrucción Pública, por si todavía se pudiera llegar a tiempo —el remate está anunciado para hoy y mañana— para intervenir, si el Ministerio tuviera facultades legales o pudiera disponer transitoriamente alguna medida y después se estructurara un proyecto de ley con el sentido de la disposición constitucional.
Me permito llamar la atención, no de los señores senadores, sino del Poder Ejecutivo, por si tiene algún medio para intervenir y poder adquirir esa valiosa riqueza artística e histórica, que todos conocemos que posee el Museo Mac-Coll, que no convendría que desapareciera.
Me permito formular esta proposición al Senado.
(Apoyados).
SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite?
Me parece que habría que salir del cauce corriente de las comunicaciones. Creo que habría que facultar a la Mesa para que, incluso por vía telefónica por medio de uno de sus Secretarios, le expresara al señor Ministro de Instrucción Pública que es aspiración del Senado que ponga de su parte cuanto le sea posible para que se evite la pérdida de ese material artístico e histórico, teniendo en cuenta ese texto constitucional que ha citado el señor senador Barrios Amorín.
En segundo término me parece viable —no sé si hoy hay sesión en la Cámara de Representantes— la presentación de un proyecto de ley de un solo artículo, facultando al Ministerio de Instrucción Pública para tomar todas las medidas a su alcance. Decir esto mismo en un proyecto de ley que se puede sancionar en cinco minutos y ser pasado a la otra Cámara. Sería una ley de la República y se tendría el instrumento para actuar en esa segunda parte del remate diferida para mañana.
Complementaría la moción del señor senador Barrios Amorín, dándole ese contenido práctico.
SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cusano.
SEÑOR CUSANO. — Desgraciadamente no hubo otra reunión del Senado antes, si no hubiera planteado, también, este asunto. Conozco la importancia que tienen las colecciones del Museo Mac-Coll.
Ahora, se me ocurre, que podría ser más oportuno en este momento, para ganar tiempo, —hoy comenzó el remate— llamar la atención del Ministerio de Instrucción Pública, en el sentido de que actúe de inmediato la Dirección del Museo Histórico que dispone de fondos y en este caso lo que tendría que hacer el Ministerio es reforzarlos.
Sé que en todos los casos en que en un remate aparecen objetos interesantes desde el punto de vista del acervo histórico nacional, el Museo Histórico actúa y compra. Pero como aquí se trata de una erogación importante, ya que es una compra en block, habría que comunicarle al Ministerio de Instrucción Pública para que éste diera la orden de compra al Museo Histórico, reforzando los fondos que tiene, a ese efecto.
SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Y sabiendo que a esos fines tiene el respaldo del Senado.
SEÑOR BAYLEY. — Que se vote, señor Presidente, en primer término, lo relacionado con la comunicación telefónica al Ministerio de Instrucción Pública.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
(Se vota: **Afirmativa**).

15

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — El 15 de febrero del año próximo, de acuerdo con el inciso G) de las disposiciones transitorias de la Constitución de la República, entran en todo su vigor aquellas que reglamentan la nueva organización de los Gobiernos Departamentales. Parece, por tanto, de toda urgencia que el Parlamento se aboque al estudio de una nueva ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales, ya que la nueva Constitución da una organización distinta a éstos, así como también, felizmente, les da una amplia autonomía como otras disposiciones que es necesario ajustar con nuevos preceptos en la ley Orgánica. En el mes de junio, señor Presidente, con el asesoramiento del destacado jurisconsulto doctor Daniel Hugo Martins, presenté un proyecto de ley que obra en las carpetas de la Comisión de Constitución y Legislación.
Me parece de toda urgencia la necesidad de que dicha Comisión se aboque al estudio de este asunto y lo traiga informado a alguna de las pocas sesiones que quedan de este período parlamentario, porque sería conveniente que también llegara a tiempo para ser estudiado en la otra Cámara, a fin de que tuviera sanción definitiva el proyecto que presentara o cualquier otro que se ajustara mejor a las normas de la nueva Constitución y asegurara el cumplimiento de la misma, orientadas por una ajustada ley de Gobiernos Departamentales realizada antes del 15 de febrero próximo en que entra en vigencia en toda su amplitud la nueva Constitución.
Por tal circunstancia, señor Presidente, voy a solicitar, primero, que se haga el repartido del proyecto que presentara sobre nueva ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales, en junio próximo pasado, entre todos los señores senadores y, en segundo lugar, que se exhorte a la Comisión al pronto despacho de ese asunto.
Esto es lo que en concreto quería expresar al Senado, agregando la satisfacción de sentirme acompañado en este propósito por algún prestigioso órgano de opinión, que días atrás, también hiciera referencia a la necesidad y urgencia de la aprobación de nuevas disposiciones que se ajustaran a los preceptos de la Constitución que nos rige, respecto a la nueva estructura de los Gobiernos Departamentales.
Todo esto hace que pueda esforzar mis palabras sobre la necesidad y urgencia de estas normas, que creo aprobará en breve el Parlamento.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fernández Crespo.
(Se vota: **Afirmativa**).

16

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Deseo, señor Presidente, referirme a la situación de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. Esta Institución está pasando, como es notorio, por un período de crisis financiera, motivado por la paralización de la industria frigorífica.
Es notorio que los trabajadores que están afiliados a esta Institución, en la hora presente, pasan por momentos inciertos. Tengo conocimiento de que alguna iniciativa se gesta en el Poder Ejecutivo, pero la verdad es que la gravedad de este problema debe llevarnos a una preocupación inmediata. Todos conocen la situación de esta Caja. Actualmente tiene obligaciones que están muy lejos de ser las que originariamente se le dieran y así fué como el Instituto con el transcurso del tiempo, fué viéndose cada vez más amenazado en sus finanzas.
Estas breves y sencillas palabras, quieren simplemente plantear el asunto en el Senado y pedir que mis manifestaciones pasen a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, para ver si es posible encarar el estudio de esta situación urgentemente.
No puede mover ese planteamiento otra preocupación que una totalmente legítima. Cuando el azote de la desocupación se cierne sobre las familias, sobre los hogares de los hombres que trabajan, es procedente que los Poderes Públicos

intervengan con la urgencia y con la decisión que el caso requiere, porque hay de por medio familias que sufren y que esperan la acción de los Poderes del Estado.

Por estas razones, solicito que este planteamiento pase a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Apoyados).

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sobre este asunto planteado por el señor senador López Toledo, me he informado por la prensa que esa Caja está en una situación difícil desde el punto de vista financiero.

Precisamente, en este momento, acabo de pedir una información a la Caja, sobre la situación financiera, porque pensaba estudiar el asunto y plantearlo en la sesión de mañana de la Comisión de Previsión y Asistencias Sociales.

Si mañana consigo los datos suficientes como para poder estudiar el asunto, podemos ponerlo en la orden del día y discutir el punto en una próxima sesión.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me parecen muy atinadas las expresiones formuladas por el señor senador López Toledo en el sentido de que la Comisión respectiva o el Senado se aboque al estudio del tema a que se ha referido.

Es un problema muy serio el relacionado con la financiación o estado económico de la Caja de Compensaciones y de Asignaciones Familiares de los Obreros de la Industria Frigorífica.

Desde luego, podría estar en el ánimo del señor senador López Toledo el que la Comisión busque los recursos para solventar las exigencias de aquella Caja, exigencias que se refieren no sólo al pago de las asignaciones familiares, sino también al pago del seguro de paro, así como al de las aportaciones correspondientes a la Caja de Jubilaciones —de acuerdo con la última resolución dictada por el Parlamento— para aquellos años que, gozando del seguro de paro, se han considerado válidos a los efectos jubilatorios.

Desde luego no escapa al criterio de los señores senadores que este problema está íntimamente ligado —como lo ha dicho, el señor senador López Toledo— al abastecimiento de carne, y al problema de la recuperación ganadera.

La solución está, por lo tanto, en que se busquen los caminos tendientes a resolver el problema, y en tal sentido creo que está trabajando la Comisión especial que se había designado anteriormente, con ese fin y que habiendo perdido su vigencia, según interpretación del Senado, ha sido constituída de nuevo, con mi proposición, que fuera aprobada.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Quiero decir, señor Presidente, que, precisamente, en la tarde de hoy conversando con el señor Presidente de la Comisión especial que estudia este abastecimiento de carne, quedó convenido citarla para el lunes próximo, antes de entrar a Sala, invitando al señor Presidente del Frigorífico y a un representante del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Por indicación del señor senador Batlle Pacheco, se había hecho un impasse esperando el resultado del pronunciamiento de la Comisión investigadora del mercado negro de la carne que funciona en la Cámara de Representantes; pero, en vista de que se demora ese pronunciamiento y dada la gravedad y urgencia que tiene este asunto, por estar íntimamente vinculado, tan vinculado que es el origen de la crisis que atraviesa la Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica, la Comisión va a abordar de inmediato el problema, a fin de buscar las soluciones de acuerdo a las bases ya presentadas o alguna otra que pudiera aparecer.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — De modo, señor Presidente, que se coinciden por parte de los señores senadores en que este problema está sumamente ligado al de la carne.

Respecto a este último problema, señor Presidente, en su orientación quiero afirmar que las soluciones que se busquen tienen que estar dirigidas a no producir un desnivel o hacer inocuas las disposiciones legales que han dado garantías a problemas sociales tan importantes como al que se ha referido el señor senador López Toledo, como ser la garantía de dar recursos en la época de post-zafra a todos los trabajadores de los Frigoríficos, amén de otras disposiciones que permitan cumplir las relativas a previsión social.

La solución del problema, desde luego, debe girar alrededor de contemplar los intereses de la producción y los intereses fundamentales de los 14 o 15 mil obreros que son los que están manteniendo las leyes de previsión social.

Mientras no se corte el mercado negro o la infiltración de carne faenada fuera del contralor de los organismos que hacen cumplir las disposiciones legales, se está agravando el problema de todos los trabajadores de los Frigoríficos.

A eso habría que agregar otro hecho: debido a que el legislador no ha extendido estos derechos sociales a los obreros que trabajan en esos mataderos, mataderos que hacen la competencia o conspiran contra el cumplimiento de estas leyes de previsión social, ya que no contribuyen de ninguna manera al fondo que garantiza el derecho que el legislador quiso tutelar con toda justicia, para los trabajadores de los Frigoríficos, se hace doblemente necesario el combatir la infiltración de carne en forma clandestina a Montevideo.

Por lo tanto, la labor de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales tiene que estar orientada, en primer término, en buscar los recursos momentáneos que garanticen la marcha o la aplicación de las disposiciones legales, si es que los hubiera, o, de lo contrario, el estudio de la Comisión respectiva tiene que estar orientado en garantizar el cumplimiento de estas leyes de previsión social porque, de lo contrario, como se dice vulgarmente, vamos a desvestir a un santo para vestir a otro, y, además, porque vamos a perjudicar en sus intereses a estos obreros que, desde hace tiempo, han amoldado su vida a los recursos que le da su trabajo en los Frigoríficos y la ley del Seguro de Paro.

Aprovecho la oportunidad, señor Presidente, para reclamar la pronta venida a la Cámara de alguna disposición legal que aconseje la Comisión respectiva para encontrar soluciones al problema tan serio y fundamental del abastecimiento de carne, que está íntimamente ligado a la recuperación ganadera y a la libre comercialización de ese producto, y a la estabilización de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares y Seguro de Paro de los Obreros de los Frigoríficos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador López Toledo para que pase la versión taquigráfica a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

17

SEÑORA SANCHO BARCELO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a solicitar que se incluya en la orden del día de la sesión del miércoles de la semana próxima —a fin de darle tiempo a la Comisión para que estudie este asunto— un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se propone la exoneración del impuesto de Patente de Giro para las talleristas de la costura de telas que trabajen personalmente en un taller. En ese proyecto se establece, en sustitución, la creación de un atributo similar denominado "certificado de trabajo a domicilio".

Para que la Comisión de Hacienda pueda tratarlo y venga el proyecto con informe, es que hago esta solicitud; pero, si la Comisión no lo puede tratar, formulo moción para que se incluya en la orden del día de la sesión del miércoles próximo, con o sin informe.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por la señora senadora Sancho Barceló.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

18

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Dispongo de diez minutos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador, aunque está citada la Asamblea General.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: con fecha 5 de agosto elevé un pedido de informes al Ministerio de Obras Públicas y con fecha 21 del mismo mes, dicho Ministerio evacuó esos informes, diligencia que juzgo muy plausible y que me complace destacar, porque, además, son amplios, extensos y en gran parte muy útiles.

Con referencia al pedido de informes creo indispensable hacer algunas puntualizaciones.

Se trata de la obra contratada para construir un ramal carretero de 44 kilómetros que parte de la Ruta N.o 5 a la altura de la progresiva 229 y llega hasta el lugar donde va a construirse la represa de Baigorria. Esta obra tiene, por razón de ser, la necesidad de transportar los materiales para la construcción de la represa de Baigorria, materiales que irían por la Ruta N.o 5 o aún por la vía férrea a la Estación Molles, desde que la obra comprende un pequeño ramal hasta dicha estación. Una vez cumplido ese cometido por esta carretera, ella podría integrar la futura Ruta N.o 4 que uniría Durazno con Artigas, obra prevista o incluída ya en el Plan de Obras Públicas de 1944. Se trata de la construcción de una carretera de 44 kilómetros de extensión de un ancho de 12 metros, igual que el que se indicó por ley reciente para la reconstrucción de la carretera a Colonia, con siete metros de firme y cinco de banquina, o sea 2.50 metros por lado, con la base de tosca y tratamien-

to bituminoso doble. Las características de la carretera parecen perfectamente aceptables; la finalidad también. La obra debe ser necesaria.

Pero cabe preguntar, en primer término, ¿qué ley la autorizó? No existe ley expresa alguna que autorice la construcción de esta carretera y en la práctica de toda la vida parlamentaria se ha requerido siempre una expresa autorización legal para construir una carretera. Sin embargo, se contrató al amparo de lo dispuesto por el artículo 1.o de la Ley de 10 de noviembre de 1953 que dispuso la construcción de la obra de Baigorria, cuyo texto establece la construcción de las obras necesarias para el aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro aguas abajo de Rincón del Bonete en las proximidades del lugar conocido por Rincón de Baigorria, de acuerdo a los lineamientos generales del anteproyecto elaborado por la UTE, y según el proyecto definitivo que ésta preparará y someterá a la aprobación del Consejo Nacional de Gobierno, en lo que sea pertinente.

Parecería deducirse que existe una autorización implícita para la construcción de esta carretera. Es necesaria para la construcción de la represa de Baigorria y el artículo 1.o autoriza todas las obras necesarias a los fines del aprovechamiento hidroeléctrico puede aceptarse la legalidad de esta obra, aunque por el procedimiento un poco curioso de la autorización implícita, que no se ha usado en nuestra vida legislativa para la construcción de carreteras. De paso, sirva para destacar el error de aquella delegación de facultades que el Poder Legislativo hizo en el Poder Ejecutivo, al sancionarse el proyecto sobre la construcción de la represa de Baigorria, autorizando una obra de acuerdo a un proyecto que en definitiva aprobaría el Poder Ejecutivo, sin tener el proyecto de antemano el Poder Legislativo.

Pero lo que me interesa señalar a los fines de no discutir la legalidad de la obra, es que en el anteproyecto que el Poder Legislativo tuvo en cuenta, se incluía ya, en el anteproyecto de Ludin, esta carretera cuyo costo se señalaba en $ 2:800.000.00. Ahora serán de $ 3:500.000.00; pesos 700.000.00 de diferencia y anoto que en materia de construcción de carreteras en nuestro país existe un amplio conocimiento y experiencia y si a pesar de ese amplio conocimiento y experiencia el error es de $ 700.000.00, sobre los $ 2:800.000.00, ello permite suponer la magnitud del error que podría haber sobre la construcción de la represa de Baigorria, desde que en otras obras que no son caminos no existe el mismo conocimiento y experiencia en el país, lo cual ratifica la afirmación que hicimos de que el Poder Legislativo ha votado una ley cuyo costo no conocía.

Admitimos, señor Presidente, que esta obra está bien autorizada, que su finalidad es plausible y que sus características son aceptables. Lo que sorprende —y este es el motivo de mis palabras—, es el costo de la obra. Es una carretera contratada a un promedio de $ 76.500.29 el kilómetro. Esto no puede dejar de sorprender. Acepto que esta carretera dada la característica de la misma, pueda costar algo más que las que se construyen normalmente. Es un poco más ancha, tendrá un tratamiento bituminoso doble, que se estima, según mis datos, en unos 11 o 12 mil pesos el kilómetro. Pero aún teniendo en cuenta eso, la cifra queda desproporcionalmente elevada y, además, aunque tiene base de tosca, se dice en el informe que se me envía, que ese basamento tiene cincuenta centímetros de espesor. Dice el informe: "El precio promedio de la obra licitada, incluyendo los gastos a cargo de la administración, alcanza a la suma de $ 76.500.29, por kilómetro, valor que puede considerarse adecuado dado los movimientos de tierra a realizarse y el espesor de cincuenta centímetros requerido por la base de la tosca, debido a la mala calidad de soporte de los suelos de la zona".

Aquí se dice, señor Presidente, que tiene cincuenta centímetros de tosca, sin hacer salvedad alguna, lo que parece señalar que los 44 kilómetros tienen esta base elevada de tosca. Según mis informes no es así. Según mis informes esta afirmación, así, no cabe en términos generales, porque lo que requerirá una base de tosca de cincuenta centímetros es una parte de la obra, algo así como la mitad de la misma, y el resto requerirá la base normal que es de veinte o treinta centímetros de tosca.

En cualquier caso, aún con esas salvedades, yo me resisto a admitir, sin nuevas explicaciones, que se afirme que el costo es adecuado como lo dice el informe. Tengo en cuenta, además, que el Ministerio de Obras Públicas, como es de práctica, por su oficina respectiva, hizo el presupuesto de la obra para llamar a licitación y que la adjudicó después por un costo que creo que llega a ser más elevado del calculado por el Ministerio en un 30 o|o, lo que, sobre una obra de $ 3:500.000.00, significa más de un millón de pesos. Se hace difícil admitir diferencia de tal magnitud.

Deseo, señor Presidente —y voy a pedir que estas palabras mías se remitan al Ministerio de Obras Públicas— que en alguna información complementaria se dé una explicación de esa diferencia tan elevada, mucho más cuando creo —no lo afirmo, no afirmo estar en lo cierto— que hay un límite fijado reglamentariamente en el Ministerio de Obras Públicas para la adjudicación de obras, que señala un tope de un 30 o|o más allá del costo presupuestado. En este caso ese límite se excede entre el presupuesto de la oficina y aquel por el cual se ha adjudicado la obra.

Pero, además, señor Presidente, a los fines legislativos, dada la importancia de esta materia en la política vial, deseo que el Ministerio de Obras Públicas haga conocer cual es el costo promedio de las carreteras que existen en construcción, contratadas actualmente, en el país, y el costo promedio de los kilómetros construídos de carretera, en los últimos tres años.

Todo esto será muy útil, porque sé que construir carreteras al precio de 76 u 80 mil pesos el kilómetro, crea al Estado un problema tremendo.

Tenía para mí el convencimiento de que el 50 o|o de esta cifra ya era aceptable y elevada para construir carreteras sin tratamiento bituminoso.

Hace 10 años, cuando se hizo el gran Plan de Obras Públicas, se partió de la base de 8 a 9 mil pesos el kilómetro; ahora va a costar una carretera ocho o diez veces más que entonces.

Son elementos de juicio que conviene establecer a través de la información minuciosa de los técnicos capacitados que tiene el Ministerio de Obras Públicas.

Agrego que frente a esta realidad, precios que asombran del costo del kilómetro de carretera, surge aún más imperiosa la necesidad de una política vial tendiente a conservar las carreteras que tenemos. Si vale tanto hoy a construir, sí será importante conservar las que tenemos. Entonces, no estaría de más que el Ministerio de Obras Públicas nos hiciera conocer, cual es la utilización práctica que se hace de los $ 15:000.000.00 por año que tiene para conservar carreteras, que se están destruyendo. $ 1.850 por kilómetro de carretera, por año, parece ser una cantidad suficiente, bastante, para conservar nuestras carreteras, que están en un acelerado ritmo de destrucción, al extremo de alarmar.

Por último, también, me sirve para destacar, otra vez, dada la necesidad de encarar esta política de obras públicas en el país, el error cometido por las mayorías parlamentarias al sancionar el Presupuesto General de Gastos y no oír la opinión de quienes pedimos en aquella oportunidad que el impuesto a los combustibles siguiera destinándose a su fin lógico, y natural, cual era el Fondo de Vialidad, en vez de destinarlo a pagar presupuestos y empleados.

19

Señor Presidente: hace pocos días presentó un pedido de informes sobre el número de vehículos controlados que han transitado por las rutas 8 y 9, con el propósito de ver si yendo al peaje se puede obtener recursos para la reparación, ensanche, ampliación y transformación de pavimento de esas rutas. Destaco que, en términos generales, no he sido partidario del peaje, porque tiene los enormes inconvenientes derivados del costo de su percepción: lo he aceptado para la carretera Colonia, porque parecería cosa muy simple de cobrar, ya que sería en un único lugar, en el puente de Santa Lucía, que se haría.

A ese respecto, y lo destaco al pasar, he tenido informaciones muy alarmantes para el caso de Colonia, donde pasa el peaje que se va a cobrar en un solo lugar, y no en distintos puntos de la carretera, se ha planteado un sistema de cobro que insumirá, según una información que poseo, un porcentaje elevadísimo, algo así como el 44 o|o de lo que se va a recaudar. Si eso es así, la verdad es que los que teníamos esperanzas que ese peaje pudiera resolver estos problemas en definitiva, ya tenemos que expresar nuestras dudas y sentirnos desanimados.

Planteo estos problemas porque entiendo que son de la mayor importancia, y que a su respecto hay que estar bien informados para poder enfocar una constructiva política vial.

Pido que mis palabras se pasen al Ministerio de Obras Públicas.

(Apoyados)

20

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Barrios Amorín.

(Se vota: Afirmativa)

21

—Tiene la palabra el señor senador Carballo.

SEÑOR CARBALLO. — Deseo referirme, señor Presidente, al fallecimiento recientemente ocurrido de don Vicente García.

El señor García pertenecía al Partido Colorado, lo cual no me inhibe para expresar algunas palabras de sentimiento por su desaparición.

Fué Intendente de Colonia; gozaba de la estimación general; era un hombre bueno y por eso creo de mi deber pronunciar algunas palabras.

Colonia ha perdido a un hijo estimado. En el día de ayer se efectuó su sepelio, acto en el cual quedó demostrado el aprecio de toda la población.

Hago moción, para que el Senado, recogiendo el sentimiento de pesar que expreso, envíe una nota de condolencias a los deudos de don Vicente García.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Carballo

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Deseo dejar expresa adhesión, señor Presidente, a las palabras pronunciadas por el señor senador Carballo.

El señor Vicente García fué uno de esos hombres vinculados a un Departamento, al cual dió todo de sí.

Un hombre de trabajo, honesto y un luchador permanente. Mereció el respeto de amigos y adversarios. Sabiéndose atacado de una enfermedad gravísima, no cejó en su tarea, y lo hemos visto preocupado por el bien de su Departamento hasta el último día. Creo que merece el respeto y la consideración de sus conciudadanos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Carballo.

(Se vota: **Afirmativa**)

22

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"Los señores senadores Barrios Amorín, Bayley, Chouhy Terra, Cusano, López Toledo, Fernández Crespo y Chiarino, presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer lo necesario a fin de conservar para el Estado la riqueza histórica y artística que contiene el Museo Mac-Coll.

SEÑOR BAYLEY. — Hago moción para que se declare grave y urgente y se trate de inmediato.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el proyecto de ley.

(Se lee:)

(Carpeta 1841).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para adoptar las medidas necesarias para la defensa de toda la riqueza artística e histórica, cuya salvaguardia interese al Estado, que forma parte del "Museo Mac Coll", cuya venta en remate público se anuncia para los días de hoy y mañana.

Art. 2º Comuníquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR BAYLEY. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 1.o.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BAYLEY. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑOR BAYLEY. — Deseo saber si la Presidencia ha podido tomar contacto con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — No ha sido posible, señor senador, porque el señor Ministro se encuentra en una sesión del Consejo Nacional de Gobierno.

SEÑOR BAYLEY. — Creo que esa circunstancia, señor Presidente, facilita la satisfacción del propósito del Senado. Debería hacerse saber al señor Ministro que el Senado ya ha aprobado este proyecto de ley, y que se remita al Poder Ejecutivo la versión de cuanto se ha dicho sobre este problema.

(Apoyados).

SEÑOR CUSANO. — Con la unanimidad de todos los sectores.

SEÑOR BAYLEY. — Que se haga constar, señor Presidente, como me lo hace presente el señor senador Cusano, que este proyecto ha sido votado por la unanimidad del Senado, es decir, representantes de todos los sectores políticos han votado, sin discrepancia alguna, esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no proclamó la unanimidad de los votos porque observó que algún señor senador no votaba.

SEÑOR BAYLEY. — Esa es una distracción congénita de algunos señores senadores, habitual en muchos.

Creo que si ningún señor senador hace salvedad expresa, puede aceptarse que se ha votado por unanimidad.

SEÑOR CUSANO. — Yo me referí a la unanimidad de sectores. Creo que firmaron el proyecto de ley todos los sectores, y que si algún señor senador discrepó...

SEÑOR BAYLEY. — No discrepó nadie.

SEÑOR CUSANO. — Por lo menos todos los sectores que integran el Senado lo apoyaron.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a tratar de ponerse en comunicación con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social lo antes posible.

SEÑOR BAYLEY. — Es conveniente que la comunicación se haga antes de que se retire el señor Ministro del Consejo Nacional de Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor senador.

23

El Senado pasa a Asamblea General.

(Así se hace).

24

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar la sesión.

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"La Mesa da cuenta de que, enterado el señor Ministro don Justino Zavala Muniz de la resolución del Senado referente al Museo Mac Coll, contestó que en conocimiento del remate proyectado, ordenó a las autoridades del Museo Histórico, de la Biblioteca Nacional y del Archivo General de la Nación, que tomaran las cantidades que los rubros actuales permiten con la finalidad de adquirir para el Estado, la mayor cantidad de objetos históricos y artísticos contenidos en el mencionado Museo".

25

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 35 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 198 — Montevideo, Martes 4 de Enero de 1955 — Núm. 14416

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1943	"	20.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta	$		
			20.000.00	$ 50 00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000 00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200 000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000 00	" 220.00	" "
" "	500.001 00	" "	1:000 000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000 000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000 000 00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000 000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000 000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario número 80, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a ELSA TOMASA BIANCHEDI, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana. a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schavone, escribano.

$36.00 30|pub. 17375-En.3-v.feb.7.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas. doctor Guillermo Retamoso. dictada en el sumario número 184, año 1951. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE MARIA VIGORITO. para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo. doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro — Pedro R Schiavone, escribano.

$36.00 30|pub 15705-Nov.30-v.en.7.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario 245. Año 1954 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE GARCIA MARTINEZ, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo. Noviembre veinte de mil novecientos cincuenta y cuatro — Pedro R. Schiavone Escribano

$36.00 30|pub. 15773 Dic.19-v.en.8

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Primer llamado

Artículos: Sardinetas, rempujos, hilo de algodón, macetas, buriles, pasadores de hierro, alambre, máquina de tortarar, beta tejida, tensores, cuero para luchaderos de remos, vaivén de cáñamo, picaretas, rasquetas, agujas de veleras, alambre de ligada, algodón, baldes, cepillos de alambre, candados, muela de cabo de Manila, muela de cabo alquitranada, muelas de cabo vaivén, muelas de cabo beta tejida, piola algodón, piola catalana, meollar alquitranado, merlín alquitranado, cera paraguaya, cera virgen, felpudos, embudos, guardacabos, grilletes, horquillas, pitos de marineros, piedras de afilar, resina, tornillos, tizas, carreteles de hilo, lanilla azul. lanilla blanca, negra roja, verde amarillas, faroles bombillos, tubos para faroles, tachuela, navajas, guantes, ollaos, lana, lona, loneta, máquina para colocar ollaos, alicates, cordón amianto y cartón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599)

Apertura: 14 de Enero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33897-Dic.31-v.en.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 24
Segundo llamado

Artículos: Aceite, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café, cebada, canela, dulce de membrillo duraznos en almíbar, fariña, fideos, garbanzos harina de maíz lenteja, maíz pisado, mondadientes, orejones, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates. porotos, queso duro, queso fresco, sal fina, sal gruesa. sémola, té, tocino, vinagre y yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección

Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 4 de Enero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33885-Dic.29-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 27
Primer llamado

Artículos: Cepillos de paja, cepillos de cerda, rasquetas para ganado, escobillas, plumeros, gamuzas y esponjas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 10 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33864-Dic.27-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 26
Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, frutas de estación, limones, gallinas en pie, huevos, manteca y boniatos
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 7 de 1955, a las 10 horas. — Montecideo, Diciembre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub 33852-Dic.24-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Primer llamado

Artículo: Harina de trigo
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura 10 de Enero de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub 33865-Dic.27-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 25
Primer llamado

Artículos: Jergas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas
Apertura: Enero 7 de 1955, a las 9 horas. — Montecideo, Diciembre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33851-Dic.24-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N 29
Primer llamado

Artículos: Alpargatas color yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 8 de 1955, a las 9 horas. — Montecideo, Diciembre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33853-Dic.24-v.en.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 31
Primer llamado

Artículos: Lamparillas eléctricas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 8 de 1955, a las 10 horas. — Montecideo, Diciembre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33854-Dic.24-v.en.7.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio para el Laboratorio del Servicio de Vacunación Antituberculosa "Doctor Albert Calmette".
Los interesados pueden retirar los recaudos en las oficinas de la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres número 1512, escritorio 3, de 8 a 12 horas y de 15 a 19 horas.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 15 de Febrero de 1955, a las 11 horas, en las oficinas centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avenida 18 de Julio número 2187. Precio de los recaudos $ 100.00 (cien pesos m|u. — Montevideo, Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33903-Dic.31-v.en.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación por primera vez, para efectuar reparaciones en el edificio asiento de las escuelas números 29 y 30 de esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario de oficinas.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo, el día 7 de Enero de 1955 a la hora 10 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 18|pub. 33731-Dic.14-v.en.7.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION N.o 5|54
Tercer llamado

Artículo a adquirir. — 80 (ochenta) máquinas de sumar, manuales, teclado completo, diez columnas. — Precios: "Cif" Montevideo o Plaza. — Plazo presentación propuestas: Hasta las 8.30 (ocho y treinta) horas del día 12 (doce) de Febrero de 1955. — Pliego de condiciones: Retirar en la Sección Suministros, Avenida General Rondeau número 1750.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33867-Dic.27-v.en.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Artículos Dentales, correspondientes al año 1955.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día catorse de Enero de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33909 En.3.-v.en.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 12|55

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Antibióticos.
El acta de apertura de propuestas se efectuará el día 13 de Enero de 1955 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33890 Dic.30.-v.en.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 15

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de tres mil kilos de algodón hidrófilo.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Enero de 1955, a la hora nueve
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33869-Dic.27-v.en.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 13|955

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría cajas de lata o aluminio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Enero de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33877-Dic.29-v.en.11.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 49 para el rasqueteado, cepillado, pintura de balizamiento del mastil y engrasado de la socho riendas del mastil de la planta emisora de Carmelo(solo mano de obra
Licitación pública N.o 49. Vence el 18 de enero de 1955 a las 10 horas
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954.
Cuenta corriente 10|pub. 33874 Dic.28.-v.ene.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS DE APROVISIONAMIENTO DE UTILES DE ESCRITORIO, HILOS, LAMPARAS ELECTRICAS, CONFECCION DE ARTICULOS DE ESCRITORIO, JABONES Y UTILES DE LIMPIEZA.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas de aprovisionamiento citadas, en un todo de acuerdo a los términos del pliego de condiciones y memorias descriptivas correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central, en las fechas que se detallan:
Nº 60|1. — Utiles de escritorio; apertura: 25 de Enero de 1955.
Nº 60|3. — Hilos diversos; apertura: 26 de Enero de 1955.
Nº 60|7. — Lámparas eléctricas; apertura 27 de Enero de 1955.
Nº 60|3. — Confección de artículos de escritorio; apertura: 28 de Enero de 1955.
Nº 60|2. — Jabón de coco, piso y líquido; apertura: 1 de Febrero de 1955.
Nº 60|5. — Utiles de limpieza(escobas, cepillos, plumeros, trapos de piso, paños para cristales, franelas, etc.); apertura: 4 de Febrero de 1955.
Hora de apertura para todas las licitaciones: 16 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub 33892 Dic.30.-v.en.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615 de 10 de Setiembre de 1923, número 87, serie "C|47" a cargo de CLAUDIO LOPEZ ACOSTA y CELIA CRISTINA, el 19 de Enero de 1955, a las 16 horas y en el Salón de actos de la institución (Plaza Constitución, tercer piso), el martillero Enrique A Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos ($ 7.447.00), una fracción de campo y mejoras en la 2.a sección Judicial del Departamento de Salto, padrón 4.791 (segregado del 4.738), señalada con el número "19-B", en plano del agrimensor Rodolfo Gepp, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 144, el 24 de Setiembre de 1947, con una superficie de treinta y siete hectáreas tres mil sesenta y ocho metros y lindando: 271 metros de frente al Noroeste a Camino Carretero de 17 metros de ancho por medio con fracciones "18-B-1", "18-B-2", 18-A" y "20" de otros planos, de Orlando Scanavino, Pedro Marchetti, Bernardo Artegoytia y César P. Galina; por el Noreste, quebrada de 3 rectas de 333 metros 34 centímetros, 150 metros y 676 metros, corriendo la segunda de Suroeste a Noreste, y separando las dos primeras de la fracción "19-A" de este plano y la última de la "21" del plano general de división, perteneciente a Luis Lagreca; por el Este, Sureste y Sur, el arroyo San Antonio Grande; y al Suroeste, 763 metros con la fracción "16" subuno de otro plano de Zalindo Sarti.
Se previene que. A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.601.21 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes a la fecha de la escrituración —en las condiciones de los préstamos comunes— pagando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El saldo del préstamo en títulos asciende actualmente a pesos 4.587.96; H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de la ex Sección Fomento Rural y Colonización, —hoy Instituto Nacional de Colonización); I) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, —edificio en Plaza Constitución,— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la Sucursal Salto. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Armando Aresti Herve, Gerente General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33882-Dic.29-v.en.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 504
Pisos de baldosas asfálticas
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de pisos de baldosas asfálticas en el edificio comprendido por las calles Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad, propiedad del Banco.
Apertura de propuestas: 12 de Enero de 1955, hora 16, en el Despacho de la Gerencia General del Banco. Recaudos: Sección Arquitectura

sexto piso. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33910 En.3.-v.en.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para llenar por rotación o por concurso de méritos, a los siguientes cargos:
Encargado de Despacho (Farmacéutico) del Hospital Vilardebó, con una asignación mensual de $ 300.00.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia, del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 540.00.
El reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio 1892 sub-suelo.
Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina, hasta el día lunes 31 de Enero a la hora 10.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a Concurso, en por los menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 2|pub. 33908 En.3.-v.en.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para llenar por Concurso de Méritos, entre los técnicos que ocupen el grado inferior del escalafón médico a los siguientes cargos:
Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria en el Centro Auxiliar de Nueva Palmira, con una asignación mensual de $ 420.00.
Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria, en el Centro Auxiliar de Castillos, con una asignación mensual de $ 420.00.
Médico de Higiene y Asistencia, del Centro Auxiliar de Rosario, con una asignación mensual de $ 420.00.
Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria, del Centro Auxiliar de Cerro Chato, con una asignación mensual de $ 420.00.
Médico Radiólogo del Centro Departamental de Tacuarembó, con una asignación mensual de $ 420.00.
Médico Cardiólogo, del Centro Departamental de Paysandú, con una asignación mensual de $ 420.00.
Médico de Policlínica Móvil, en el Centro Departamental de Melo, con una asignación mensual de $ 420.00.
Médico de Policlínica del Centro Departamental de Paysandú, con una asignación mensual de $ 420.00.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en la Sierra Centro Departamental de Maldonado, con una asignación mensual de $ 480.00.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí, del Centro Departamental de Rocha, con una asignación mensual de $ 480.00.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Colonia San Javier del Centro Departamental de Río Negro (Fray Bentos), con una asignación mensual de $ 480.00.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 18 de Julio, Centro Departamental de Rocha, con una asignación mensual de $ 480.00.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril, (Centro Departamental de Rocha), con una asignación mensual de $ 480.00
El reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio 1892 sub-suelo.
Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina, hasta el día lunes 31 de Enero a la hora 10.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a Concurso, en por los menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 2|pub. 33907 En.3.-v.en.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hasta 70.000 bolsas de arpillera nuevas, medida 1.20, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires número 563 esquina Ituzaingó
Las propuestas deben presentarse el día 7 de Enero de 1955, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1954. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33904-Dic.31-v.en.4.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proceder a la impresión mensual del Boletín del Instituto Nacional de Colonización por el año 1955, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11.
Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento, el día miércoles 12 de Enero de 1955 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33891 Dic.30.-v.en.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS
LICITACION

Convócase a licitación pública, por tercera vez para el suministro de paneles de carpintería, para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de enero próximo, a las 10 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro de laño en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — La Secretaría. — Montevideo, diciembre 24 de 1954.
(Cuenta corriente) 33875 10|pub. Dic.28.-v.en.10.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H. C. N.o 199. — Maderas. — Primer llamado, Plaza. — Apertura: 12 de Enero de 1955, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas.
$5.40 3|pub. 17357-En.3-v.en.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955

Número 12) Artículos de limpieza (jabón y pulidor) segundo llamado, apertura día 12 de Enero de 1955 hora 9.
Número 2) Artículos de molinos y fideerías, cuarto llamado, apertura día 12 de Enero de 1955, hora 10 y 30.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos, Mercedes Nº 953 (Sección Adquisiciones). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33905 En.3.-v.en.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 99|55. Suministro de oxígeno y gas acetileno. Apertura: Enero 21|1955, hora 9. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C.M. 100|55. Suministro de silicato de sodio. Apertura: Enero 28, hora 10. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C.M. 101|55. Suministro de desinfectante líquido. Apertura: Enero 24, hora 10. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C.M. 102|55. Suministro de caños de cemento. Apertura: Enero 26, hora 10. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 8|pub. 33917 En.3-v.en.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 86|55. — Suministro de cinta adhesiva aislante.
Se avisa a los interesados que la fecha de apertura de la licitación del rubro, que debía realizarse el 13 de Enero de 1955, ha sido postergada para el día 14 de Febrero de 1955, a las 9 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33916-En.3-v en.12.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 75|55. — Suministro de hierros en general. — Apertura: Febrero 4 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).
C. M. 88|55. — Suministro de 1 (un) equipo electrónico completo para tomar diagramas. — Apertura: Febrero 3 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos)
C. M. 95|55. — Suministro de 1 (una) sierra y 1 (un) tronzador. — Apertura: Febrero 7 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 tres pesos).
C. M. 98|55. — Suministro de maquinaria para imprenta. — Apertura: Enero 31 de 1955, hora 9. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33886-Dic.29-v.en.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 97|55. — Suministro de formularios impresos. — Apertura: Enero 7 de 1955, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la oficina de licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub 33871-Dic.27-v.en.4.

U. T. E.
LICITACION Nº 4144|55
Medidores eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Marzo de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 64.116 medidores de energía eléctrica: monofásicos de 5 a 10 A.; trifásicos de 10 a 100 A.; trifásicos de alta precisión para doble tarifa con dos transformadores de intensidad de 300|5 y 600|5 A., etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 8.00. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33906 En.3.-v.en.14.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia de Montevideo)
LICITACION N.o 55
Ejecución de un piso monolítico en la Batería de Filtros Rápidos "D" Usina de Santa Lucía, en el Departamento de Canelones
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para la ejecución de un piso monolítico en la Batería de Filtros Rápidos "D" (Usina de Santa Lucía, Departamento de Canelones), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia donde se podrá adquirir al precio de $ 4.50 (cuatro pesos con cincuenta) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 12 (doce) de Enero de 1955, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33884-Dic.29-v.en.8.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.526. — (Segundo llamado). — Litografiado de hojalata. — Apertura: 13 de Enero de 1955, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.543. — Tierra para relleno. — Apertura: 20 de Enero de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.544. — Construcción de un edificio destinado a taller y contralor en la cantera de la Fábrica de Cemento Portland, en el Departamento de Lavalleja. — Apertura: 21 de Enero de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.545. — Un chasis con cabina. — Apertura: 8 de Febrero de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.546. — Un ventilador centrifugado, un radiador de tubos con aletas, una caldera y una bomba de circulación, destinados a un equipo secador de maíz. — Apertura: 19 de Enero de 1955, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 33900-En.3-v.en.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BARBOSA CARAVIA y Cía., por Ibelo Metallwaren Cmb. H. Hermann Zahn, de Frankfurt a. M. Gutleutstrasse 131, Alemania, solicita la inscripción de "Un modelo de encendedor" (inscripto en su país de origen), del que es autora la referida compañía — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 17347-En.3-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA G. FARIÑA DE PICON OLAONDO, RUBEN J. A. PICON y CARLOS M. PICON, solicitan la inscripción de la obra titulada "Julio Herrera y Reissig: Su vida, su obra, su época" (La verdadera biografía de Julio Herrera y Reissig), de la que los solicitantes son sucesores del autor don Juan Picón Olaondo. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays. Director.
$6.00 10|pub. 17362-En.3-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DIEGO O. YORSTON, por Esso Standard Oil C.o (Uruguay) S. A., solicita la inscripción de la obra titulada "Guía de lubricación Esso", de la que es autora la Standard Oil Company,

de New Jersey (Estados Unidos), estando la solicitante autorizada para realizar esta inscripción. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 17385-En.3-v.en.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
OSCAR MEIJOME, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Historial de la primera hermandad vicentina en el Uruguay", "Hipócrates", "Historia de un hetrodoxo-paracelso" y "Galeuo", de las que se declara autor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 17312-Dic.31-v.en.13

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JUAN ISAA KHURY, Siriaco, comerciante, domiciliado en la localidad de Cardal (Florida), solicita la inscripción de la obra titulada "Quién es el hombre", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 17226-Dic.29-v.en.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72836. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Pour Le Traitement et L'Amelioration Des Tissus, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TEXYLON", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17351-En.3-v.en.14.

ACTA N.o 72835. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLIOVIRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17350-En.3-v.en.14.

ACTA N.o 72834. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIOVIRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por die días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17349 En.3-v.en.14.

ACTA N.o 72786. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Focus "VL" Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 90.000.00 m|n., (Argentina), solicita la marca "PUPILENT", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16984-Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 72785. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Clearasil, Incorporated, de Estados Unidos de América, solicita la marca "CLEARASIL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16985-Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 72788. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TEMOEBILIN", para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16974-Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 72781. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri por "Roberto Slowak S. A.", ha solicitado registro de la marca "AMATHISTE", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17030-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 72792. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLYANA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 17016-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 72823. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Ateliers de la Motobecane S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "MOBYSCOOTER", para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17244-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 72824. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Ateliers de la Motobecane S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "MOBYSCOUT", para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17245-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 72833. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Con esta fecha Raymak Limitada, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "BESI PROOF", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17336-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72817. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "RIKI", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17335-Dic.31-v.en.13

ACTA N.o 72827. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BILDOCIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17299-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72832. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, Inglaterra, solicita la marca



para artículos de las clases 3, 4, 6, 7, 9, 15, 16, 17, 19 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 17295-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72831. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "VELVEFIX", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 17294-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72830. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "BORDAFIX", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 17293 Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72822. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha, Compañía Recons Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "PERSSONS", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17292-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 72724. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha Jean Krug Ravenel, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RAPIDSEC" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. 16736-Dic.31-v.en.12.

ACTA N.o 72821. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CALMERGAL SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17250-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 72819. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation Of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 17248-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 72820. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROLONGAL SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17249-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 72790. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Gritzner-Kayser Akiengeselischaft, de Alemania, solicita registrar la marca "KAYSER", para distinguir la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17224-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 72789. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha los señores Julio César Bazzano y Luis Manuel Cancio, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MIRPLAT", para distinguir las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17223-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 72811. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medidas S. A., Montevideo, solicita la marca "FEMME", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17220-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 72812. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medidas S. A., Montevideo, solicita la marca "VIRGINIA MAID", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17219-Dic.29-v.en.11.

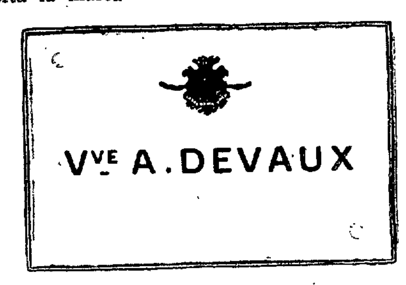
ACTA N.o 72813. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medidas S. A., Montevideo, solicita la marca "PALM SPRING", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17218-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 72802 — Montevideo, diciembre 22 de 1954. — Con esta fecha Oreiro, Hernández y Crespo S. C. de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 17182 Dic.28.-v.en.10.

ACTA N.o 72800. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A. López y Cía. limitada, Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 17155-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72796. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Staudt y Cía., Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 17041-Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 72814. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medidas S. A., Montevideo, solicita la marca "INTERNATIONALE", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17217-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 72815. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lakeside Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, solicita la marca "PIPTAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17216-Dic.29-v.en.11.

..ACTA N.o 72809. — Montevideo, diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha, Ardans y Baratta (Montevideo) solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 17196 Dic.28.-v.en.10.

ACTA N.o 72783. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt, Montevideo, solicita la marca "PECTOBROM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16971-Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 72794. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernst Schoch Aktiengesellschaft, Suiza, solicita la marca "ACEROTWIN" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17039 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 72793. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernst Schoch Aktiengesellschaft, Suiza, solicita la marca "TWIN" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 17038 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 72798. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de Raritan, New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca "NIDOXITAL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17062 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 72795. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernst Schoch Aktiengesellschaft, Suiza, solicita la marca "COPPIA" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17040 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 72825. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por La Motoconfort S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "MOBYCONFORT", para distinguir artículos de la clase 24 según decreto. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17246-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 72808. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "PERIPHERIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17151-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72777. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Enrique Tato por Zyma S. A., Suiza, solicita la marca "SEDEMOR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 17104-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72791. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 17015-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72782. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Con esta fecha Mario Collerati, Montevideo, solicita la marca "COLLERATI", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 17105-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72804. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Indola N. V., Holanda, solicita la marca "INDOLA", para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17156-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72780. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 16918-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 72787. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Mutarelli y Bianchi, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 17069 Dic.24-v.en.7.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10476. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Richard Isaac Newton Weingart y Joseph Carlson Wagner, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un totalizador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17383-En.3-v.en.14.

ACTA N.o 10475. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha. los señores O'Farrell y Freira, por SAFFA S. A., Fabbriche Fiammiferi Ed Affini, Italia. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una junta apropiada para la fabricación de tubos de carbión o de otros materiales para empaques y método para fabricar estas juntas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17384-En.3-v.en.14.

ACTA N.o 10477. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha, el señor Exequiel Beaulien, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema esterilizador desodorizador continuo y portátil para ambientes en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17373-En.3-v.en.14.

ACTA N.o 10474. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Telefonaktebolaget L. M. Ericsson, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato telefónico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17352-En.3-v.en.14.

ACTA N.o 10471. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, de Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras aplicadas a parabrisas laminados curvados para vehículos a motor y similares, y más particularmente con aparatos para preparar capas intermedias de material plástico parcialmente coloreadas destinadas al mencionado fin, y a un método de hacer tales capas intermedias mediante operaciones de estiramiento y combadura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$16.00 10|pub. 17291-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 10472. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Manzano Hidalgo, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón gotero para botellas, frascos y continentes semejantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17300-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 10473. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Schnellpressenfabrik Aktiengesellschaft Heidelberg, de Heidelberg (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prensa automática para imprimir con platina, provista de una dispositivo para la aplicación y el aflojamiento de la presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17290-Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 10460. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Con esta fecha, el señor Carlos J. Joos, por "Taya" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo transportador de materiales pulverulentos o granulados del tipo portátil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17257-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 10469. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Ernst Johan Jens Henriksen, de Copenhague (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Utensillo para escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17271-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 10470. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Tigrett Industries Inc., de Tennessee, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juego animado controlado por un mecanismo sincronizador de copa de succión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17272-Dic.30-v.en.12.

ACTA N.o 10466. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburg Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y un aparato para doblar hojas de vidrio sobre moldes de configuración convexa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17221-Dic.29-v.en.11.

ACTA N.o 10465. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadolin y Holmblad A. S., de Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con 3 piridinoles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17213-Dic.29-v.en.11.

..ACTA N.o 10463. — Montevideo, diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittuburgh Glass Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a un dispositivo de sujeción de acción rápida destinado a sostener un material en forma de hoja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 17197 Γ

ACTA N.o 10461. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en nuevos compuestos químicos y su prepara-

ción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17153-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 10462. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The Hoover Company Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aspiradoras de polvo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17154-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 1033 — Montevideo, Diciembre 21 de 1954.—Con esta fecha el señor Garabed Shahbenderian, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aterciopelado de superficies" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$16.00 20|pub. 17124-Dic.27-v.en.20.

ACTA N.o 10439. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha, el señor Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva parrilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 17106-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 10452. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pasador mejorado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 17070-Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 10459. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Protección de las superficies de vidrio y en especial a la protección de superficies adyacentes de vidrio durante el curvado simultáneo de una pluralidad de hojas de vidrio o el aplanamiento de una pluralidad de hojas de vidrio para ser transportadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$16.00 10|pub. 17085-Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 10458. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Iván Plesnik, de Belgrado, Yugoeslavia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Protector tubular contra choques de corriente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17063-Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 1032. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha, señores Mario C. Barcos y Salvador Luis Pinola Bidondo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de piezas planas y curvas imitando mayolica, opalina y mármol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 16789-Dic.18-v.en.13.

ACTA N.o 10456. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Otto Nicholas Wanek, Kenneth Joseph Kitchen, Paul Fay Swenson, Marcus Oscar Swenson, Myron Thedore Cooperrider, Wilma Gene Stupka, James Alexander Weeks y Earl Philip Schneider, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en mecanismos de control automático para aparatos de calefacción a vapor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$16.00 10|pub. 16972-Dic.22-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 11|954

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras Ruta N.o 34 Carretera Interbalnearia tramo: Ruta N.o 101-Balneario El Pinar 3k.849.35-7k.500 en el Departamento de Canelones. — Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387), durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas el día 17 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33878-Dic.29-v.en.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. se previene a quien se creyere con derechos que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide — Montevideo. 6 de Diciembre de 1954 — La Dirección
$144.00 90|pub 16345 Dic.11-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Ante esta Oficina MARIA D RAMOS DE VANRELL, solicitó se expida a Tertuliano Ramos, título duplicado del sepulcro 159 del 2.o cuerpo del Cementerio Central — Previénese a los que se crean con derechos que tienen 90 días para reclamar vencidos, se accederá al pedido — Montevideo. Diciembre 2 de 1954. — La Dirección
$72.00 90,pub 16108-Dic.7-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino: vencido aquel término, se procederá como se pide — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954 — La Dirección
$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v mzo.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Soubes y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía, Antonio Berdía, Antonio Pats de Saus, Enrique Prato Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local — Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro —La Dirección.
$180.00 90,pub 15728-Nov.30-v.mar.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 15|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Espínola entre Foch y Larrañaga; Figueroa entre Foch y Larrañaga; Vidal entre Espínola y Figueroa; Larrañaga entre Espínola y Figueroa: para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar — La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. — Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las escuelas de las calles pavimentadas — San José, 13 de Diciembre de 1954.
$60.00 30|pub 16776-Dic.18-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
Obras de pavimentación con tratamiento superficial bituminoso en las localidades de Cardona y Santa Catalina.
Primer llamado

Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación con tratamiento superficial bituminoso, en las localidades de Cardona y Santa Catalina, con sujeción estricta a pliegos de condiciones generales, particulares, planos y demás antecedentes confeccionados por la Dirección de Obras Municipales, aprobados por resolución de la Junta Departamental de Soriano del 28 de Octubre de 1954 y promulgado por este Ejecutivo Comunal por decreto N.o 3.664 del 22 de Diciembre corriente.

El juego de planos y demás recaudos podrán retirarse en la Dirección de Obras Municipales, previo pago de la suma de $ 15.00 que los interesados oblarán en la Tesorería Municipal.

Se previene a los interesados que para poder presentarse a este llamado deberán estar inscriptos en el Registro de Empresas Constructoras de esta Intendencia; los que no estuvieren deberán hacerlo con diez días de anticipación a la fecha fijada para la apertura de propuestas.

Las propuestas en los sellados de Ley y Estampillas Municipales correspondientes, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 20 de Enero de 1955 a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas. — Mercedes, Diciembre 22 de 1954. — Doctor Zoilo A. Chelle, Intendente. — Abel Numa Cardozo, Prosecretario.
$80.00 20|pub. 17193 Dic.28-v.en.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Enero 3 de 1954

1.a Sección

CARLOS RAUL RAPELA, 28 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Cerro Largo 784 y ROSITA SPOSITO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 812.

5.a Sección

RUBEN POZZI, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1053 y NURKA IVONNE BELBUSSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1053.

6.a Sección

JUAN SOSA PRICULA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1335 y DINORAH CARMEN BRIGANTI VELAZCO, 21 años, soltera oriental, domiciliada 18 de Julio 1333, piso 5, apartamiento 55.

7.a Sección

JUAN ANTONIO SILVERA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1021 y NOEMI CORREA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ansina 1021.

14.a Sección

ROBERTO VARALLI LORENZO, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Uruguayana 3131 y NELLY PARDO BELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3131.

18.a Sección

EDMUNDO POZZOLO 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Canelones 2635 y SUSANA MARIA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Canelones 2780.

22.a Sección

ANDRES GILBERTO CAPOSSOLO, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3484 y LEDA ROSA GARCIA, 29 años, soltera, oriental domiciliada Larrañaga 3478.

24.a Sección

FLORENCIO VAZQUEZ, 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Vanguardia 1371 y MARINA BOLON, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1721.
$2.00 3|pub.-v.en.5.

Montevideo, Diciembre 31 de 1954

8.a Sección

SIMON HRMAN LABAS, 53 años, viudo, empleado, yugoeslavo, domiciliado Nueva York 1370 y PAULINA PIRIZ PUÑALES, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1370.

9.a Sección

JORGE MORALES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Horizonte 5523 e ILSA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Coll 1998.

BONIFACIO EIRALDI, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guttenberg 6138 y VENTURA MELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guttenberg 6145.

CARLOS MARIA VERGARA, 28 años, soltero, perforador, oriental, domiciliado Oficial 4º 2608 y LUCILA ELVIRA MONTES DE OCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4º 2608.

10.a Sección

JULIO CESAR ABELLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2686 y GLADYS DE LOS SANTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2750.

12.a Sección

VICTOR MINAM, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cufré 2522 y BLANCA ESTHER PEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2507.

14.a Sección

WALDEMAR LENZI BRITOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2909 y SUSANA NORMA AGUILAR, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada General Batlle número 3287.

16.a Sección

JULIO VIRGILIO DELLANTONIO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fray Ascarza 89 y MARIA JULIA TIZON, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camino Chimenea N.o 6603.

17.a Sección

JESUS CARRIL, 42 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3008 y JUSTINA ALEGRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3008.

ARTURO CALVO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Avenida Mendoza s|n. e ISABEL GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Mendoza s|n.

DOLORES MOREIRA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 4321 y GORGOÑA CUSTIEL, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Chimborazo 3863.

20.a Sección

JUAN CARLOS ALBANO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 309 y YOLANDA PALLEROLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta número 45.

ANGEL OMAR LARRAÑAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3937 y EIDA TERESA ECHEÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Mateo 4113.

24.a Sección

JOSE KLONER, 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marco Bruto 1211 y JULIETA CHICHIRALDI, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1211.

JOSE DJALMO HARTMANN ELY, 29 años, soltero, comerciante, brasileño domiciliado Tiburcio Gómez 1481 e HILMA NELIDA REYES MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1481.
$2.00 3|pub.-v.en.4.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUNIO NORBERTO BERDIA contra ADELAIDA BARRIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 49 Fo. 343) se hace saber que por resolución del día 28 de Junio de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Junio Norberto Berdía y Adelaida Barrios, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose el Feriado Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 17360 En.3.-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN LUIS SILVA y otros. Prescripción" (Lo. 50 Fo. 252) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Juan Luis Silva, José Raúl Silva y Héctor Fernando Scutary Silva, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, en la Unión, empadronado con el Nº 70.628, señalado con el Nº 21 en el plano original de la Dirección General de Impuestos Directos de Mayo de 1914. Tiene una superficie de 406 metros y se deslinda así: 12 metros con 60 centímetros de frente a la calle Fray Bentos, entre las de Gobernador Viana e Industrias, al noroeste; 31 metros con 96 centímetros al noreste, por donde linda con los solares 22 y 2, del mismo plano; 10 metros con 74 centímetros al este por donde linda con el solar 3 de igual plano; y 32 metros con 33 centímetros al suroeste, por donde linda con los solares 20 y 16 del citado plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$144.00 30|pub. 17064-Dic.24-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTELLA DE GAGO o MARIA ESTELA VETERETTE DE GAGO o MARIA V. DE GAGO o MARIA NUNZIATA STELLA DE GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$17.20 10|pub. 16678 Dic.22-v.en.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ADOLFO DANIEL CONTI y doña CONCEPCION SANTOS DE CONTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Adolfo Daniel Conti Santos, pues en la misma, en donde figura la madre como "Concepción Caprio" debe decir "Concepción Santos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 16619-Dic.16-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER PORTAS GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10pub. 17354 En.8-v.en.14.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Máxima Barceló de González contra DIEGO GONZALEZ. Divorcio" (L.o 49, F.o 651), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Diego González, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que lo represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$60.00 30|pub. 16674 Dic.20-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CERVENTE DE BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17353 En.3-v.en.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17010 Dic.23-v.en.5.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A Pucurull dictada en autos caratulados: "Perriaux Mónica c|. BUELINK ALBERTO. Divorcio (L.o 51, F.o 252)" se cita, llama y emplaza a Alberto Antonio Buelink Palacios a fin de que comparezca por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Amílcar Mantáras, Actuario Y habilítase la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones.
$48.00 30|pub. 16673-Dic.17-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZARFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17382 En.3.-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BELGRANO o ALBERTO OCTAVIANO BELGRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17356 En.3.-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17280 Dic.31.-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID PEREPLETCZYK o PEREPLETEZYK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10,pub. 17259 Dic.30.-v.en.12

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVA DE VERNASSA o MARIA DE OLIVA DE BERNASSA o VER-

NAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17260 Dic.30.-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA JAVIEL DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17114-Dic.30-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o CANDIDA MAS DE CECCARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17115 Dic.27.-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ZACARIAS CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17116 Dic.27.-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON JUSTO GIANNATTASIO o GIANNATTASIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 17355 En.3.-v.en.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FLORO ZARUCKI contra ABRAHAM KAUFMAN. Cesación de condominio. Lo. 49 Fo. 274" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho a suceder a cualquier título, a la señora Esther Landgarten de Kaufman, para que concurran a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 17107-Dic.27-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BULA, ISABEL BULA DE AMUTIO, MAGDALENA BULA DE DIVENUTO, MANUEL HILARIO BULA, CESAR DIVENUTO o CESAR DIVENUTO BULA, y de MANUEL DIVENUTO o MANUEL DIVENUTO BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 16845 Dic.20.-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SEPTIMO o ROBERTO SEPTIMO REGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17376 En.3-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDO COCCA o ADELAIDO JUAN MARIA COCCA o COCCA PALUMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17377 En.3.-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL HUERTAS o HUERTAS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17378 En.3.-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO RODRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17379 En.3.-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17315 Dic.31.-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON OHANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17316 Dic.31.-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO o ATILIO ANTONIO RODRIGUEZ BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17317 Dic.31.-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO LUIS BATLLE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17344 Dic.31.-v.en. 13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LABANDERA, BLANCA GLADYS Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Labandeira", debe decir: "Labandera". Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 17296 Dic.31.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIGNOLI DE REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17276 Dic.30.-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANTONIO PETROCELLI o PETROCELI o PETRUCELLI o PETRUCELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17227 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BARRIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17025 Dic.23-v.en.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira recaído en autos: "DA LUZ DE MARTIRENE o MARTIRINE HILDA con FERNANDO DANIEL MARTIRENE o MARTIRINE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hilda Da Luz de Martirené o Martiriné y Fernando Daniel Martirené o Martiriné, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$40 00 20|pub 16408 Dic.13.-v.ene.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don BIBIANO RIET VELAZCO, como mandatario de doña Percilia Toribia Reis de Borgia y de don Martiniano de la Llana, iniciando en nombre de sus poderdantes, acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número dos mil seiscientos treinta y cuatro, que perteneció a don Luis Félix Piranzola, con una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos centiáreas y cuyos límites son: al N. la Cañada Grande separando de la sucesión de Jesús García, al E. línea recta de mojones con la fracción número uno perteneciente a Mauro Da Costa, al S. recta de mojones con las fracciones números seis y siete pertenecientes a Cándido Da Costa y Percilia Reis, respectivamente, y al O. línea amojonada con la fracción perteneciente a Francisca Da Costa Es, pués, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho a la fracción identificada y especialmente a los sucesores de Luis F. Piranzola, de la sucesión Jesús García, de Mauro Da Costa y de Cándido Da Costa, para que, dentro del expresado término, comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$156.00 30|pub. 16783-Dic.23-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO CORREA MIRAPALLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, 21 de Diciembre de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 17?00 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIO ROQUE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, 21 de Diciembre de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 71120 Dic.27.-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ECHEVERRIA DE RUIZ o MARIA AGUSTINA ECHEVERRIA DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, 21 de Diciembre de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 17121 Dic.27.-v.en.8.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "Sucesores de JUAN BRUNO o JUAN BRUM SOSA. Prescripción adquisitiva", Lo. 26 Fo. 508, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Juan Bruno o Juan Brum Sosa, señores María Isabel, Lionidio Amalio, Leovigildo, Aída Natividad, José Antonio y Juan Amalio Sosa o Souza; Osorio y Floribelo Melo, Mario, Martín, Presolpina, Cesalina Ramírez, José María, María Doralicia, Ataides, Juan José Homero, Agapito, y Luis Alberto Cardozo, Mario Ramírez, Fidelina Sosa o Souza de Melo y Corina Sosa o Souza, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre dos fracciones de campo sitas en la 5ª Sección Judicial de este Departamento, individualizadas según plano del Agrimensor Jaime L. Costa en la siguiente forma: A) Fracción compuesta por 31 hectáreas, 5.399 metros, que linda al Norte, José Fructuoso Sar Fernández y más campo de los gestionantes; Este, sucesión de María Delfina Souza de Duarte Moreira; Sur, sucesión Pedro Antonio de Souza o Souza y Oeste, Altamar Souza, Dinorah Souza y Juana Souza de Ramírez; y está empadronada con el Nº 1272; B) otra fracción de campo, con igual padrón y ubicación que la anterior, compuesta de 371 hectáreas, 8920 metros, y lindan: Norte, sucesión Pedro Antonio Souza; Noroeste, el mismo y Catalina Sanguinetti de Saez; Sureste, sucesión María Felicia Borba de Souza, Joaquín Vidalino Rodríguez y Petronilo Albano; al Sur, Juan Francisco Silva Correa y al Oeste, Juan Ramón Gambeta y Gregorio Bonifacio Rodríguez, Cañada del Sarandí por medio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los mencionados inmuebles, a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se previene: Que también se cita para el previo juicio conciliatorio y que se habilitó el Feriado próximo a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 17 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$156.00 30|pub. 17100 Dic.27.-v.feb.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LIBORIO FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Melo, Diciembre 20 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 17037 Dic.24-v.en.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL, EXEQUIEL o ECEQUIEL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 17265 Dic.30.-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VIERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 17199 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 13 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 17066 Dic.24-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 3 de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub. 17065 Dic.24-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Y habilítase el próximo Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 25 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub 16166-Dic.9-v.En.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FLORES y de don ENRIQUE o ENRIQUE MANUEL ESPINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 24 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 1728? Dic.31.-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 21 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 17288 Dic.31.-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RAFAEL BEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 14 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 17055 Dic.24-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO BOTTA COLOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 20 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 17368 En.3.-v.en.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ROCCA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 17369 En.3.-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó a los efectos de esta publicación la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 15 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 17140 Dic.27.-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALMINI o SALMINI FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 17141 Dic.27.-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR o PEDRO PASTOR RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo período de Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 17142 Dic.27.-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AVELINO o AVELINO FRANCISCO o AVELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 17143 Dic.27.-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 14 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17166 Dic.28-v.en.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ILLA ROSA ALONSO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 16 de 1954. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17167 Dic.28-v.en.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ROQUE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 14 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17165 Dic.28-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEONARDO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 17212 Dic.29.-v.en.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado SIXTA MARTINEZ DE CANO y DANTE MARCOS CANO MARTINEZ, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de la primera con Eduardo Alberto Cano, por figurar la esposa como "Fernández" en lugar de "Martínez" que es el verdadero; y en la de nacimiento del segundo; por figurar con el apellido "Fernández" en lugar de "Cano Martínez" que es el que corresponde. Fue habilitada la Feria Judicial de Enero de 1955 para las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$24.00 15|pub. 17209 Dic.29.-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN CHALELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú. 13 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 17053 Dic.24-v.en.7.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesiones de LUIS CAPORALE Y FILOMENA CAPORALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fue habilitada la Feria Judicial de Enero 1955 a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, 3 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 17052 Dic.24-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA ESTER o ELVIRA ESTHER CANEPA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento se habilitó la próxima Feria de Enero. — Paysandú, 17 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 17017 Dic.23-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ROBERTO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 13 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 17201 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BETTI o JUAN BETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Fray Bentos, Diciembre 4 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 17202 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA MASKOWSKA DE URIVSKY o ALEJANDRA MATSKONKA o MATSKONSKA DE URIVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 17203 Dic.29.-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954 Lo. 19 Nº 530 Fo. 14 RAMON VILLALBA contra GUMERSINDA SOSA. Divorcio Incisos 1º; 3º y 8º artículo 148 Código Civil", se emplaza a la señora Gumersinda Sosa de Villalba, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$48.00 30|pub. 16594 Dic.16.-v.ene.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos caratulados: "OFELIO RAUL PRINO. Prescripción adquisitiva treintenaria (padrón 32) (Nº 290. Fo. 198. Lo. 10)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el Nº 32 que es una fracción de terreno sita en la manzana Nº 17 solar Nº 5 de la Segunda Sección Judicial de Río Negro (Nuevo Berlín) y que se deslinda así: veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con calle Pública Nº 5, cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros con calle Pública Nº 6, veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros con el solar Nº 4 y cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros con el solar Nº 6, y el que tiene un área de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a estos efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos Noviembre 30 de 1954. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
$108.00 30|pub. 17204 Dic.29.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO AMARO GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 17 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 17311 Dic.31.-v.en.13

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "FRANKLIN VIERA. Prescripción treintenaria" (Lo. 39 Fo. 125) se cita, llama y emplaza a don José Cardozo, doña Ana María Ferreira do Canto, don Rufino Irigaray, don Dornencio Batista de Marins, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en Amarrillo, sexta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 4987, con una superficie de treinta y nueve hectárea, siete mil quinientos sesenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados y que según plano de mensura del Agrimensor don Zoé Taroco de 12 de Marzo de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con fecha 18 de Marzo del mismo año, con el Nº 58, y está encerrada dentro de los siguientes límites: al Este y Noreste, con Cándido Cardozo; al Sur, Teresa Olivera y Florentino Suárez, arroyo Amarrillo por medio; al Oeste y Noroeste, sucesión Laudelino Olivera", para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$120.00 30|pub. 17314 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de testamentaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de SILVINA DONATA TECHERA SOSA DE HERNANDEZ o DONATA HORTENCIA TECHERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$16.00 10|pub. 17232 Dic.29-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 22 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$16.00 10|pub. 17236 Dic.29.-v.en.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA FEOLA DE MENDEZ, FRANCISCO MENDEZ y VICTOR MENDEZ FEOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$16.00 10|pub. 16950 Dic 22-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BENJAMIN COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 2 de Diciembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub 16349 Dic.11.-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los condóminos MARIA AMALIA PATULÉ DE CLAVERIE, TOLENTINA PATULÉ DE CARVALHO y ANA JUANA PATULÉ DE GONZALEZ CARUJO o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre división de condominio han iniciado ante este Juzgado Raúl B. Conde y Raúl Benjamín Conde Fernández, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de P. Civil) Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación — Salto Octubre 15 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario
$60.00 30|pub 16058 Dic.7-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o FLORIANA REYES DE TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1954. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 17327 Dic.31.-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ECHEVERRY o BENITO ECHEVERRY FERREGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 17328 Dic.31.-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SELLANES SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor próximo a los efectos de las publicaciones. — San José Diciembre 18 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 17229 Dic.31.-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LOPEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 16 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 17330 Dic.31.-v.en.13

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, en autos: "JUAN ROCHICCIOLI y otros contra ISIDORO RAUL ARBALLO, JUAN BAUTISTA RIERA y otros. Cesación de condominio. Lo. 13, Fo. 527", se cita, llama y emplaza a Juan Bautista y Jaime Riera; Jacinta Basso de Bermúdez; Carmen o María del Carmen Basso de Bentancor; Bernardino Basso; Emilia o Emilia Rufina Basso de Gallareto; María o María Agustina Basso de De León; Francisco, Paula Medarda, Honorata Hilaria y Patricio Rodríguez Basso; Emilia, Angela, Francisco Escolástico, Deleasir Josefina, María Esther, Julia Dolores, Dolores, Herminia, Juan, Antonio y Orteminda Basso Gallareto, o a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble, sito en la sexta Sección Judicial de éste Departamento Colonia Supervielle, padrón 4912, fracción 22 del plano de los Agrimensores Monteverde y Mac Coll, de Noviembre y Diciembre de 1921, de 47 Hás. 7564 metros, lindando: Norte, fracción 21 Sur, fracción 23; Este, Arroyo de los Manantiales, por medio fracciones 42, 43 y 43A; Oeste, calle de 10 metros por medio fracciones 11 y 12; de propiedad de los sucesores da Bautista Riera, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el Feriado Judicial Mayor próximo a esos efectos. — San José, Diciembre 22 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$132.00 30|pub. 17339 Dic.31.-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA FIGUEIRA DE DURAN o FIGUEYRA, FIGUEYRAS o FIGUEIRAS DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 17129 Dic.27-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 17130 Dic.27-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor próximo, al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 17133 Dic.27-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 20 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
$12.00 10|pub. 17340 Dic.31.-v.en.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSTA MILLOT o FRANCISCO COSTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 27 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 17341 Dic.31.-v.en.13.

Ceremer Limitada

En escritura del 11 de Octubre de 1954, autorizada en Mercedes, Soriano, por el Escribano Pedro C. Besozzi, inscripta en el Registro de Comercio de Soriano el 4 de Noviembre de 1954, con el número 53, al folio 217, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes bases: Socios: RAUL RODRIGUEZ RUBIO y WASHINGTON ANTONIO GRECO. Objeto: explotación de los negocios de barraca de cereales y frutos del país, compra e industrialización y venta de dichos productos y sus derivados y afines. Denominación: "Ceremer Limitada". Domicilio social: en Soriano, actualmente en calle Zapicán y Blanes Viale de Mercedes. Plazo: 5 años a partir del 11 de Octubre de 1954, prorrogable por 5 años más. Capital: $ 50.000.00 aportados partes iguales o sea $ 25.000.00 cada socio. Administración y uso de la firma a cargo de un Directorio de dos miembros que durará dos años pudiendo ser reelecto, y que deberán obrar juntos, integrando el actual Directorio Raúl Rodríguez Rubio, Presidente y Wáshington Antonio Grecco, Secretario. Ganancias y pérdidas: en forma proporcional al capital. Raúl Rodríguez Rubio. W. Grecco.
$28.00 10|pub. 17342 Dic.31.v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMIELLE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derecho sante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 16 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 17190 Dic.28-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTONI DE DODERA o AGOSTONI DE DODERA o AGUSTINI DE DODERA o AGUSTINI DE DODERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 17 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 17191 Dic.28-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO AMONDARAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 14 de 1954. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 16975 Dic.22-v.en.4.

Prescripción treintenaria

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "EMILIANA MARIA JOSEFA CAMPANELLA DE BIASE y otros contra JUAN BAUTISTA SPOTURNO o SPOTORNO SALVO y otros. Prescripción treintenaria. Lo. 29 Fo 457" se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Antonio Nicolás Spoturno o Spotorno Salvo don Juan Bautista Spoturno o Spotorno Salvo y a don Domingo Spoturno o Spotorno Salvo y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho de dominio sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 119 de esta Ciudad, empadronado con el Nº 1432, compuesto de un área de 1595 metros, que según títulos tiene 21 mts 475 mms. de frente al Norte a la calle Aizaga (hoy Florida), que por formar esquina tiene también 42 mts. 950 mms de fondo con frente al Oeste, a la calle Bizcocho (hoy Gral F Rivera): al Sur, con José Iabadie y al Este, con Francisco De Biase (hoy Suc. de Angel Campanella) — Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Noviembre 30 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$120.00 10|pub 16194 Dic.10.-v.ene.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO PACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17002 Dic.22-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MAURO QUINTIN OLIVERA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con la extinta doña Angela O Niz, celebrado el 11 de Febrero de 1938, en virtud de aparecer el compareciente con el nombre de "Mauro Larrosa" en lugar de "Mauro Quintín Olivera". A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación haciendo presente que se habilitó el próximo feriado a sus efectos. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15|pub. 17091 Dic.27-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17011 Dic.23-v.en.5.

REMATES JUDICIALES

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "PAYS de OLIVERES (DOLORES TOMASA). Sucesión testamentaria, (Lº 50, Fº 448), se hace saber al público que el día siet. de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco en las puertas del Juzgado, a las diez horas y treinta minutos, se procederá por el martillero señor Floreal Otero con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, bajo la base de ciento treinta y cinco mil pesos de la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contenga situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número trescientos setenta y el número trescientos ochenta y uno, la que según plano trazado por el agrimensor Augusto Nogueira en Octubre de mil novecientos cuarenta y siete e inscripto, se compone de una superficie sin caminos de mil ciento once hectáreas nueve mil novecientos veintitrés metros tres decímetros que se deslindan así: al Norte, con inmuebles de Juan Manuel Zuasnábar; Sucesión de Gumersindo Cela; Ejidio González; Rosendo Jauregui; Virginio Garbarino y Eladio Viana; al Este, con propiedades de Nieves Javier; Ari Pérez; Jobo Montiel; Ari Pérez; Evaristo Zabalo; Tomás Llano; Rosa Rías de Correa; Doroteo Peralta; Sucesión de Marcos Franco y Licurgo Burgarelli; al Sur, líneas quebradas con inmueble de Angel Pagano; Filemón Fleitas; Pío Franco; Justo Lima; Doroteo Peralta y en parte río Olimar Grande por medio con Mario R. Gaggero; y al Oeste con inmuebles de Indalecio Tanco; Sucesión Gumersindo Cela y Propicio Saravia en parte camino por medio.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que la fracción de campo a venderse está arrendada con contrato vencido; III) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y comisión del martillero, serán de cargo del comprador; IV) Que dentro de los límites establecidos del bien de la referencia existe un área no titulada de ciento veintiséis hectáreas y metros, sobre la que se tienen derechos posesorios y que será escriturada en esas condiciones; y V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; y VI) Que se habilitó el próximo Feriado el solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954.— Julio E. Real, Actuario Adjunto — Más informes: 25 de Mayo 467, 2º piso — Teléf.: 8 18 50.
$220.00 29|pub. 16823-Dic.24-v.en.30.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

Juzgado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Leiba Correa contra SANTOS ARRIOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que el día 16 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del Rematador don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el señor Alguacil con asistencia del señor Actuario, se procederá al remate público, por la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (tota $ 5.667.00). de una fracción de terreno, con sus mejoras, padrón Nº 3983, señalada con el Nº 2 en plano del agri-

mensor Ildefonso P. Esteves de 13 de Enero de 1951, ubicada en manzana Nº 128 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, de una superficie de 363 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Nor-Oeste, calle Zabala; al Sur-Oeste, Victorio Márquez; al Sur-Este, Miguel Mungay y al Nor-Este Honorio Rodríguez. Se previene: Que los gastos de escrituración, certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador estando los títulos de propiedad a disposición de los interesados en el Banco República. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la Feria Mayor próxima. — Tacuarembó. Diciembre 11 de 1954. — Raúl Ferreira. Actuario.

$54.00 15|pub 17000 Dic.22.-v.ene.11.

FEDERICO DURDOS
Juzgado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "VICTOR A. VILLANUEVA. Medidas preparatorias" se hace saber que el día 17 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas, por intermedio del Rematador don Federico Durdós, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, se procederá en el lugar de su ubicación calle Treinta y Tres, entre Ituzaingó y Sarandí, a la venta en remate público de tractor embargado en autos marca "Emerson" motor Nº 34870 de 12 H.P., con la base de las dos terceras partes de su tasación (total $ 500.00). Se previene: que la comisión legal del Rematador será de cargo del comprador. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor — Tacuarembó. Diciembre 13 de 1954. - Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 10|pub. 17001 Dic.22-v.en.4.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Celestino Misa y Domingo Fernández la Carnicería ubicada en la calle Warterloo Nº 976. Acreedores en Zabala 1372 escritorio 35. Escribano Rivera. — OSCAR BARCOS.

$8.00 20|pub. 17366 En.3.-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al Comercio y al Público que el señor Víctor Borrat Fabini transferirá el activo y pasivo de su empresa de Importación y Venta de Vehículos Automotores y taller de reparaciones a Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos (SADAR) debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en la calle Paraguay Nº 1472. Esta publicación se realiza a los efectos dispuestos por la ley 2.904 de 26 de Setiembre de 1904. — Mario L. Durán Rubio — Julio R. Bardallo, Escribanos.

$32.00 20|pub. 17364 En.3-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervienen, Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Mirabal Nº 1877 en el ramo de comestibles leche, fruta, verdura y fermentadas al señor Manuel Concalvez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — RAFFAELE SOZZO CONTURSI. — MANUEL CONCALVEZ BERNARDINA.

$24.00 20|pub. 17348 En.3.-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura de 16 de Diciembre de 1954, ante el Escribano Ruben Ureta Vega, los señores BLAS GIFFONI, GUILLERMO CARABETTA, HUGO LEVAGGI y la sociedad B. GIFFONI Ltda., disolvieron la Sociedad Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines Limitada estableciéndose como efectiva fecha de la disolución el día 31 de Enero de 1953. Y a los efectos legales se hace la presente publicación.

$24.00 20|pub. 17358 En.3.-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Joaquín Sierra, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Eugenio Garzón 256, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 9 de Diciembre de 1954. — REMI BERGERET LEOMONIER — MARIA ESTHER MARCHISIO.

$24.00 20|pub 16996 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido vender al señor José María Fernández la mitad del comercio ubicado en la calle Gregorio Suárez 2749 de esta ciudad en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas que poseo en sociedad con dicho señor quien se hace cargo del activo y pasivo. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Por Sucesión Ramiro Fernández: AVELINA IRMA PASTRANA de FERNANDEZ. — JOSE MARIA FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 16463 Dic.13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores José Varela Reyes y José Varela Outeiro mi comercio del ramo d Almacén Comestibles y Bebida Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Canelones 1249 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — JOSE RUSSO GROSSO. — ILDA COSTA.

$16.00 20|pub. 16285 Dic.13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Juan García Vidal, la Carnicería "La Huella" sita en la calle Catorce de La Pastora, Maldonado, quedando sin efecto la venta anterior al señor Alejandro Mario González. Acreedores presentarse en Escribanía Fajardo Terán, calle 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Diciembre 10 de 1954 — LUIS OSCAR RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub 16522 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE JOYERIA Y RELOJERIA

Interviniendo el escribano Diamantino Méndez, Rincón 487, p. 8 (Edificio Artigas), Juan Bautista Russo venderá a Orquide Torres la joyería y relojería "Venus" Avda Gral Flores 2891 Montevideo Acreedores a la Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — JUAN B. RUSSO. — MARIA EMA ALVAREZ de RUSSO. — ORQUIDE TORRES.

$24.00 20|pub. 16496 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Enrique González y Benito Folla, la Provisión sita en el Balneario Costa Azul, 8.a sección de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Blanco Zipitría. Pando. — Pando, Octubre 18 de 1954. — VITTORIO MARMO.

$16.00 20|pub. 16692 Dic.17-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio en general que "Viuda e hijo de Alberto Ponti" ha prometido vender a "Alberto Gorina S. A. en formación" su casa de comercio en el ramo de Fábrica de Toldos, Carpas y Anexos, situada en la calle Yaguarón Nº 2076 de esta ciudad. A efectos de la ley de 2 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía del escribano Julio Bayardo, 25 de Mayo Nº 477, es. 5, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — VIUDA E HIJO DE ALBERTO PONTI. — ALBERTO GORINA. — Julio Bayardo, Escribano.

$32.00 20|pub. 16741-Dic.17-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|9|1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Andrés Astengo el Garage sito en Guayaquí Nos. 3229|31 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1317 (Escribanía Lenzuén). — LUIS CARLOS CHAVES. — RAUL OMAR VIDAL

$16.00 20|pub. 16695-Dic.17-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26|9|904 hago saber que deseando transferir mi establecimiento comercial que gira en el ramo de Mercería y afines bajo la razón social "Julián Darre y Cía.", en la calle Juncal Nº 1384, los acreedores deben presentarse en el referido domicilio. — Montevideo 14 de Diciembre de 1954. — JULIAN DARRE y CIA.

$16.00 20|pub. 16642 Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a los señores Manuel Figueroa Costas y Francisco Figueroa Costas mis derechos como promitente comprador del Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza Nº 2201 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — JULIO FIGUEROA COSTAS.

$16.00 20|pub. 16232 Dic.10-v.en.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Félix Bidart Olivares nuestro negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Bar" establecido en Bélinzon Nº 4841 esquina Gronardo. (Ley 26 de Setiembre de 1904) - Montevideo, 28 de Noviembre de 1954. — JUAN CORREA — AMELIA BRIANO — SANTIAGO BRIANO — NATIVIDAD CABRERA

$16.00 20|pub. 16019-Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26|9|1904 se hace saber que JOSE WOJTOWICZ prometió en venta a Pedro Pablo Abbona el Almacén de Comestibles sito en Guaraní 1372. Los comprobantes de créditos deben presentarse en el estudio del doctor Wszebor, San José 1132, esc. 6.

$16.00 20|pub. 16526 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que prometí vender al señor Alvaro Guntin González, la carnicería instalada en la calle Igualdad número 4068 de esta ciudad; quien tomó posesión de la misma el 15 de Diciembre próximo pasado. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindin, calle Treinta y Tres número 1324. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — PEDRO BIBIANO ARREDONDO.

$16.00 20|pub. 16783-Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que vendimos a D. Gladys Cecilia Fiola y D Fanny Aldecosea de Costanzo, la casa de modas situada en Ellauri Nº 1147 (Montevideo), denominada "Nouveautés", donde deben presentarse los acreedores. — DORA VIDAL. — OLGA MAROTTI.

$16 00 20|pub. 16762 Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Eugenio Edmond mi negocio de "Ferretería. Bazar y Juguetería", establecido en Avenida Larrañaga Nº 4135. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — PABLO PADILLA. — JUANA IRAOLA.

$16.00 20|pub. 16747 Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Héctor Castro y Compañía, ha prometido vender a Hugo Nieto, el negocio de café y restaurante establecido en calle Galicia número 1401. — Acreedores presentarse en Treinta y Tres número 1334, piso 4, apartamiento 7, a efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — HECTOR CASTRO — OSCAR B. DE PAZOS. — JUAN A. GARCIA. — MARIA L. LIMA DE FERRARI. — HUGO NIETO.

$24.00 20|pub. 16786-Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que por escritura de partición que otorgó con fecha 5 de Diciembre del corriente año, el escribano Ernesto Roland, le fueron adjudicados a Enzo Daniel. Osvaldo Roberto y Lina Margarita Talmón Bertinat, los comercios de panadería, restaurant y almacén y despacho de bebidas, ubicados en la Colonia Valdense, 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, habiéndose hecho cargo asimismo del activo y pasivo de los mismos. Acreedores presentarse al escribano expresado, calle Paysandú 1480 bis, Montevideo, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre de 1954. — ENZO DANIEL TALMON. — OSVALDO ROBERTO TALMON. — LINA MARGARITA TALMON.

$40.00 20|pub. 16818 Dic.20-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido en venta mi comercio al señor Alberto Forneiro Vázquez, ubicado en la calle Juan María Gutiérrez Nº 3514, que gira en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas Acreedores presentarse en Oficinas Catta, Rincón 615.—ELENA MARTINEZ. — ALBERTO FORNEIRO VAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 16889 Dic.20-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 10 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que los señores ANGEL M. RUGGIA y ERNESTO ARNOLDO ROHNER, cedieron sus respectivas cuotas, en la sociedad cuya denominación es "Barraca Río Negro y Anexos Limitada", con sede en esta ciudad, a los restantes socios de la misma. — Fray Bentos, Noviembre 25 de 1954.

$16.00 20|pub. 16817 Dic.20-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a Agustín Alberto Cabrera Ruiz, el comercio que en los ramos de bar, despacho de bebidas fermentadas y billar, gira en esta ciudad, en la esquina de las calles Lavalleja y Vidal, padrón comercial Nos. 35 y 404. Activo y pasivo a cargo de los promitentes vendedores. Acreedores presentarse en el propio comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 13 de Diciembre de 1954. — JULIO MARTINEZ. — LIDIA ARRIETA de MARTINEZ. — ALBERTO CABRERA.

$24.00 20|pub 16882 Dic.20-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor SEGISMUNDO MARINESCU ha prometido vender a los señores Angiolino Tonini y Quinto Bendini, el negocio de Carnicería, ubicado en Pando, en la calle 18 de Julio Nº 584 Acreedores: Escribanía Mascaró, J. C Gómez 1479, 4º piso, esc. 54. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 16712 Dic.17-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sucesores de PEDRO GREGORIO PEDEMONTE, prometen vender comercio almacén sito en 14 de Julio 1550 al señor Luis Sansó.— Acreedores mismo comercio.

$8.00 20|pub. 16838 Dic.20-v.en.14.

JULIO CESAR LESTIDO S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Enero de 1955, en el local social Avenida 18 de Julio 2227, a las 16 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día
1º) Modificación de los estatutos sociales. Aumento de capital; 2º) Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea los accionistas deberán registrar en el local social con dos días de anticipación a la reunión, sus acciones o certificados de depósito, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos. — El Directorio.
$7.20 3|pub. 17343 Dic.31.-v.en.4.

ANDRES DEUS S. A.
FABRICA DE LADRILLOS
Pago de dividendos
Se comunica a los señores accionistas que a partir del 4 de Enero de 1955, pueden hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al 15 ejercicio terminado el 30|9|954, en Camino Carrasco Nº 5033 de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — El Directorio
$9.00 5|pub. 17298 Dic.31.-v.en.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Héctor Moledo Díaz el Bar, Restaurant y billar de la calle Batlle y Ordoñez Nº 102 en la localidad de La Paz. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — FRANCISCO PALAVECINO. — MARGARITA CURBELO DE PALAVECINO.
$16.00 20|pub. 17282 Dic.31.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Marcial Gonzalo Rodríguez Pérez el Café y Bar de la calle Dante Nº 1849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — EULOGIO RODRIGUEZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ
$16.00 20|pub. 17283 Dic.31.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Eloy Díaz; José María Díaz y Juan Fernández el Café y Bar de la Avenida General Flores Nº 4152|56 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — EULOGIO RODRIGUEZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. 17284 Dic.31.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Jesús Fernández Alonso mis derechos como co-promitente comprador del Café y Bar de la Avenida Uruguay Nº 1001 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — JUAN VICENTE ALONSO.
$16.00 20|pub. 17287 Dic.31.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender, según ley 26 de Setiembre de 1904, a José Roberto Espinosa, el café y bebidas alcohólicas "Moroco", de nuestra propiedad, ubicado en 18 de Julio 573, ciudad de San José — Acreedores: Colón 438, San José. — San José, Diciembre 1º de 1954. — RUBEN RODRIGUEZ. — ERNESTO V. FERRADAS.
$16.00 20|pub. 17338-Dic.31-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Rubí Tapia, mis derechos como copromitente compradora del bar, restaurant, horno de pizza y pensión familiar de la calle Paysandú número 993|99 de esta ciudad. — Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — FRANCISCA TRIGO DE DIAZ.
$16.00 20|pub. 17285-Dic.31-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Andrés Benigno Calvo Pantín, mis derechos como promitente comprador del almacén y lechería de la calle Julio Herrera y Obes número 1152 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — ROSARIO MESSINA.
$16.00 20|pub. 17286-Dic.31-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Eulogio Ramudo la Pensión de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1533 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — JOSE INSUA. — BOLIVAR INSUA.
$16.00 20|pub. 17281 Dic.31.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a los señores José Veiga y José Velo, del negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Minutas", establecido en la calle 25 de Mayo Nº 249, haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Estévez, Louro y Cao. Acreedores de la firma Veiga-Velo en las oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — JOSE RAMON ESTEVEZ PEREZ.—FLORINDO FRUTOS LOURO. — ELIGIO CAO PAIS.
$24.00 20|pub. 16953 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he vendido a Romilio A. Martínez el Hotel "Internacional" con sede en la casa de la calle 12 Nº 688, de la ciudad de Punta del Este, e pertenecia de la sucesión Agustí I. Chaves. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 lo que se consideren con derecho en el comercio mencionado, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, en el "Hotel" mencionado, o en la Escribanía Belino Gadea, Sarandí 444 escritorio 38. Montevideo. —Maldonado, 20 de Diciembre de 1954. — MARIA LUISA ISOLERI DE CHAVES.
$24.00 20|pub. 17004 Dic.22.-v.ene.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Héctor Cherro y Miguel Padial, el bar y bebidas alcohólicas establecido en César Díaz 1252|54, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 30 de Noviembre de 1954. — ELADIO LOPEZ FERNANDEZ.
$24.00 20|pub 16989 Dic.22.-v.ene.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Eduardo Castro y Mario Méndez el bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3699, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — FRANCISCO SUAREZ FRANQUEIRA.
$24.00 20|pub 16992 Dic.22.-v.ene.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Pavlicevich o Povlicevich, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires 403, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — JOSE BULFARO TRAVASCIO. — MARIA FRANCISCA PATTI de BULFARO. — CAMILO CABRERA ALVAREZ. — MARGARITA LAPORTE LACOSTE de CABRERA.
$24.00 20|pub. 16991 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Modesto Adán Fernández, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Miguel Barreiro 3301, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — CELESTINO RODRIGUEZ VARELA. — JULIO CALERO GARRE. — CARMEN GINARES DE CALERO.
$24.00 20|puo. 16993 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, hemos prometido en venta a Miguel Angel Podestá, la Cervecería, Repostería y Venta de Helados, establecida en Michigán 1408, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1954. — WASHINGTON JULIAN BARREIRO. — NELLY TISCORNIA de BARREIRO.— GOFREDO CONDIN GRANDI. — EMILIA ROSA MAZZA de CONDIN. — JOSE NESE SCARPA. — LAURA AMERICA BURGHI de NESE.
$24.00 20|pub 16994 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Pedro Víctor Terrón, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno y Heladería", establecido en la calle Argentina casi Marco Martínez, Balneario La Floresta, Departamento Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — ISAAC MARTINEZ ORIGUELA. — DORA MOIRANO.
$16.00 20|pub. 16954 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Carlos Lorenzo Campos y Víctor Ricoy Campos, el Almacén y Bar de la calle Guayaquí Nº 3302 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — BENIGNO LUCIO RIVAS. — TOMASA FLORES DE RIVAS.
$16.00 20|pub. 16233 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Oroña, Severino Oroña y Manuel Méndez Suárez, el Café y Bar de la Avda. Agraciada Nº 3803 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — JOSE CALVO MONTANS. — DOLORES FERNANDEZ DE CALVO. — CIRIACO AMOROSO.
$16.00 20|pub. 16234 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía. Solís 1460. prometimos vender al señor Severiano Salgado el Café y Bar de la calle 25 de Mayo Nº 351 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1954. — ANTONIO SALGADO. — REMEDIOS SALGADO DE SALGADO.
$16.00 20|pub. 16235 Dic 10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía. Solís 1460. prometimos vender al señor Wilner Wilson Bachini Oliver la Provisión de la calle Gonzalo Ramírez Nº 1742 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — JULIO JANEIRO FERNANDEZ. — MARIA AGUSTINA LIMA DE JANEIRO.
$16.00 20|pub. 16236 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía.. Solís 1460 prometimos vender al señor Admundo Curbelo el Bar y Beb Alcohólicas de la calle 26 de Marzo Nº 3302 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1954. — JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ — JOSEFA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub 16238 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometí vender al señor Antirio Read Andrade el Almacén de Comestibles de la calle Médanos Nº 1276 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — CARLOS MARIA REIS.
$16.00 20|pub. 16237 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a ley 26 Setiembre 1904, comunicamos haber prometido en venta a "F. Israel Ugalde y J. J. Arias Uriburu S. C." el Garage Casablanca de nuestra propiedad. Acreedores presentarse en el indicado comercio. calle Coronel Mora 596, con los respectivos justificativos. — Por Casablanca Limitada: LUIS DI TRAPANI y RONALD G. RICKETTS.
$16.00 20|pub. 16254 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al público, a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Artifex Sociedad Limitada transferirá a Artifex Sociedad Anónima. la casa de comercio que en el ramo de Fábricas de Lapiceras, tiene establecida en la casa número 1324 de la calle Mercedes de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — ARTIFEX LIMITADA.— ARTIFEX S. A.
$24.00 20|pub. 16268 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley de 26|IX|1904. — A los efectos de la citada ley se hace saber que a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, la firma "SUCESORES DE ORESTE BIANCHETTI", será sucedida por la firma "Bianchetti Hermanos Sociedad Anónima" (en formación), a quien se transferirá íntegramente el patrimonio social — Acreedores y demás interesados deberán presentarse en el local social, calle Galicia 1064 de esta ciudad
$24.00 20|pub. 17123-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad
De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con la intervención del contador público don Nicolás Reig Vilá, el socio señor Agustín Traverso, se ha separado de la sociedad "Batto y Traverso", continuando el socio señor Amadeo Lorenzo Batto, la actividad social, quien ha tomado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — AMADEO L. BATTO. — AGUSTIN TRAVERSO.
$32.00 20|pub. 17152-Dic.27-v.en.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador señor Antonio M. Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Pedro Goungian y Luis Alberto Soriano Agradeño, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas, teníamos instalado en la calle Gonzal Ramírez Nº 1251 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Agósto de 1954. — CONSTANTINO JANEIRO. — DOLORES BRANDARIZ DE JANEIRO.

$24.00 20|pub. 16934 Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don Pedro Alvarez, mi carnicería, sita en la calle Máximo Gómez número 4251. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — MANUEL PINO GUZMAN.

$16.00 20|pub. 16923-Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don Rodolfo Genta, mi carnicería, sita en la calle Ricaute número 861. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — JOSE LOPEZ VARELA.

$16.00 20|pub. 16921-Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta mi carnicería, sita en la calle Nicaragua número 1802. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — ADOLFO ALBERTO.

$16.00 20|pub. 16922-Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don José Iglesias, mi carnicería, sita en la calle Asunción número 1501 — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — JOSE LOPEZ VARELA.

$16.00 20|pub. 16924-Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don José Ludivino Lebrato, mi carnicería, sita en la calle Magallanes número 1766. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — RAUL PENA CEBEY.

$16.00 20|pub. 16925-Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don Juan José Ladanyi, mi café, bar y restaurant, sito en la calle Propios número 2849. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — MIGUEL VAZQUEZ. — RAUL PENA. — DIONISIO SAA.

$24.00 20|pub. 16926-Dic.21-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 7 de Diciembre del corriente año, autorizó en esta ciudad el escribano Oscar Sindín, "Diatán Sociedad Limitada" enajenó su activo y pasivo íntegros a "Diatán Sociedad Anónima", habiendo tomado ésta posesión de lo adquirido el 1.o de Enero próximo pasado, quedando desde esta fecha disuelta totalmente aquella empresa. — Y de acuerdo con disposiciones legales vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — CURT BOHM. — FRANCISCO BOEHM. — JUAN REY (hijo). — ADOLFO MORAS

$16.00 20|pub. 16785-Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que prometimos vender a Emilio y José Grova Rodríguez la carnicería instalada en la calle Cufré número 2651 de esta ciudad; quienes tomarán posesión de la misma el 1.o de Enero de 1955 — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres número 1324 — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — CARMELO MARIA SANCHEZ. — VICTOR VITTA BELLO.

16.00 20|pub. 16784-Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Fernando Torres y José González Hermida nuestra Carnicería, calle Quijote Nº 2934. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo Nº 544. — MANUEL FEIJOO. — PILAR GARCIA.

$8.00 20|pub. 16767 Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a los señores Gabino Herrera y Walter Herrera mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en la calle Cuñapirú 2299 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — DAVID PIATNICA

$16.00 20|pub. 16314 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Rodríguez Núñez y González Pozo el despacho de bebidas fermentadas y pensión familiar sita en Orestes Araújo 2071 de esta ciudad, tomando posesión de la misma los compradores con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Acreedores a los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — JESUS RIAL ABELENDA.

$24.00 20|pub. 16327 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Manuel D. Paolino mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en la calle Ganaderos 4325 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — RAMON BLANCO. — ADELINA GONZALEZ DE BLANCO.

$16.00 20|pub. 16312 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1623, prometí vender a los señores Manuel Bogarín y Alejandro Cipriano Lagorre mi negocio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle La Paz 2201 esquina Joaquín Requena. (Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954 — GUZMAN SOSA.

$16.00 20|pub. 60?0 Dic.5 v dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Carlos Copérnico Ceppi Acosta mi comercio de carnicería, calle Agraciada Nº 4032 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres Nº 1469, de 17 a 18. — DOMINGO MISA RIAL.

$16.00 20|pub. 16368 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Pedro Nolasco De Soto el comercio "Garage Americano" que gira en esta plaza, calle Juan Benito Blanco 635|37 Acreedores: Escribanía Torello, 25 de Mayo 555, esc. 115. — HERIBERTO FERNANDEZ DESTOUET.

$16.00 20|pub. 16316 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Antonio Gómez Solla la mitad indivisa de la casa de comercio en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Colonia 803 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo el comprador con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Acreedores Oficina de los Balanceadores. San José 1280, esc. 20. — SUC. JOSE SAN MARTIN REA.

$24.00 20|pub. 16328 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que ha quedado clausurado el Establecimiento Textil "ARGENTINA" de ARTURO BERTOLOTTO Y ALEJANDRO SAUL, sito en Caasapá 4848. Presentarse acreedores dentro plazo ley Setiembre 26 de 1904, en Cololó 2385. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — Uruguay Covelo.

$16.00 20|pub. 16585 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Paride Cardani el almacén de comestibles de la calle Cadiz Nº 3000 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26-9-1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — SERVANDO GALLINAR. — JUSTA PALACIO DE GALLINAR.

$16.00 20|pub. 16546 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los integrantes de la firma "Israel Tischler y Francisco González". con taller de muebles en Rocha 2373, han acordado disolver dicha sociedad, continuando con la industria el señor ISRAEL TISCHLER. Acreedores: en el mismo negocio.

$16.00 20|pub. 16548 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad "Hotel Astor" integrada por los señores Margarita Hernández y Juan Carlos Rosello. La señora Hernández ha cedido su cuota-parte al señor ROSELLO quien toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad. Acreedores: San José 774.

$16.00 20|pub. 16564 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Juan Vogchumiam, nuestro negocio de "Café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno", establecido en Avenida Garibaldi números 2545|50. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — ROMAN VARELA GARCIA. — MARIA DEL CONSUELO TAIBO. — JUAN MARTINEZ BASCUÑANO. — JOSEFA BECH.

$16.00 20|pub. 17103-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Antonio Rodríguez Vázquez, nuestro negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en Agraciada número 4200 y Julián Alvarez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954 — ALVARO JAVIER CABRERA. — ESMIR CABRERA. — RICARDO RECUERO. — RAQUEL AURORA RUIZ.

$16.00 20|pub. 17102-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Jesús Rodríguez Domínguez, mi negocio de "Hotel Palacio", establecido en Bartolomé Mitre número 1364. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1954 — JOSE SINEIRO MEIS. — ELVIRA RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 17101-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. — Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Facal y Facal, el bar ubicado en la calle Justicia 2301 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — SERAFIN IGLESIAS. — TRINIDAD L. DE IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 17146-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Ricardo Serrano el comercio de "Comestibles y fermentadas" que gira en esta ciudad calle Cerrito 127. Acreedores: Escribanía Ricardo Payssé Rolando, San José 1280, escritorio 11 y 12. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — EMILIO LLUGDAR.

$16.00 20|pub. 17175 Dic.28-v.en.21.

EMPRESA DIARIO ACCION S. A.

LLAMADO PARA EL CANJE DE ACCIONES

Se comunica a todos los poseedores de certificados provisorios de acciones fundadoras u ordinarias que deben concurrir a canjear estos certificados por la correspondiente documentación definitiva dentro de los diez días a partir de la fecha de la iniciación de esta publicación.

Se previene asimismo a todos los accionistas que a los efectos de hacer valer sus derechos sociales, especialmente la concurrencia a las asambleas, será indispensable la presentación de las acciones definitivas.

Se atenderán especialmente las solicitudes de canje en la sede, de la calle Camacuá Nº 583 primer piso, desde las 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

$16.00 10|pub. 17214 Dic.29.-v.en.11.

RAYMAK LIMITADA

MODIFICACION SOCIAL

Por contrato privado del 26 de Octubre de 1954 con firmas certificadas por el Escribano César Riviere Piaggio cuya copia se inscribió en el Registro General de Comercio con el Nº 568 al folio 1985 del libro Nº 1 de Contratos, se amplió a $ 150.000.00 el capital de dicha sociedad mediante aportes ya realizados por los dos socios. Ese capital pertenece a ambos en los siguientes montos: $ 75.000.00 a Américo Rabajoli y $ 75.000.00 a Vicente Makuski. Utilidades y pérdidas: por partes iguales. Se confirmaron las demás estipulaciones de esa sociedad.

$16.00 10|pub. 17206 Dic.29.-v.en.11.

HOUNIE Y VAIRO LIMITADA

Decreto ley N.o 8.992

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Jorge E. Lasarte, el 4 de Diciembre del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, con el N.o 55, al Folio 225 del Libro 6, se aumentó el capital de la sociedad "Hounié y Vairo Limitada", a la suma de $ 300.000.00. Correspondiendo: a Alejandro J. Hounié, $ 100.000.00; a Alberto Rafael Vairo, $ 100.000.00; a Carlos María Barús, $ 70.000.00 y a Raúl Francisco Vairo, $ 30.000.00. La administración y dirección de la sociedad, a cargo de los cuatro socios, conjunta, separada e indistintamente, salvo excepciones contractuales. Quedan sin modificar, las otras estipulaciones del contrato social originario del 25 de Octubre de 1950. — Mercedes, Diciembre 16 de 1954.

$20.00 10|pub. 17192 Dic.28-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro del Comercio y la Industria, Sarandí 490, prometí vender a [illegible]tantino Vázquez Rodríguez, la Casa de [illegible] sita en Pampas Nº 2261,65. Acreedores: [illegible] 490. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — GIOVANNI [illegible]

$16.00 20|pub. 17081 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender el Bar y Billar de Garzón 2049 a Ilic Valentín Masaro. Acreedores al comercio. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954.— ELISEO VECIÑO RAMA.

$8.00 20|pub. 17042 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Ada Garófalo Suárez y Leoncio Neves Miranda, el Almacén de Cmbles y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Guaviyú Nº 2851 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — ADOLFO FERNANDEZ BESGA. — MARIA J. FUGAZOT DE FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 17088 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Carlos Evaristo País Ferreira, el Almacén de Cmbles. y Beb. Alcohólicas Embotelladas sito en la Avda. Millán Nos. 4178|80 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — HECTOR E. SEIBANE ODICCINI. — MARIA E. ARELLANO DE SEIBANE.

$24 00 20|pub. 17087 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venus Cóccaro de Román, Hamlet Román Soca, Alberto Lizmi Mouqhrabi, Sofía Mouqhrabi de Lizmi y David Goldberg Frydman, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender al señor Hirsz Benkiel el comercio que en el ramo de farmacia, perfumería y anexos denominado "Farmacia San Fernando" tienen instalado los cinco primeramente nombrados en la Avda. Brasil Nº 2703 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, en el citado local de la farmacia de la Avda. Brasil Nº 2703, de 10 a 12 horas, con los justificativos de sus créditos por triplicado Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — VENUS COCCARO DE ROMAN. — HAMLET ROMAN SOCA. — ALBERTO LIZMI MOUQHRABI. — SOFIA MOUQHRABI DE LIZMI. — DAVID GOLDBERG FRYDMAN.

$48 00 20|pub. 17060 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

David Vieitez Rodríguez y Segunda Novo López de Vieitez, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender al señor Héctor Aquino Villalba el comercio que en el ramo de carnicería tienen establecido en la calle Francisco Araúcho Nº 1170 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, con los justificativos de sus créditos, por triplicado, en la calle Cerrito 661 bis, piso 2, apto. 4, de 10 a 12 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — DAVID VIEITEZ RODRIGUEZ. — SEGUNDA NOVO LOPEZ DE VIEITEZ.

$32.00 20|pub. 17086 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Ambrosio Delbono Barthe, el comercio de Fiambrería y Fermentadas sita en Paysandú 1054. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — PEDRO GRINGA BURAGLIO. — MARIA LUISA PERI DE GRINGA.

$16.00 20|pub. 17005 Dic.23-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Jesús Braulio Rodríguez Cossio ha prometido ceder al doctor Marcos Schwartzmann la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada que bajo la denominación de "INSTITUTO DE ASISTENCIA MEDICA SANATARIOS Y ANEXADOS FLORIDA LIMITADA", gira en la ciudad de Florida, actualmente en la calle Atanasio Sierra Nº 737, debiendo los acreedores de la referida sociedad presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio de la doctora Amanda A. Pastorini calle Independencia Nº 860 de la ciudad de Florida o en el Estudio Bizzozero calle Sierra Nº 1819 de la ciudad de Montevideo, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Ernesto F. Pichón, Escribano.

$56.00 20|pub. 17028 Dic.23-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Alberto Rodríguez Martínez; el Almacén de Cbles. sito en la calle Manuel Herrera y Obes Nº 4432 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — EDUARDO A. CONDE DIAS. — OLGA BOUYRIE DE CONDE.

$24.00 20|pub. 16562 Dic.15.-v.ene.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Victorio Masci y Ruben Vassallucci han resuelto disolver la Sociedad Vassallucci y Masci "Optica Libertad" con domicilio en la calle Río Negro Nº 1670, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ruben Vassallucci a partir del 1º de Diciembre de 1954 Acreedores presentarse en el comercio, Río Negro 1670. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 12 de 1954. — RUBEN VASSALLUCCI. — VICTORIO MASCI.

$24.00 20|pub. 16645 Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Rómulo Valentín Soca, el Hotel "Aicardi", instalado en José Salvo s|n. de la ciudad de Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia. Ley 1904. Acreedores: Esc. W. López Temperán. Juan L. Lacaze.—AICARDI HNOS.

$16.00 20|pub. 16596 Dic.16-v.en.11.

SOCIEDAD RIAMER LIMITADA

Por instrumento privado suscrito el 16 de Diciembre de 1954 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano el 21 de Diciembre de 1954, Petrona Irigoyen de Rivera, Omar Augusto, María Nieves Teresa, Juan Antolín, Leonel y Homero Rivera, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: Objeto: Importación, exportación, compraventa de artículos y vehículos de transporte automotriz, instalación de talleres y estaciones de servicio. Capital: pesos 256.000.00; integrados así: $ 50.000.00: inmuebles en Mercedes, Departamento de Soriano, Padrón 2.965; superficie ms. 565.96, calles Manuel Ferrería y Colón; $ 156.209.20 en máquinas y útiles y $ 49.790.80 en efectivo, aportados el 50 o|o por Petrona Irigoyen y 10 o|o cada uno de lo sotros socios. Denominación: RIAMER LIMITADA. Domicilio: Ciudad de Mercedes. Plazos: 5 años prorrogables por períodos de 3 años. Administradores: Juan Antolín, Leonel y Homero Rivera, indistintamente. Disolución: Por resolución de los socios que representen el 75 o|o del capital; cuando se pierda el 50 o|o del capital. Utilidades y pérdidas, proporcionalmente al capital aportado. Balances al 30 de Junio. Asambleas: Una vez al año, después del balance.

$32.00 10|pub. 17173 Dic.28-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Justo Restrepo el Almacén de Cbles. y Bar sito en la calle Blandengues Nº 1951 de ésta ciudad Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — JOSE DOPICO PEÑA. — MARIA RODRIGUEZ DE DOPICO.

$16.00 20|pub 16561 Dic.15.-v.ene.10.

RIGAR LIMITADA

CESION DE CUOTA

De acuerdo con las disposiciones legales, se hace público que Raúl García Gozalbo y su esposa Silvia Baco, ante el escribano Beethoven Paralllada, han prometido ceder a Fabiano Svirsky su cuota parte, incluyendo su activo y pasivo en la sociedad "Rigar Limitada". Los acreedores deben concurrir dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a Sambucetti Nº 2670, de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1954. — RAUL GARCIA GOZALBO.

$24.00 20|pub. 17231-Dic.29-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 Prometí vender a los señores Dionisio y Angelo Ferrera Di Filippo el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Asunción Nº 1499 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — ANTONIO EIRIZ SUAREZ. — MARIA E. TAMBORINI DE EIRIZ.

$24.00 20|pub. 16560 Dic.15.-v.ene.10.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA DE COMERCIO Y NUEVA PROMESA

Interviniendo Escribanía Diamantino Méndez se rescindió hoy la promesa de venta que hizo Adalberto Berkovits a Golda Weinberg de Gurwitz respecto al comercio "La Mezquita" (provisión) calle Juan Paullier 1611. Montevideo. La señora Gurwitz estuvo en posesión del comercio desde el 6 de Abril a la fecha Hoy se prometió en venta dicho comercio a "Sudan Limitada" Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — ADALBERTO BERKOVITS — MARGARITA MONDSCHEIN — GOLDA WEINBERG DE GURWITZ — Sudan Limitada. — D Méndez, Escribano

$32.00 20|pub. 16547 Dic.15-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que don Hugo Gilbert, ha prometido vender a favor de Angel Ernesto Restano y Arte Soto, el Café y Bar etc., "Las Cuartetas", ubicado en la calle Andes Nº 1381. Los acreedores con los justificativos correspondientes deberán presentarse dentro del plazo legal en las Oficinas O.R.D.E.T., Avda. Gral. Rondeau 1707, todos los días hábiles de 15 a 18 horas — Escribano autorizante Juan Carlos Astigarzarán. — HUGO GILBERT — ANGEL ERNESTO RESTANO. — ARTE SOTO.

$36.00 30|pub. 16508 Dic.14-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Maciá", calle Lavalleja 1927, comunicamos que ha quedado disuelta la promesa de sociedad entre los señores Pedro Lamas y Atilio Gómez, promitentes compradores del comercio sito en la Avda. Agraciada 1510, propiedad del señor Baldomero Pereiro, cediendo el señor Atilio Gómez sus derechos al señor José Pereiro Vázquez, quien se hace cargo de todas las obligaciones con retroactividad al 1º de Diciembre de 1954. Quedando como únicos promitentes compradores los señores Pedro Lamas y José Pereiro. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — BALDOMERO PEREIRO. — PEDRO LAMAS — ATILIO GOMEZ y JOSE PEREIRO.

$32.00 20|pub. 16691 Dic.17-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Julio César Pérez y Cía (Oscar Guillén, Agapito Pazos y Julio César Pérez), establecida con fábrica de Pastas en Rivadavia 1705 y sucursal de la misma en Cuchilla Grande 4296 desligándose de la misma Oscar Guillén en el día de la fecha A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954

$24.00 20|pub. 16995 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE COMERCIO

Con intervención del Escribano Diamantino Méndez, venderemos a Enrique Bianchi, Walter Noriega y Asdrubal Blasco Ibañez, la "Ferretería Nueva" o "Ferretería Sarralde" Avenida General Flores Nos. 2447|49 esquina Domingo Aramburú Nº 1598 de esta ciudad. Acreedores a la Escribanía: Rincón 487, piso octavo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — PEDRO SARRALDE — MARIA ASUNCION LOPEZ ARIAS DE SARRALDE.

$24.00 20|pub 17252 Dic 30.-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Omar Leivas el café sito en Carlos María Ramírez 1151, A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se realiza la presente publicación. Los acreedores deberán concurrir al comercio a percibir sus créditos. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954. — GREGORIO HILARIO PEREZ.

$16.00 20|pub. 17267 Dic.30.-v.en.24.

RIGAR LIMITADA

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, se hace público que los esposos Danilo Amadeo Ricciardi e Irene Viel, han prometido ceder a Julio Leopoldo Gard su cuota parte, incluyendo su activo y pasivo, en la sociedad "Rigar Limitada", según documento suscrito ante el escribano Beethoven Paralllada. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a Sambucetti Nº 2670, de esta ciudad. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — DANILO AMADEO RICCIARDI.

$24.00 20|pub. 17262-Dic.30-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Quintín Furtado y Eulogia Esther Goncalvez referente al comercio de la calle Larrañaga 3692, vendiendo a su vez el señor Furtado el comercio a la señora Sifra Fejgelson con fecha 29 de Junio de 1954

$16.00 20|pub 16311 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he convenido con el señor Juan A. Arriola Mendoza en enajenarle el comercio que tengo establecido en el klmto. 45, Ruta 7, Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía R Usabiaga Beyhaut, Ejido 1191. — Montevideo — San Jacinto Dic. 1º de 1954. — ANTONIO VICTOR LARGHERO

$16.00 20|pub 16536 Dic.14-v.en.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"O.A.S.I.C." Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Victoria A. Suárez de Magallanes que gira en esta plaza en el ramo de Comestibles. Frutas. Verduras y Fermentadas sita en la calle Camambú Nº 4279 al señor Sixto I. Morales Curbelo Acreedores presentarse el comercio Ley 26|9|1904. — VICTORIA A SUAREZ de MAGALLANES — SIXTO I. MORALES CURBELO

$24.00 20|pub. 12528 Dic.14-v.en.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a la señora Lola González de Luonbo mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras establecido en la calle Colombes Nº 1500 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — RAFAEL MALEL SALAN. — SUSANA H. DE MALEL.

$16.00 20 pub. 16313 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "Izeta y Quirici Ltda" ha resuelto transformarse jurídicamente en "IZETA Y QUIRICI SOCIEDAD ANONIMA" a la que pasará su patrimonio. Los interesados deben presentarse dentro de los treinta días en la Escribanía Perdomo en est ciudad. Rodó 581. — Minas, 30 de Noviembre de 1954.

$16.00 20|pub 16279 Dic.11-v.ene.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido e. venta al señor Alberto Yahya mi comercio ubicado en la calle Florida 1173 de esta ciudad en el ramo de Almacén Comestibles, Artículos de Bazar y Bebidas Alcohólicas Embotelladas. Plazo: ley Setiembre 2 de 1954. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — FABER STIGLITZ — PENINA ZUMPF

$16.00 20|pub. 16280 Dic.13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender al señor Manuel Pino Guzmán la Carnicería y Almacén de Comestibles sitos en Carlos de la Vega Nº 4701 Acreedores. Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL MATO — AMERICO MATO. — ISABEL GUTIERREZ DE MATO — MANUEL PINO GUZMAN.

$16.00 20|pub. 16087 Dic 7-v.dic.31.

AGROMOTORA LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto-ley Nº 8992 del 26 de Abril de 1933, se pone en conocimiento del público, que por instrumento privado fechado en Montevideo el 1 de Noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 624 al folio 2175 del libro Nº 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre las personas que se nombrarán cuyas bases principales son:

A) Denominación: Agromotora Limitada; B) Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), integrados en su totalidad; C) Aportes: Albert H. Mc Nutt $ 35.000.00; M. Elena Serrato de Mc Nutt, $ 10.000.00; Carlos Bentancor Serrato $ 5.000.00; D) Duración: cinco años a partir del 1 de Junio de 1954, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno; E) Administración: por un Directorio compuesto por los tres socios actuando conjunta y|o indistinta o separadamente; F) Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior y|o extranjero; G) Objeto: Representaciones en general. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1954.

$28.00 10|pub. 17264 Dic.30.-v.en.12.

ALGODONERA DEL PLATA S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se hace saber al comercio y al público en general que, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada con fecha 15 de Diciembre de 1954, esta Sociedad ha entrado en liquidación.

Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro de un plazo de 20 días, a partir de la presente publicación, en la Avenida General Flores Nº 4477. — La Comisión Liquidadora.

$12.00 10|pub. 17325 Dic.31.-v.en.13.

FERNANDEZ Y MAURI LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura otorgada por el Escribano Jorge Bado el 5 de Octubre de 1954, los socios señores Pedro Fernández y Atilio Mauri cedieron sus cuotas a las siguientes personas: Curie S. A. $ 10.000.00, Pedro Rousserie $ 5.000.00, Idilio Vairoletti $ 5.000.00, y Milton Reyes $ 24.000.00. Total $ 44.000.00. Se efectuaron además las siguientes modificaciones al contrato: 1) Se sustituyó el nombre de Fernández y Mauri Ltda. por el de Trocadero Ltda. 2) Se amplió el capital de $ 40.000.00 a $ 44.000.00. 3) Se estableció la posibilidad de efectuar cesiones de cuotas por escritura privada. 4) Administración a cargo del señor Vairoletti. 5) Distribución de utilidades: Vairoletti 20 o|o, Rousserie 20 o|o, Reyes 20 o|o, Curie S. A. 40 o|o.

$24.00 10|pub. 17307 Dic.31.-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Wáshington Abreu el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Galicia 2302 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo Diciembre 16 de 1954. — FRANCISCO SEIJO FERNANDEZ.—CONSUELO LOPEZ de SEIJO. — WASHINGTON ABREU.

$16.00 20|pub. 16986 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Omar Sosa Noble nuestra carnicería, ubicada en Francisco Magariños 5355. Acreedores en el mismo. — NESTOR JACOBO DE PAZOS — MARIA CARMEN MARTINEZ DE DE PAZOS.

$8.00 20|pub. 17275 Dic.30.-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ladisiao Llera, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en la calle Paraíso 2852, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio.— Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — MARTIN LASSO GONZALEZ. — ENRIQUETA CAMILA LASSO de LASSO.

$24.00 20|pub. 16990 Dic.22-v.en.17.

AVISO

"RIEL LIMITADA" sita en Asunción 1311, prorroga la sociedad por diez años, a partir del 15 de Diciembre corriente, según contrato certificado por el Escribano Cosmos Fon-Amor e inscrito el 14 de Diciembre de 1954 con el Nº 581, al Fo. 2003 del Libro Nº 2 de Contratos del Registro General de Comercio.

$8.00 10|pub 17022 Dic.23-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Barkirgian y Cía. (Uruguay) S. A., la casa de comercio que en el ramo de importación y compra-venta de tejidos y similares tenemos establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres Nº 1373 Los acreedores presentarán sus justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — BARCLAY Y COMPAÑIA.

$24.00 20|pub. 16461 Dic.13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Raúl Zuluaga mi comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la Avenida A 3186 de esta ciudad Plazo: ley Setiembre 26 de 1904.— Montevideo, Noviembre 30 de 1954. - MARIA MERCEDES SOUHILAR de SEOANE. — JOSE ANTONIO SEOANE.

$16.00 20|pub. 16284 Dic 13-v.en.7.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en el Balneario Buenos Aires, 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número 6.009: A) Comprendidos en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el número 104, con fecha 26 de Octubre del año 1938 y por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 20 de Noviembre de 1938, con el número 1.058. los siguientes solares:

Sol.	Man.	Comprador
31	31	Elbio E. Etcheverry.
5	73	José M.a Fernández Díaz.
13	73	Mario Charbonnier.
16	73	Tomás M.a Arévalo.
30	73	Alberto E. Maggi.
4	74	Basilio Katurich.
31	74	Alvaro Juan Berrutti.
7-26	82	Wagner Jordán La Cruz.

B) Comprendidos en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, registrado el 16 de Mayo de 1939, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, con el número 40, los siguientes solares:

Sol.	Man.	Comprador
11	22	Emma C. Ghio.
1-3	100	Sulpicio Brito.
5	100	Benito F. Salgado.
12	100	Ema Lena.
32	100	Petrona C. de Salgado.
13	102	Aroldo González.
36	102	Anima González de Fernández.
37	102	Nicasio González Russi o Russo.
14-39	103	Serafín Hermida.
2	104	Raúl C. y María Rosa D. de Secco.
12	104	Carlos F. Ciarlo.
22	105	Ricardo Agustín Gutiérrez.
27	107	Margarito Hernández o Margarita Pérez de Hernández.
28	107	Petrona C. de Salgado.
29	107	José Gumán Nicolini.
30	107	Regino Arambillete.
10-11	108	José Barredo Fernández.
32	108	José Presa.
33	108	Diego Suárez.
8	131	Celso Lucas Martínez.
11	131	Román Nilson.
7	132	Luis Olivera.
45	133	Matías Brage.
11	138	Mirta Canero.
12	138	Alejo Domínguez.
32	138	Harley Dacio Massaferro.
33	138	José L. Lema y Omar W. Pizzolanti.
36	138	Aiide Pizzolanti de Fernández.
43	139	Adán Gamarra.

Se hace saber a los referidos promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que se han detallado, la caducidad respectiva. — Montevideo, Diciembre de 1954. — Banco Uruguayo la Administración y Crédito. — Domicilio: Sarandí 450, Montevideo.

$90.00 15|pub. 17345-En.3-v-en.20.

B. GIFFONI LIMITADA
Modificación del contrato de la sociedad de Responsabilidad Limitada

En escritura de 16 de Diciembre de 1954, ante el Escribano Ruben Ureta Vega, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 638 al Fo. 225 del libro Nº 1 de Contratos, los socios BLAS GIFFONI, GUILLERMO CARABETTA, HUGO LEVAGGI y MARIO GIFFONI, procedieron a la modificación del expresado contrato de constitución de sociedad, cuyas bases, de acuerdo a dichas modificaciones, son: El capital originario de $ 70.000.00 se aumentó a $ 200.000.00, integrándose el aumento: Blás Fiffoni: $ 14.900.99, de los cuales aportó anteriormente, en efectivo: $ 4.000.00 e integró el saldo $ 10.900.99, con el aporte de mercaderías y maquinarias; Carabetta: $ 11.657.85; aportó $ 7.000.00 en efectivo y $ 4.657.85 en maquinarias y mercaderías; Lavaggi: $ 6.097.44 aportó $ 4.000.00 en efectivo y $ 2.097.44 en mercaderías y maquinarias. El resto $ 97.343.72, es la suma a que asciende la parte que en el activo de la disuelta Sociedad Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines Limitada, correspondía a la socia B. Giffoni Limitada. Dichas mercaderías y maquinarias aportadas por los señores Giffoni, Carabetta y Lavaggi, integraban el activo de la disuelta Sociedad y fueron debidamente avaluadas a la fecha de la efectiva disolución: 31 de Enero de 1953, a cuya fecha se retrotrajeron los efectos jurídicos de la modificación. Y de conformidad a lo preceptuado por el decreto ley Nº 8.992, y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954.

$88.00 20|pub 17359 En.3.v-en.26.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el número 14412 (29 de diciembre de 1954), se insertan los estatutos de "Estancias Noutary Hermanos Sociedad Anónima", habiéndose deslizado los siguientes errores: En la segunda línea del artículo 1º, donde dice: Notuary Hermanos, debe decir: Noutary Hermanos. En la línea 20 del artículo 7º, donde dice: no hicieran dentro del plazo debe decir: lo hicieran dentro del plazo. En el artículo 8º, en la línea 12, donde dice: los documentos que hayan sido objeto de combio: debe decir: los documentos que hayan sido objeto de cambio. En el artículo 10, donde dice: la duración y administración, debe decir: la dirección y administración. En la penúltima línea del mismo artículo donde dice: de estos en el desempeña dei puesto, debe decir: de estos en el desempeño del puesto. En la última línea del artículo 19, donde dice: con antelación precitada, debe decir: con la antelación precitada.

Quedan hechas las salvedades.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 12
Dos mimeógrafos eléctricos
(1.o Llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mimeógrafos eléctricos, destinados a la División Educación y División Segunda Infancia, de este Consejo.

Los pliego de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.

La apertura se realizará el lunes 17 de enero de 1955, a las 10 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33926 En.4.-v.en.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 5.954
Confección de uniformes de media estación y suministro de camisas, corbatas y zapatos
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez para los suministros del título, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 17 de enero de 1955, a la hora 17, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras, (entre piso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 30 de diciembre de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33930 En.4-v.en.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS DE APROVISIONAMIENTO DE: CAJAS DE CARTON Y TRAJES DE FAENA Y GUARDAPOLVOS.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones públicas de aprovisionamiento citadas, en un todo de acuerdo a los términos del pliego de condiciones y memorias descriptivas correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís) Casa Central, en las fechas que se detallan: 59|53 —2.o llamado — Trajes de faena y guardapolvos, apertura: 20 enero 1955. — 59|61 —Cajas de cartón— apertura: 21 enero 1955.

Hora de apertura para estas licitaciones: 16 hs. — Montevideo, diciembre 23 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33929 En.4.-v.en.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 508
Instalaciones de gas

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de instalaciones de gas en 10 salones del edificio comprendido por las calles Pérez Castellano, Reconquista, Colón y Rambla República de Francia de esta ciudad, propiedad del Banco.

Apertura de propuestas: 19 de enero 1955, a la hora 16 en el Despacho de la Gerencia General.

Recaudos: Sección Arquitectura 6.o piso.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 30 de diciembre de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33928 En.4.-v.en.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra d afrechillo de trigo, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el 7 de enero de 1955 a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 31 de diciembre de 1954. — El Departamnto Comercial.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33931 En.4-v.en.7.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela"—, llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 186. — Limpieza de tanques intermediarios y calentadores, Plaza. — Segundo llamado. — Apertura: 14 de Enero de 1955, a las 11 horas.

H. C. N.o 187. — Muebles de archivo de placas radiológicas, — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Enero de 1955, a las 8 horas.

H. C. N.o 189. — Ruedas fijas y giratorias para carritos de transporte. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Enero de 1955, a las 8 y 30 horas.

H. C. N.o 190. — Café. — Segundo llamado. — Plaza — Apertura: 14 de Enero de 1955, a las 11 y 30 horas.

H. C. N.o 191. — Colchones de espuma de Latex tipo standard. — Segundo llamado. — Plaza o Cif. — Apertura. 14 de Enero de 1955, a las 9 horas.

H. C. N.o 193. — Zapatillas de tela. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Enr cede 1955, a las 9 y 30 horas.

H. C. N.o 196. — Sierra eléctrica. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Enero de 1955, a las 10 horas.

H. C. N.o 196. — Reparaciones y pintura de carpintería metálica. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Enero de 1955, a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas.

—Llámase a aspirantes para la provisión definitiva de:

Jefe de División Administrativa. — (Sueldo, $ 800.00. — Horario: 40 horas semanales. — Es de aplicación artículo 23, ley 27|III|53). — Vencimiento: 17 de Enero de 1955, a las 15 y 30 horas.

Jefe de Departamento de Suministros y Servicios. — (Sueldo, $ 650.00. — Horario: 40 horas semanales. — Es de aplicación el artículo 23, ley 27|III|953). — Vencimiento: 17 de Enero de 1955, a las 16 horas.

Jefe de Sección Secretaría General. — (Sueldo, $ 540.00. — Horario: 40 horas semanales. — Es de aplicación el artículo 23, ley 27|III|953). — Vencimiento: 17 de Enero de 1955, a las 16 y 30 horas.

Jefe de Sección Intendencia. — (Sueldo, pesos 540.00. — Horario: 40 horas semanales. — Es de aplicación el artículo 23, ley 27|III|953). — Vencimiento: 17 de Enero de 1955, a las 17 horas.

1 (un) cargo de Secretario. — (Sueldo, pesos 380.00. — Horario: 40 horas semanales. — Es de aplicación el artículo 23, ley 27|III|953). — Vencidomiento: 17 de Enero de 1955, a las 17 horas.

6 (seis) cargos de Auxiliares 2os. de Radiología. — Vencimiento: 12 de Enero de 1955, a las 17 y 30 horas.

—Llámase a aspirantes para integrar el cuadro de Annestesistas suplentes. — Vencimiento: 17 de Enero de 1955, a las 18 horas.

—Llámase a aspirantes para proveer interinamente:

3 (tres) cargos de Auxiliares 2os. de Fisioterapia. — Vencimiento: 10 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

—Llámase a aspirantes para proveer:

12 (doce) cargos de Vigilantes 2os. (11 del sexo masculino y 1 del sexo femenino) — (Sueldo, $ 220.00. — Horario: 48 horas semanales). — Vencimiento: 12 de Enero de 1955, a las 17 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Sección Personal, todos los días de 8 a 17 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.

$41.40 3|pub. 17419 En.4-v.en.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 4123|55
Canalización telefónica
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de enero de 1955, a las 10 horas, para contratar la ejecución de las obras de canalización telefónica de Montevideo, correspondientes a las zonas: Centro, Unión, Aguada, Paso y Carrasco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 40.00. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33927 En.4.-v.en.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72852. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha The Scholl MFG., C.o, Inc., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KUROTEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 17404-En.4-v.en.15.

ACTA N.o 72846. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Viskink Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Visking

para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 17406-En.4-v.en.15.

ACTA N.o 72847. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Viskink Corporation, de Estados Unidos de América hd solicitado el registro de la marca

NoJax

para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub 17405-En.4-v.en.15.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10478. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha, el señor Servando A. Pereyra, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calentador automático eléctrico accionado a presión de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 17403-En.4-v.en.15.

ACTA N.o 10481. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Erich Krug, de Bad Sassendorf (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el encogimiento de tripas animales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.

$12.00 10|pub. 17417-En.4-v.en.15.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M D. E. T.)
Licitación pública N.o 535
Primer llamado
Suministro de calcomanías

Fecha de apertura: 15 de Febrero de 1955, hora 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1954. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub 33923-En.4-v.en.4.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M D. E. T.)
Licitación pública N.o 536
Primer llamado

Suministro de un automóvil y siete camionetas tipo rural, o alternativamente, siete automóviles que puedan sustituir adecuadamente a las mismas.

Fecha de apertura: 9 de Marzo de 1955, hora 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33922-En.4-v.en.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por la adquisición de lona para toldos intemperie, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 5 de Enero de 1955, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33923-En.4-v.en.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
1.559. — Adquisición de maíz por el término de 30 días. — Apertura: 10|1|55, hora 9.
1.560. — Adquisición de alfalfa por el término de 30 días. — Apertura: 10|1|55, hora 10.
Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones en la Dirección de Proveeduría y Almacenes, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), todos los días hábiles en horas de oficina, mediante el pago de $ 1.60 cada ejemplar.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33924-En.4-v.en.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DEROGACION DEL DECRETO N.o 1753 DE 18 DE DICIEMBRE 1953

Por resolución de la Junta Departamental de Maldonado, de fecha 9 de diciembre del corriente año, se deroga el decreto N.o 1753 de fecha 18 de Diciembre del año 1953, sobre "Prohibición de Tránsito de Vehículos en general en la playa El Portezuelo", durante la temporada veraniega. — Firmado. Dante Bianchi, 1er. Vice Presidente. — Tomás Cassella, Secretario.

Maldonado, diciembre 20 de 1954. Visto: cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental y hágase por Dirección de Secretaría la publicación respectiva. Hecho remítase para su conocimiento a Dirección de Tránsito y comuníquese a la Jefatura de Policía. Firmado. Héctor Jaurena, Intendente Municipal. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33921 En.4.-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DENOMINACION DE UNA VIA DE TRANSITO

Decreto N.o 2109|954. Junta Departamental, Maldonado, 9 de diciembre de 1954.
Artículo 1.o) Denomínase con el nombre de Senador Lorenzo Batlle Pacheco, el tramo de Carretera Costanera que desde Punta del Este, conduce hasta el Hotel San Rafael.
Artículo 2.o) Colóquese en la intersección de la mencionada ruta con la Avenida Roosevelt, una estela de granito azul, con una plaza de bronce que diga: "Costanera Senador Lorenzo Batlle Pacheco".
Artículo 3.o) Fíjase como fecha de la inauguración de la misma, antes del 15 de febrero próximo.
Artículo 4.o) Facúltase al Ejecutivo Comunal, para que arbitre los recursos necesarios para tal fin.
Artículo 5.o) Comuníquese a la Intendencia Municipal, a sus efectos declarándose urgente. Firmado. Dante Bianchi, 1er. Vice Presidente. — Tomás Cassella, Secretario.

Maldonado, diciembre 20 de 1954. Resolución 2078|954. Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese y pase a Direcciones de Obras y Contaduría Municipal a los efectos que correspondan. Firmado. Héctor Jaurena, Intendente Municipal. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33920 En.4.-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DENOMINACION DE UNA VIA DE TRANSITO

Decreto N.o 2110|954. Junta Departamental. Maldonado, 9 de Diciembre de 1954.
Artículo 1.o) Denomínase con el nombre de Senador Lorenzo Batlle Pacheco, el tramo de Costanera que de la "Playa Verde" conduce a Piriápolis.
Artículo 2.o) Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente. Firmado. Dante Bianchi, 1er. Vice Presidente. — Tomás Cassella, Secretario.

Maldonado, diciembre 20 de 1954. Visto: cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese y pase a sus efectos a Dirección de Contaduría Municipal. Firmado: Héctor Jaurena, Intendente Municipal. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33919 En.4.-v.en.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906)

Montevideo, Enero 4 de 1955

10.a Sección

CESAR RIVERO VENTRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aispurúa 1983 y NELSA CAMARAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aispurúa 1982.
ROBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Aurelio 3968 y MARIA ADELA MARGARITA ROCCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1554.
BATLLE BRANCACCIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3620 y SUSANA LUSIARDO, 24 aos, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio 2202.

11.a Sección

LUIS HUMBERTO ALTESOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3662 y BLANCA VICTORIA ORTIZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3662.
JULIAN ARIGON, 55 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4711 y MARIA ROSA CORREA, 38 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4711.
SALVADOR RAFFO, 25 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Belén 2732 y CATALINA MARIA CANDIDO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Belén 2732.
ROBERTO CARABALLO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hungría 3694 y MARIA LUISA BESARES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cicerón 5937.
EDUARDO ALFONSO GUEVARA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4829 y MARIA IRENE BRIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4827.
JUAN RAMON ARRIONDA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General José de Villagrán 2336 y MAGDALENA TOMASA COSIMINI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4224.
MAURO ISRAEL ROCHA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acrópolis 3570 y AMERICA GREGORIA VICENTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3570.
JOSE MARIA BONONATO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Nápoles 3475 y MARIA ESTHER LOPEZ, 19 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Nápoles 3475.

14.a Sección

MARIO ALBERTO GARCIA ONORIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 928 y JUDITH NOEMI VILA GOMENSORO PITTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valentín Gómez 928.

20.a Sección

JOSE CLAUDIO PION, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Simón Martínez 4133 y MARIA TELLERIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4133.

21.a Sección

LUIS ALBERTO DOLDAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivera 4656 y BLANCA SANZ SIERRA, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4714.
MANUEL CASTRO CALVO, 42 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Diwlafoy 1381 y MARIA MAGDALENA NOCCETTI GONZALEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Diewlafoy número 1381.
RADAMES CARPINTIERI DELFRARO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belt 1013 y BLANCA MARGARITA ALVAREZ CONTRERAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4657.
ELBIO MARIA PEREZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carafí 963 y LIBIA NERYS TRAVIESO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5119.

24.a Sección

RUBEN COLLAZO, 20 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3147 y FRUCTUOSA MACHADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1762.
ANTONIO MILETICH, 42 años, soltero, comerciante, yugoeslavo, domiciliado Anzani 1489, apartamiento 2 y MARIA YAOMINICH, 3- años, soltera, empleada, yugoeslava, domiciliada Anzani 1489.
$2.00 3|pub. v.en.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIO D'AIUTOLO. Segunda copia" Lo. 50 Fo. 61, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mario D'Aiutolo, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de cesión de derechos hereditarios, autorizada el día 7 de Abril de 1940 en la ciudad de Montevideo, por el Escribano Juan Carlos Mussio Barreto, por la cual el señor Mario D'Aiutolo adquirió de su hermano don Alberico Eugenio Américo D'Aiutolo, todos los derechos hereditarios que a éste le correspondía en la sucesión del causante don Robinson Lucio o Robinson Lucio Sila D'Aiutolo, fallecido el 7 de Diciembre de 1939, en la 7.a sección judicial de Montevideo. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$30.00 10|pub. 17324-En.4-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA IBAÑEZ o IBAÑEZ SOSA DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17261-En.4-v.en 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SAVIO o VIRGINIA MARIA ROSA SAVIO PATRIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17395 En.4.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAZARO FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17396 En.4.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCANDROGLIO o SCANDROGLIO SCALTRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17397 En.4.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOMINGO, ELEUTERIA, MARIA ANGELICA y ANGELA MARIA COLOMBO FERNANDEZ; CAROLINA COLOMBO FERNANDEZ DE BENITEZ; ELISA COLOMBO FERNANDEZ DE FERNANDEZ; JUAN ANTONIO COLOMBO FERREIRA; ROBERTO COLOMBO FERREIRA; BLANCA ROSA o ROSA ELIA COLOMBO FERREIRA DE RODRIGUEZ REBOLLO; HECTOR COLOMBO FERREIRA; MARIA ANGELICA COLOM-

BO FERREIRA DE ORIA; y CARLOS DOMINGO COLOMBO FERREIRA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien; Una fracción de terreno y mejoras situada en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 24.522 manzana "A" 46 de la Villa del Cerro, compuesta de una superficie de 885 metros 4572 centímetros, que se deslindan así: 34 metros 36 centímetros de frente al Norte sobre la calle Bolivia; 25 metros 77 centímetros de frente al Oeste, también sobre calle Pública, la calle Bogotá; 34 metros 36 centímetros en la línea del Sur, por donde linda con propiedad de José Gómez; y por el Este, 25 metros 75 centímetros, lindando con propiedad de Ambrosio Belando. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Guevara, don Francisco Figueroa y doña Josefa Iglesias, sus herederos o causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$132.00 30|pub. 17398 En.4.-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Quiebra

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don ENRIQUE ECHEVARRIA (Lo. 1 Fo 263), se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 22 de Abril del año entrante a las 14 horas, en la Sala de este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código, se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 27 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub 33918 Feb.1.-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL o ISABEL BERNARDA HOBINCHET SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 7 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 17386 En.4.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN AGRESTA DE GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 22 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 17387 En.4.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS TEMESIO BARRERA o CARLOS VICTOR TEMESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno 20 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 17388 En.4.-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9ª SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA SILVEIRA DE JULIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Diciembre 6 de 1954. — Ernesto A. De León, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 17389 En.4.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FRANCISCO o FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub 17047 En.4.-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — San José, 27 de Diciembre de 1954. — Doctor Fernández Cristar del Valle, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 17399 En.4-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOAQUINA BARBOZA DE LEITES, FRANCISCO CLEMENTINO, MANUEL, AMARANTO CESAR y JOAQUINA LEITES, solicitando se les expida segunda copia de la escritura de retrocesión y cesión de derechos, otorgada en la Villa San Fructuoso por Rafael Bruno a Manuel Stillano, y por éste a Manuel Leites el 5 de Junio de 1910, ante el Escribano José Grosso Ledesma, ambos contratos se refieren a la posesión del solar Nº 1 de la manzana 73 de la planta urbana de la Villa de San Fructuoso cuyo solar mide al Sureste, 28 metros 633 milímetros de frente a calle 33 por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, además al Noreste, con Ramón Catalogne; al Noroeste, con Clementina López de Leites y al Suroeste, con calle Joaquín Suárez. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todo el que tenga interés, en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32.00 10|pub. 17390 Feb.1.-v.feb.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA ELIDA TEALDI DE SOUZA contra ARANY SOUZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Arany Souza y María Elida Tealdi, debiendo comparecer los interesados, ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$40.00 20|pub. 17391 Feb.1.-v.feb.25.

EDUARDO C. PEDUZZI

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "MARIA ESTHER DIAZ RODRIGUEZ. Incapacidad", Libro 13, F.o 506, se hace saber al público, que el día 12 de Febrero de 1955, a las 10 y 30 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, sita en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de San José, padrón en mayor área número 260; número 1 del plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el número 541 del año 1954 según el cual consta de 447 metros 86 decímetros cuadrados y linda: Norte, de frente en 12 metros 42 centímetros con calle Detomasi entre las de Yí y Francisco Acuña de Figueroa; Sur, con sucesión Joaquina Insúa de Rodríguez y Fausto Cabrera; Este, con dicha sucesión y Oeste, con Atanasildo Ramírez.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 1.000.00; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 5º) Que se habilitó el Feriado Mayor al sólo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 18 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$72.00 30|pub. 17402 En.4.-v.feb.9.

CADUCIDAD DE PROMESA Y VENTA

Se hace saber a GREGORIO LUZARDO, promitente comprador del solar de terreno, de cuyo contrato se suscribieron dos ejemplares del mismo tenor, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido en el artículo 10 de la ley 8.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Paso de los Toros, Diciembre 27 de 1954.

$18.00 15|pub. 17415 En.4.-v.en.21.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

PAGO DE DIVIDENDO

Acciones preferidas

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 3 de Enero de 1955 y hasta el día 31 del mismo mes, contra la entrega del cupón Nº 16, podrán realizar el cobro del dividendo correspondiente al semestre Julio, Diciembre de 1954, en el Banco de Montevideo. — Montevideo, Diciembre de 1954. — El Directorio.

$5.40 3|pub. 17393 En.4.-v.en.7.

FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS SOCIEDAD ANONIMA

DIVIDENDO DE ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que, a partir del día 3 de Enero de 1955, se abonarán a las acciones de esta categoría, el dividendo correspondiente al semestre fenecido el 31 de Diciembre de 1954, contra la presentación del cupón Nº 2.

Este dividendo podrá hacerse efectivo, en las Oficinas de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631, todos los días hábiles, de 9 a 11 y 14 a 16 horas, excepto sábados.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas que aún no han canjeado las láminas de esta clase de acciones, que podrán hacerlo simultáneamente con el cobro del dividendo. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — El Secretario.

$4.00 1|pub. 17361 En.4.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Jesús Barizo Rodríguez, Federico Honorio Mengo y Emilio García Teijeiro, la Panadería "La Sirena", sita en Avenida Rivera Nº 2208. Acreedores: Escribanía Antelo, Ricón 432, escritorio 13. — JUAN B. ZABALETA. — ENRIQUETA G. DE ZABALETA. — VICENTE SAGASTIBELZA. — MARIA A. ZABALETA DE SAGASTIBELZA. — MATEO COLL OLIVER. — MARIA MORA DE COLL. — JESUS BARIZO RODRIGUEZ. — HONORIO F. MENGO. — EMILIO GARCIA TEIJEIRO.

$24.00 20|pub. 17408 En.4.-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunicamos la disolución de la sociedad colectiva Fariña y Cía, que explotaba el negocio de "Panadería y Anexos" denominada "La Especial", establecido en Evaristo C. Ciganda 1264, haciéndose cargo del activo y pasivo de la entidad el socio José Luis Sánchez. Acreedores de la misma en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1954. — PEDRO FARIÑA GARCIA. — JESUSA RODO. — MARIO EDUARDO SANCHEZ FILIPPINI. — MARIA CARMEN RODRIGUEZ. — JOSE LUIS SANCHEZ. — MARIA HERMINIA MACHIN.

$24.00 20|pub. 17409 En.4-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Víctor Ubal Miller Rodríguez mi negocio de "Café Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Isidoro de María Nº 1489|99, esquina Marcelino Sosa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954. — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY.

$16.00 20|pub. 17410 En.4.-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Alberto Francisco Risso y Rubén Alberto Risso mi negocio de "Café Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Avenida Larrañaga 1151 esquina Iturriaga. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — OSCAR MARTIMER TROCHE. — ILDA DELIA PRIM.

$16.00 20|pub. 17411 En.4.-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al Comercio y al Público en general que se ha modificado la sociedad colectiva "Zunino Pavesio y Cía.", instalada en la calle

Río Negro 1308, tercer piso, devinculándose totalmente el señor Félix Roberto Pavesio, y continuando en el futuro bajo la razón social "Héctor O. Zunino y Cía", integrada por el señor Héctor Odulio Zunino Bazzino y el doctor Mario Nin Pomoli, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, los acreedores deberán presentar sus créditos en el domicilio social. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — HECTOR ODULIO ZUNINO BAZZINO. — MARIO NIN POMOLI.

$40.00 20|pub. 17394 En.4.-v.en.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Varela Hnos. S. A.

Balance General Sintético al 30 de Junio de 1954

Activo —

Acciones a emitir	$	388.000.00
Inmuebles	"	175.673.78
Inmuebles de granja	"	153.430.97
Máquinas y herramientas, vehículos y accesorios de granja	"	14.825.86
Maquinarias y accesorios, almacén, muebles y útiles e instalaciones	"	10.618.93
Obra General Flores y Pilar Cabrera	"	400.00
Inmuebles para la venta	"	236.116.47
Cuotas de inmuebles	"	2.152.00
Caja y Bancos	"	3.894.99
Deudores varios	"	1.648.581.83
Hipotecas a cobrar ...	"	15.800.00
Impuestos adelantados	"	2.325.90

Cuentas de orden:

Acciones en garantía (Directores)	"	10.000.00
Caja Popular Caja y Ahorro Las Piedras (Ctas. adm. solares vendidos a plazos y valores al cobro) ..	"	84.947.52
	$	2.746.768.25

Pasivo —

Capital autorizado a subscribir	$	388.000.00
Capital integrado ...	"	612.000.00
Reservas	"	32.586.67
Acreedores varios	"	59.729.44
Utilidades a vencer sobre ventas de inmuebles	"	1.160.006.91
Inmuebles prometidos en venta (Costo amortizable)	"	91.093.87
Inmuebles prometidos en venta (Costo amortizado)	"	23.560.47
Fondo de amortización	"	164.358.28
Previsión para quebrantos	"	58.550.00
Pérdidas y ganancias .	"	61.935.09

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones en garantía	"	10.000.00
Promesas y valores entregados al cobro ..	"	84.947.52
	$	2.746.768.25

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 2 de Octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 57 del libro Copiador, rubricado el 28 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 6º Turno.

Estados Sintéticos de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del ejercicio 1º|7|53 a 30|6|54.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 2 de Octubre de 1954.

Pérdidas —

Gastos generales	$	6.219.70
Sueldos, jubilaciones y compensaciones ...	"	10.290.63
Impuestos	"	10.346.54
Comisiones e intereses	"	2.044.29
Amortizaciones	"	43.485.58
Ganancias	"	61.935.09
	$	134.322.23

Ganancias —

Explotación granjas ..	$	30.397.65
Explotación inmuebles	"	30.860.75
Venta de inmuebles e hipotecas	"	73.063.83
	$	134.322.23

Distribución de Utilidades

4 o|o reserva estatutaria	"	2.477.40
12 o|o Directorio y Síndico	"	7.432.20
Accionistas	"	48.960.00
Saldo a cuenta nueva	"	3.065.49
	$	61.935 09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptas a folios 56 del libro Copiador, rubricado el 28 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 6º Turno.

$ 70.80. — 1|Pub. — 16367.

Ingenio Río Grande S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1954, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8|8|54.

Activo —

Participaciones	$	780.950.34
Pérdidas anteriores ..	"	274.161.06
Pérdidas del ejercicio .	"	190.80
	$	1.055.302.20

Pasivo —

Capital realizado	$	900.000.00
Reserva estatutaria ..	"	2.615.33
Cuentas corrientes ...	"	28.936.87
Dividendo a pagar	"	123.750.00
	$	1.055.302.20

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 28|8|54.

Debe —

Saldo anterior	$	274.161.06
Gastos generales	"	190.80
	$	274.351.86

Haber —

Pérdidas anteriores ..	$	274.161.06
Pérdidas del ejercicio .	"	190.80
	$	274.351.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 3 del libro Copiador rubricado el 4 de Agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 24.00 1|Pub. 10422

Rofer S. A.

Balance General a Octubre 31 de 1954

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de Noviembre 25 de 1954

Activo —

Acciones a emitir	$	32.900.00
Inmuebles	"	89.847.68
Caja	"	5.22
Gastos de constitución	"	7.247.10
Deudores en Cuentas Corrientes	"	2.366.66
Arrendamientos a vencer	"	3.333.34
	$	135.700.00

Pasivo —

Capital integrado	$	67.100.00
Capital a subscribir ..	"	32.900.00
Acreedores varios	"	30.000.00
Impuestos a liquidar ..	"	498.23
Utilidades	"	5.201.77
	$	135.700.00

Cuentas Pérdidas y Ganancias a Octubre 31 de 1954

Debe —

Gastos Generales

Impuestos	$	498.23
Honorarios	"	1.800.00
	$	2.298.23
Utilidades	"	5.201.77
	$	7.500.00

Haber —

Arrendamientos	$	7.500.00
	$	7.500.00

Distribución de Utilidades

Aprobada en Asamblea General Ordinaria de Noviembre 25 de 1954

A Fondo de Reserva 5 %	$	260.09
A los Accionistas dividendo 6 %	"	4.026.00
A cuenta nueva	"	915.68
	$	5.201.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuentas de ganancias y pérdidas se halla transcripto a folios 5 del libro Copiador de cartas, rubricado el 8 de febrero de 1954 en el Juzgado Ldo. Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 247 a folios 321 del libro N.o 1.

$ 36.00 1|Pub. — 16324.

Río Pardo S. A.

Balance General a Octubre 31 de 1954

(Aprobado en Asamblea General Ordinaria de Noviembre 25 de 1954)

Activo —

Acciones a emitir	$	33.000.00
Inmuebles	"	89.778.58
Caja	"	73.42
Gastos de Constitución.	"	7.148.00
Deudores en cuenta corriente	"	2.366.66
Arrendamientos a vencer	"	3.333.34
	$	135.700.00

Pasivo —

Capital integrado	$	67.000.00
Capital a suscribir	"	33.000.00
Acreedores varios	"	30.000.00
Impuestos a liquidar ..	"	497.48
Utilidades	"	5.202.52
	$	135.700.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias a Octubre 31 de 1954

Debe —

Gastos generales

Impuestos	$	497.48
Honorarios	"	1.800.00
	$	2.297.48
Utilidades	"	5.202.52
	$	7.500.00

Haber — —

Arrendamientos	$	7.500.00
	$	7.500.00

Distribución de Utilidades

Aprobada en Asamblea General Ordinaria de Noviembre 25 de 1954

A Fondo de Reserva 5 %	$	260.13
A los accionistas 6% ..	"	4.020.00
A cuenta nueva	"	922.39
	$	5.202.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, se halla transcripto a folios 5 del libro copiador de cartas, rubricado el 4 de febrero de 1954 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 182 a folios 326.

$ 34.20 1|Pub. — 16325.

Concordia S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1953, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30|9|54.

Activo —

Caja y Bancos	$	500.00
Accionistas	"	1.500.00

Pasivo —

Capital realizado	$	500.00
Capital a realizar ...	"	1.500.00
	$	2.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance del libro Copiador de Cartas rubricado el 11 de noviembre de 1953 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 3455 a folios 302 del libro respectivo.

$ 17.40 1|Pub. 16414

Guillermo Johnston y Cía. Ltda.

(Sociedad Anónima Introductora)

Sucursal Montevideo

Balance General al 30 de setiembre de 1954

Activo —

Muebles y útiles	$	6.503.55
Obligaciones a cobrar .	"	13.426.55
Deudores en cuentas corrientes	"	309.426.53
Varios deudores	"	58.70
Mercaderías	"	301.628.91
Inmuebles	"	19.298.53
Caja y Bancos	"	7.479.51
	$	657.822.28

Pasivo —

Capital	$	30.000.00
Reservas de Previsión .	"	25.526.83
Casa Matriz	"	561.864.10
Varios acreedores	"	40.431.35
	$	657.822.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 314 del libro copiador, rubricado el 30 de diciembre de 1941 en el Juzgado Ldo. 1.a instancia en lo Civil 6.o turno y anotado con el N.o 7608 a folios 469 del libro respectivo.

30 de setiembre de 1954

Balance de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Ganancias y pérdidas .	$	1.690.19
Gastos generales	"	38.080.13
Gastos de viaje	"	11.963.91
Fletes y corretajes ...	"	5.694.85
Descuentos	"	20.850.12
Impuestos	"	58.178.42
Sueldos	"	85.581.51
Deudas malas y morosas	"	7.340.47
Casa Matriz	"	56.899.16
	$	286.278.76

Haber —

Mercaderías	$	285.928.44
Intereses	"	350.32
	$	286.278.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 319 del libro copiador, rubricado el 30 de diciembre de 1941 en el Juzgado Ldo. 1.a instancia en lo Civil, 6.o turno y anotado con el N.o 7608 a folios 469 del libro respectivo.

$ 36.60 1|Pub. — 16459.

Santa Leopoldina S. A.

Balance general a octubre 31 de 1954

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de noviembre 25 de 1954

Activo —

Acciones a emitir	$	34.400.00
Inmuebles	"	88.281.38
Caja	"	48.72
Gastos de constitución .	"	7.269.90
Deudores en cuenta corriente	"	2.366.66
Arrendamientos a vencer	"	3.333.34
	$	135.700.00

Pasivo —

Capital integrado	"	65.600.00
Capital a subscribir ...	"	34.400.00
Acreedores varios	"	30.000.00
Impuestos a liquidar ..	"	487.08
Utilidades	"	5.212.92
	$	135.700.00

Cuenta de pérdidas y ganancias a octubre 31 de 1954

Debe —

Gastos generales:

Impuestos	$	487.08
Honorarios	"	1.800.00
	$	2.287.08
Utilidades	"	5.212.92
	$	7.500.00

Haber —

Arrendamientos	$	7.500 00
	$	7.500.00

Distribución de utilidades

Aprobada en Asamblea General Ordinaria de noviembre 25 de 1954

A fondo de reserva 5 o|o	$	260.65
A los accionistas dividendo 6 o|o	"	3.936.00
A cuenta nueva	"	1.016.27
	$	5.212.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan transcriptas a folios 4 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de febrero de 1954 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.º 201 a folios 327 del libro N.º 1.

$ 36.00. 1|Pub. — 16323.

Ingenio Río Grande S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1953, (Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24|IX|953

Activo —

Sucursal Buenos Aires .	$	780.950.34
Pérdidas anteriores ...	"	249.701.79
Del Ejercicio	"	24.830.52
	$	1.055.582.65

Pasivo —

Capital realizado	$	900.000.00
Fondo de reserva	"	2.615.33
Cuentas corrientes	"	4.286.80
Dividendos a pagar ...	"	123.750.00
Cuentas a pagar	"	24.830.52
	$	1.055.482.65

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1953

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 25|IX|953)

Debe —

Saldo anterior	$	249.701.79
Impuestos	"	24.830.52
	$	274.532.31

Haber —

Pérdidas anteriores ...	$	249.701.79
Del ejercicio	"	24.830.52
	$	274.532.31

Saldo a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 2 del libro copiador cartas, rubricador el 4 de setiembre de 1950 en el Juzgado Ldo. 1.a Instancia con lo Civil 6.o turno.

$ 25.20 1|Pub. — 16424.

La Paloma S. A.

...ance General al 31 de Marzo de 1954, ...bado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30|VII|954

...vo —

...ible:

...u$s	$	198.32

...le-

...s corrientes u$s .	"	75.691.19
...istas	"	11.110.00

...alizable:

...a	"	109.361.16

...nsitorio:

Im...estos a repartir ..	"	12.000.00

...rdidas:

Anteriores	"	24.463.64
Del ejercicio	"	759 59

En el país:

Bancos	"	20.13
Cuentas corrientes	"	2.279.13
	$	235.893.16

Pasivo —

No exigible:

Capital realizado	$	188.890.00
Capital a realizar	"	11.110.00

Exigible:

Cuentas corrientes	"	35.858.63
Banco Uruguayo	"	23.64
Banco Argentino	"	10.89
	$	235.893.16

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1954, aprobada por la Asamblea General Ordinaria de 30|VII|54.

Debe —

Saldo anterior	$	24.463.64
Impuestos	"	3.000.00
Gastos por operaciones en el exterior	"	30.97
Intereses pasivos	"	14.35
	$	27.508.96

Saldo a nuevo ejercicio.

Haber —

Utilidades de fuente extranjera	$	2.285.73

Pérdidas:

Anteriores	"	24.463.64
Del ejercicio	"	759.59
	$	27.508.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuentas pérdidas y ganancias se hallan transcriptos a folio 1 del libro copiador de cartas, rubricado el 12 de junio de 1947 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia en lo Civil, 2.o turno.

$ 37.80 1|Pub. — 16426.

Porvenir S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1954, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30|9|50.

Activo —

Cuentas corrientes ..	$	5.848.00
Impuestos a repartir ..	"	75.00
Pérdidas anteriores ..	"	60.00
Pérdidas del ejercicio .	"	15.00
	$	5.998.00

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
Cuentas corrientes U$S	"	982.27
Ajustes de cambio ...	"	15.73
	$	5.998.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30|9|54.

Debe —

Saldo anterior	$	60.00
Impuestos	"	15.00
	$	75.00

Haber —

Pérdidas anteriores ..	$	60.00
Pérdidas del ejercicio .	"	15.00
	$	75.00

Saldo a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto del libro Copiador, rubricado el 14 de diciembre de 1951, en el Juzgado Letrado. Registro Público de Comercio.

$ 25.00 1|Pub. 16430

Polanco S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1953, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29|IV|54.

Activo —

Disponible —

Bancos	$	461.367.48

Realizable —

Cartera	"	214.000.00

Pérdidas —

Anteriores	"	1.674.42
Del ejercicio	"	2.466490
	$	679.488.50

Pasivo —

No exigible —

Capital realizado	$	10.000.00

Exigible —

Cuentas corrientes ...	"	669.488.50
	$	679.488.50

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1953

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29|IV|1954.

Debe —

Saldo anterior	$	1.674.42
Gastos de constitución	"	2.466.90
	$	4.121.90

Haber —

Pérdidas —

Anteriores	$	1.674.42
Del ejercicio	"	2.466.90
	$	4.121.02

Saldo a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta Pérdidas y Ganancias, se halla transcripto a folios 3 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de Febrero de 1946, en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 28.20 1|Pub. 16431

"DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AYACUCHO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1954, APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 30|VII|954

ACTIVO				PASIVO		
Exigible:				No exigible:		
Cuentas corrientes U$S		$	4.155.58	Capital realizado	$	5.000.00
Accionistas		"	5.000.00	Capital a realizar	"	5.000.00
Transitorio:				Reserva estatutaria	"	6.87
Impuestos a repartir		"	150.00	Exigible:		
Pérdidas:				Cuentas corrientes U$S	"	300.000.00
Del ejercicio	$ 1.214.57					
Ganancias anteriores	" 288.28	"	926.29			
En el país:						
Cuentas corrientes		"	75.00			
		$	10.306.87		$	10.306.87

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1954, APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 30|VII|954

DEBE			HABER			
			Saldo anterior		$	288.28
Impuestos	$	30.00	Pérdidas:			
Ajuste de cambio	"	1.184.57	Del ejercicio	$ 1.214.57		
			Ganancia anterior	" 288.28	"	926.29
	$	1.214.57			$	1.214.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y y cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 2, rubricado el 14 de agosto de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 52.20 1|Pub. — 16410.

BOYACA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1954, APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 30|VII|954

ACTIVO				PASIVO		
Exigible:				No exigible:		
Cuentas corrientes U$S		$	4.261.15	Capital realizado	$	5.000.00
Accionistas		"	5.000.00	Capital a realizar	"	5.000.00
Transitorio:						
Impuestos a repartir		"	150.00	Reserva estatutaria	"	7.12
Pérdidas:				Exigible:		
Del ejercicio	$ 1.186.83					
Ganancia anterior	" 290.86	"	895.97	Cuentas corrientes U$S	"	300.00
		$	10.307.12		$	10.307.12

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1954, APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 30|VII|954

DEBE			HABER			
			Saldo anterior		$	290.86
			Pérdidas:			
Impuestos	$	30.00	Del ejercicio	$ 1.186.83		
Ajuste de cambio	"	1.156.83	Ganancia anterior	" 290.86	"	895.97
	$	1.186.83			$	1.186.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan transcriptos a folios 1 del libro Copiador de Cartas rubricado el 5 de setiembre de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 43.20 1|Pub. — 16412.

REFRIGERACION COATES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1953

	ACTIVO	PASIVO
Caja	$ 102.01	
Coates Hnos., cuenta corriente	" 75.755.59	
Coates Hnos., depósitos a interés	" 59.900.00	
Inversión Coates Hnos.	" 321.800.00	
Acciones en cartera	" 53.500.00	
Obligaciones en cartera	" 20.100.00	
Acreedores varios		$ 2.075.41
Obligaciones emitidas		" 80.000.00
Capital autorizado		" 350.000.00
Utilidades sin repartir		" 40.258.14
Reserva		" 25.300.00
Ganancias y pérdidas		" 33.524.05
	$ 531.157.60	$ 531.157.60

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 18 de Setiembre de 1953

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 98 del libro Copiador, rubricado el 29 de Agosto de 1931, en el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er Turno.

RESUMEN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1953

HABER —

Intereses sobre inversiones	$ 9.484.36	
Participación por el capital invertido en la firma Coates Hermanos	" 30.450.00	$ 39.934.36

DEBE —

Intereses sobre obligaciones	$ 4.193.00	
Impuestos	" 2.153.51	
Gastos generales	" 63.80	" 6.410.31
Utilidad liquida del Ejercicio		$ 33.524.05
Transferido de la cuenta utilidades sin repartir		" 2.118.45
		$ 35.642.50

DISTRIBUCION DE UTILIDADES PROPUESTA POR EL DIRECTORIO

Dividendo 12 o|o a los señores accionistas	$ 33.850.00
Participación a los señores miembros del Directorio	" 1.692.50
Participación al Síndico	" 100.00
	$ 35.642.50

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 18 de Setiembre de 1953

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se halla transcripto a folios 112 del libro Copiador, rubricado el 29 de Agosto de 1931, en el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er Turno.

$ 57.60. 1|pub. — 15678.

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO S. A.

BALANCE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 22 de Noviembre de 1954

Activo inmovilizado:				
Muebles y útiles		$ 15.771.20		
Amortización ejercicio anterior	$ 3.892.21			
Amortización del ejercicio	" 1.463.02	" 5.355.23	$ 10.415.97	
Material rodante		$ 32.721.00		
Amortización ejercicio anterior	$ 5.448.00			
Amortización del ejercicio	" 2.059.20	" 7.507.20	" 25.213.80	$ 35.629.77
Activo circulante:				
Mercaderías				" 417.240.82
Activo disponible:				
Caja			$ 1.848.74	
Bancos			" 113.506.75	" 115.355.49

Activo exigible:			
Deudores por ventas		$ 197.380.58	
Proveedores: anticipos		" 135.226.06	
Otros deudores:			
Varios deudores	$ 9.500.00		
Desgravación de lanas lavadas	" 2.716.86		
Gastos a recuperar	" 42.300.57	" 54.517.41	" 387.124.06
Activo transitorio:			
Gastos pagados por adelantado			" 2.635.61
Activo nominal:			
Gastos de organización			" 3.722.52
			$ 961.708.26

PASIVO

Aprobado por la Asamblea de Accio nistas el 22 de Noviembre de 1954

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 605.000.00	
Fondo de reserva	" 4.961.49	$ 609.961.49
Pasivo exigible:		
Agentes y proveedores	$ 232.473.50	
Depósitos de accionistas	" 5.609.29	
Depósitos de terceros	" 83.365.65	" 321.448.44
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		" 26.825.18
Resultado:		
Pérdida del ejercicio	$ 44.349.84	
Saldo ejercicio anterior	" 47.822.99	" 3.473.15
		$ 961.708.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 329|330 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de Junio de 1954 en el Registro Público y General de Comercio y anota do con el Nº 2493 a folios 7 del libro Nº 3.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

Aprobada por la Asamblea de Accio nistas el 22 de Noviembre de 1954

DEBE

Amortizaciones:		
Material rodante	$ 2.059.20	
Muebles y útiles	" 1.463.02	
Gastos de organización	" 3.722.52	$ 7.244.74
Gastos generales:		
Sueldos	$ 58.460.00	
Seguros	" 4.862.47	
Barracaje	" 289.720.15	
Comisiones bancarias	" 63.851.70	
Comisiones de agentes	" 131.926.74	
Fletes	" 235.652.46	
Despachos de Aduana	" 428.241.71	
Gastos generales	" 45.161.48	" 1.257.876.71
Intereses pagados		" 36.897.80
Impuestos y contribuciones		" 85.861.68
		$ 1.387.880.93

HABER

Mercaderías	$ 1.328.129.31
Intereses cobrados	" 11.596.78
Utilidad sobre ventas de activio inmovilizado	" 3.805.00
Pérdida del ejercicio	" 44.349.84
	$ 1.387.880.93

La pérdida del ejercicio fué absorbida por el saldo acreedor de Pérdidas y Ganancias.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 331 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de Junio de 1954, en el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 2493 a folios 7 del libro Nº 3.

$ 151.20. — 16464. — 1|pub.

CHAMIZO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO		PASIVO	
Cuentas corrientes u$s 161.386.96	$ 448.655.76	Capital realizado	$ 439.000.00
Bancos	" 76.78	Reserva estatutaria	" 3.412.83
		Cuentas corrientes	" 1.573.58
		Ganancias	" 4.746.13
	$ 448.732.54		$ 448.732.54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de Setiembre de 1954.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1954

DEBE		HABER	
Impuestos	$ 1.573.58	Saldo anterior	$ 8.125.30
Gastos constitución	" 520.00	Cuentas en suspenso	" 218.62
Dividendo provisorio	" 109.750.00	Ajuste de Cambio	" 11.830.40
		Diferencias de cambio	" 96.415.39
	$ 116.589.71		$ 116.589.71

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Setiembre de 1954.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

2 % fondo de reserva	$ 2.127.42	
Dividendo provisorio	" 109.750.00	
y el saldo a cuenta nueva	" 2.618.71	$ 114.496.13

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se hallan transcriptos a folios 4 del libro Copiador, rubricado el 20 de Marzo de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 48.60 — 16415 — 1|Pub.

STAUDT Y CIA. S. A. C.
(Sucursal Montevideo)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1953

ACTIVO		PASIVO		
Acciones de otras empresas	$ 2.081.000.00	Capital realizado	$ 500.000.00	
Caja y Bancos	" 11.437.14	Reserva legal	" 122.467.73	
Deudores varios	" 84.321.34	Casa Matriz	" 479.025.50	$ 1.101.493.23
Pérdida del ejercicio	" 11.169.61	Acreedores varios		" 1.086.434.86
	$ 2.187.928.09			$ 2.187.928.09

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS		GANANCIAS	
Gastos generales	$ 3.046.69	Dividendos	$ 62.430.00
Sueldos y aportes patronales sociales	" 4.730.60	Ingresos varios	" 38.472.84
Impuestos	" 8.704.86	Pérdidas del ejercicio	" 11.169.61
Intereses	" 95.590.30		
	$ 112.072.45		$ 112.072.45

No realiza Asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan transcriptas a folios 33 del libro Copiador rubricado el 26 de junio de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 3359 a folios 348 del libro respectivo.

$ 34.20. 1|Pub. — 16219.

STAUDT Y COMPAÑIA S. A. C.

(Sucursal Montevideo)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO		PASIVO		
Acciones en otras empresas	$ 2.143.000.00	Capital realizado	$ 500.000.00	
Material rodante	" 15.725.00	Reserva legal	" 122.467.73	
Caja y Bancos	" 4.318.98	Casa Matriz	" 479.025.50	$ 1.101.493.23
Deudores varios	" 25.420.70	Acreedores varios		" 1.066.475.31
Adelantos para ejercicio futuro (Impuesto y seguro)	" 54.25	Ganancia del ejercicio	$ 31.720.00	
		Pérdida del ejercicio anterior	" 11.169.61	" 20.550.39
	$ 2.188.518.93			$ 2.188.518.93

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS			GANANCIAS		
Saldo del ejercicio anterior		$ 11.169.61	Dividendos cobrados	$ 239.440.00	
Amortizaciones		" 2.775.00	Menos: previsión balance 30 de Junio de 1953	" 62.430.00	$ 177.010.00
Sueldos y aportes patronales sociales		" 5.804.02	Ingresos varios		" 1.577.58
Gastos generales		" 15.497.89			
Impuestos		" 1.176.14			
Intereses		" 121.614.53			
Ganancia del ejercicio	$ 31.720.00				
Pérdida del ejercicio anterior	" 11.169.61	" 20.550.39			
		$ 178.587.58			$ 178.587.58

No realiza Asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 34 del libro Copiador, rubricado el el 26 de Junio de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 3359 a folios 348 del libro respectivo.

$ 54.00. — 15996. — 1 pub.

STAUDT Y CIA. URUGUAYA S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles		$ 1.635.641 30	Capital realizado		$ 3.000.000.00
Máquinas, útiles e instalaciones		" 644.220.67	Fondo de reserva estatutaria		" 67.183.96
Acciones de otras empresas		" 856.000.00	Reserva voluntaria		" 105.000.00
Mercaderías		" 4.690.744.05	Fondo de amortizaciones		" 485.384.72
Caja y Bancos		" 165.570.54	Acreedores varios		" 7.773.882.13
Deudores varios		" 3.937.227.26	Hipotecas amortizables		" 561.932.34
Títulos de renta		" 42.336.53	Pérdidas y ganancias		" 228.822.51
Adelantos para ejercicios futuros:					
(Seguros, impuestos, intereses y derechos)		" 171.056.54			
Gastos de constitución		" 79.408.77	Cuentas de orden:		
Cuentas de orden:			Depositantes de acciones en garantía (Directores)	$ 160.000.00	
Acciones depositadas en garantía (Directores)	$ 160.000.00		Remitentes de efectos en consignación	" 35.663.17	" 195.663.17
Consignaciones	" 35.663.17	" 195.663.17			
		$ 12.417.868.83			$ 12.417.868.83

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS			GANANCIAS	
Amortizaciones		$ 106.046.33	Saldo anterior	$ 9.556.71
Gastos generales		" 320.204.37	Recuperación de créditos	" 9.359.61
Alquileres barracas y escritorios		" 116.025.00	Alquileres y arrendamientos	" 184.843.45
Sueldos y aportes patronales sociales		" 666.096.27	Mercaderías	" 2.000.527.81
Patentes e impuestos		" 223.185.77		
Intereses, comisiones bancarias y descuentos		" 520.924.69		
Deudores incobrables		" 22.982.64		
Saldo del ejercicio anterior	$ 9.556.71			
Utilidad del ejercicio	" 219.265.80	" 228.822.51		
		$ 2.204.287.58		$ 2.204.287.58

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva legal (5 o|o sobre $ 219.265.80)	$	10.963.29
7 o|o Dividendo a las acciones preferidas	"	91.000.00
6 o|o dividendo a las acciones ordinarias	"	102.000.09
Retribución del Directorio y Síndico	"	20.000.00
A cuenta nueva	"	4.859.22
	$	228.822.51

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 1954

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan transcriptas a folios 142 del libro Copiador de Balances Trimestrales rubricado el 6 de marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 84.60. 1|Pub. — 16220.

LADRILLERA CARMELO S. A.

BALANCE GENERAL, ANALITICO AL 30 DE JUNIO DE 1953

ACTIVO

Activo fijo:				
Inmuebles	$	180.788.66		
Máquinas y herramientas	"	65.478.90		
Instalaciones	"	8.086.00		
Muebles y útiles	"	217.00		
Vehículos	"	7.750.00	$	262.320.56
Activo disponible:				
Caja	$	165.20		
Banco de la República — Cuenta corriente	"	1.093.03	"	1.258.23
Activo circulante:				
Combustibles	$	271.00		
Producción	"	9.508.00		
Mezclas	"	100.00	"	9.879.00
Activo realizable:				
Deudores varios, en cuenta corriente	$	5.325.47		
Accionistas	"	13.320.00	"	18.645.47
Activo nominal:				
Gastos de instalación y organización	$	13.805.89		
Fundación y organización	"	12.500.00	"	26.305.89
Subtotal			$	318.409.15
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas garantía (Director)			"	14.000.00
Total			$	332.409.15

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital integrado	$	178.680.00		
Fondos de reservas	"	433.97		
Capital subscripto, a integrar	"	13.320.00	$	192.433.97
Acreedores varios, en cuenta corriente	"	42.915.82		
Banco República — Cuenta hipoteca	"	41.276.35		
Banco Republica — Cuenta vales	"	8.000.00		
Efectos a pagar, particulares	"	11.000.00		
Caja de Jubilaciones	"	16.665.10		
Caja de Compensación	"	3.829.42		
Banco de Seguros del Estado	"	1.133.89	"	124.820.58
Pasivo transitorio:				
Obreros y empleados			"	1.154.60
Subtotal			$	318.409.15
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía de (Directores)			"	14.000.00
Total			$	332.409.15

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 15 de Noviembre de 1953, según libro Inventario folios 10 al 20.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan transcriptos a folios 2, 3 y 4 del libro Copiador, rubricado el 24 de Setiembre de 1953, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Máquinas y herramientas	$	29.89
Combustibles	"	5.349.48
Mezclas	"	2.344.10
Gastos generales	"	1.343.45
Sueldo y jornales	"	22.102.35
Gastos camiones	"	1.334.06
Reparaciones	"	263.90
Fletes	"	965.82
Contribuciones sociales	"	4.258.30
Total	$	37.991.35

HABER

Producción	$	31.286.77
Fondos de reservas	"	6.704.58
Total	$	37.991.35

Carmelo, 30 de Junio de 1953.

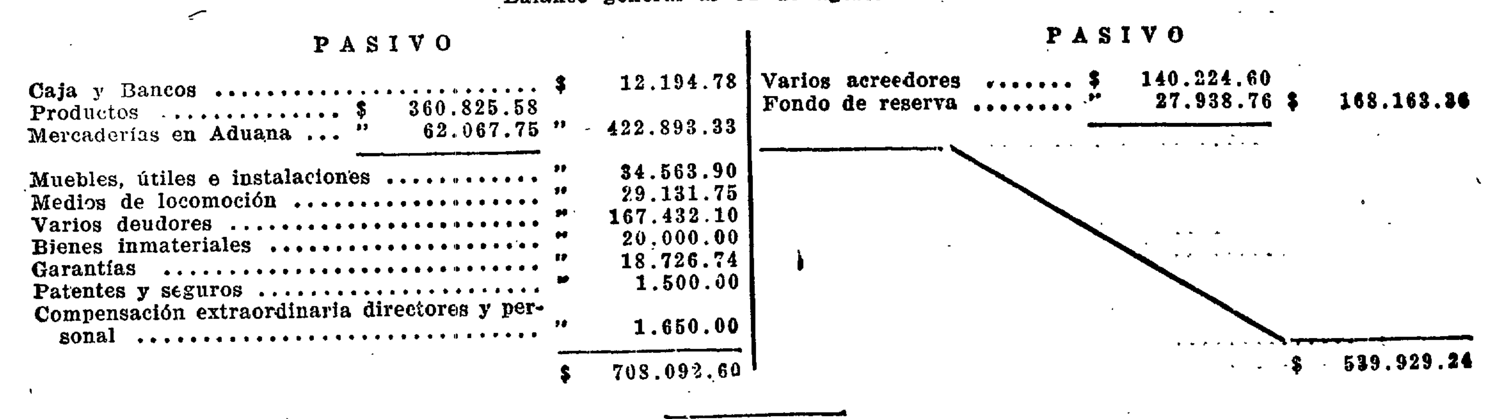
La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan transcriptos a folios 2, 3 y 4 del libro Copiador. rubricado el 24 de Setiembre de 1953, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia.

$ 90.00. — 15519. — 1|pub.

JOSE LUIS CUENCA S. A.

APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EFECTUADA EL 29 DE OCTUBRE DE 1954

Balance general al 31 de agosto de 1954



PASIVO			PASIVO		
Caja y Bancos		$ 12.194.78	Varios acreedores	$ 140.224.60	
Productos	$ 360.825.58		Fondo de reserva	" 27.938.76	$ 168.163.36
Mercaderías en Aduana	" 62.067.75	" 422.893.33			
Muebles, útiles e instalaciones		" 34.563.90			
Medios de locomoción		" 29.131.75			
Varios deudores		" 167.432.10			
Bienes inmateriales		" 20.000.00			
Garantías		" 18.726.74			
Patentes y seguros		" 1.500.00			
Compensación extraordinaria directores y personal		" 1.650.00			
		$ 708.092.60			$ 539.929.24

DISTRIBUCION

Capital social	$ 460.000.00
Utilidades a distribuir	" 79.929.24
	$ 539.929.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 26 del libro Copiador de Balances rubricado el 27 de abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 29 de octubre de 1954

Impuesto Ganancias Elevadas	$ 2.716.41	Ventas	$ 373.389.71
Impuesto sustitutivo de Herencias	" 2.862.17		
Gastos despachante de aduana	" 314.33		
Energía eléctrica y teléfono	" 2.471.09		
Patentes y seguros	" 7.793.72		
Asignaciones familiares	" 6.277.74		
Intereses y descuentos	" 1.718.96		
Sueldos y jornales	" 144.618.05		
Reparaciones y mejoras	" 4.232.42		
Propaganda	" 19.579.28		
Alquileres	" 4.200.00		
Obligaciones jubilatorias	" 17.976.66		
Amortizaciones	" 11.903.15		
Gastos generales	" 33.273.09		
Indemnizaciones	" 1.794.81		
Impresos y útiles de escritorio	" 3.788.35		
Impuestos a las ventas	" 27.940.24		
	$ 293.460.47		
Utilidad neta	" 79.929.24		
	$ 373.389.71		$ 373.389.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripta a folios 24 del libro Copiador de balances rubricado el 27 de abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 29 de octubre de 1954

Dividendo:

Acciones preferidas, 20 o|o sobre $ 79.929.24	$ 15.985.85
Acciones preferidas, 8 1|2 o|o sobre $ 300.000.00	" 25.500.00
Acciones ordinarias, 10 o|o sobre $ 160.000.09	" 16.000.00
Gratificación extraordinarias Directores y personal	" 12.300 00
Impuesto a las Ganancias Elevadas	" 5.068.60
Fondo de reserva, saldo	" 5.074.79
	$ 79.929.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla transcripto a folios 25 del libro Copiador de Balances rubricado el 27 de abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 109.80. 1|Pub. — 16221.

MARIQUITA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION CLASIFICADO AL 31|12|1953

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de marzo de 1954

ACTIVO				PASIVO			
Disponible:				Exigible:			
Banco Montevideo		$	548.67	Varios acreedores	$ 9.908.42		
Realizable:				Cuentas corrientes	" 442.23	$	10.350.65
Títulos y obligaciones	$ 191.741.30			No exigible:			
Plantaciones	" 750.00	"	192.491.30	Capital integrado	$ 180.000.00		
Inmovilizado:				Fondo de reserva	" 1.431.34	"	181.431.34
Inmuebles	$ 8.000.00			Especial:			
Mejoras	" 484.50	"	8.484.50	Pérdidas y ganancias		"	9.742.48
		$	201.524.47			$	201.524.47

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

PERDIDAS				GANANCIAS		
Títulos y obligaciones		$	13.363.55	Intereses	$	15.528.98
Gastos generales		"	1.141.05			
Impuestos y contribuciones		"	623.35		$	15.528.98
Asignaciones familiares		"	3.60	Pérdidas y ganancias ejerc. anter.	"	9.525.05
Sueldos		"	180.00			
		$	15.311.65			
Pérd. y gananc. a distribuir:						
Pérd. y gananc. ejerc. anter.	$ 9.525.05					
Pérd. y gananc. ejerc. pte.	" 217.43	"	9.742.48			
		$	25.054.03		$	25.054.03

PROYECTO DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Pérdidas y ganancias a distribuir			$ 9.742.48
Fdo. de reserva: 5 % s/ $ 217.43	$	10.87	
A cuenta nueva	"	9.731.61	
	$	9.742.48	$ 9.742.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 24 del libro Copiador, rubricado el 22 de diciembre de 1948, en el Juzgado Letrado de 2.o turno.

$ 82.60. — 1|pub. — 16176.

CASUPA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30|VII|54

ACTIVO				PASIVO		
Realizable:				No exigible:		
Cartera		$	39.503.03	Capital realizado	$	25.000.00
Pérdidas:				Reserva estatutaria	"	2.115.24
Anterior	$ 2.989.47			Exigible:		
Del ejercicio	" 813.46	"	3.802.92	Cuentas corrientes	"	16.969.40
En el país:						
Bancos		"	675.00			
Caja		"	103.68			
		$	44.084.64		$	44.084.64

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de 30|VII|954

DEBE—

Saldo anterior	$	2.989.47
Impuestos	"	813.46
	$	3.802.93

HABER—

Pérdidas:

Anteriores	$	2.989.47
Del ejercicio	"	813.46
	$	3.802.93

Saldo a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 1 del libro Copiador, rubricado el 30 de Diciembre de 1953 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turni.

$ 54.00. — 15214. — 1 pub.

CASTOR S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 30|XII|953

ACTIVO

Exigible:		
Cuentas corrientes U$S	$	13.635.50
Transitorio:		
Impuestos a repartir	"	150.00
	$	13.785.50

PASIVO

No exigible:				
Capital realizado			$	10.000.00
Fondo de reserva			"	123.63
Exigible:				
Cuentas corrientes			"	1.648.80
Ganancias:				
Anteriores	$	2.162.52		
Pérdida del ejercicio	"	149.49	"	2.013.07
			$	13.785.50

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1953

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30|XII|953

DEBE—

Impuestos			$	30.00
Gastos generales			"	741.89
Gastos por operaciones en el exterior			"	39.00
Ganancias:				
Anteriores	$	2.162.56		
Pérdidas del ejercicio	"	149.49	"	2.013.07
			$	2.823.96

HABER—

Utilidades de fuente extranjera	$	540.00
Diferencia venta títulos	"	121.40
Saldo anterior	"	2.162.56
	$	2.823.96

Saldo a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, se hallan transcriptos a folios 2 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 9 de Junio de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 57.00. — 15213. — 1 pub.

CHACABUCO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30|VII|54

ACTIVO				PASIVO		
Exigible:				No exigible		
Cuentas corrientes U$S		$ 4.241.15		Capital realizado		$ 5.000.00
Accionistas		" 5.000.00		Capital a realizar		" 5.000.00
Transitorio:				Reserva estatutaria		" 7.12
Impuestos a repartir		" 150.00				
Pérdidas:				**Exigible:**		
Del ejercicio	$ 1.186.83					
Ganancias anteriores	" 290.86	" 895.97		Cuentas corrientes U$S		" 300.00
		$ 10.307.12				$ 10.307.12

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30|VII|54

DEBE—		
Impuestos		$ 30.00
Ajustes de cambio		" 1.156.83
		$ 1.186.83
HABER—		
Saldo anterior		$ 290.86
Pérdidas:		
Del ejercicio	$ 1.186.83	
Ganancias anteriores	" 290.86	" 895.97
		$ 1.186.83

Saldo a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 1 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 4 de Setiembre de 1947 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 50.40. — 15211. — 1 pub.

SUCURSAL METRO GOLDWYN MAYER DEL URUGUAY

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1953

ACTIVO			PASIVO		
Inmueble menos amortizaciones		$ 243.904.07	Capital asignado		$ 120.000.00
Muebles, útiles y equipo teatro menos amortizaciones		" 13.422.89	Loew's Int. Corporation		" 144.538.82
Maquinas y herramientas oficinas menos amortizaciones		" 467.04	Cuentas a pagar	$ 7.996.16	
Muebles y útiles oficinas menos amortizaciones		" 711.76	Gastos a abonar	" 65.08	
Inventario teatro:			Impuestos a abonar	" 19.499.50	
(Entradas boleterías, carbones de proyección, Fuel oil, lámparas y útiles para cine)	$ 1.223.78		Depósito en garantía	" 450.00	
Mercaderías en tránsito	" 481.45	" 11.705.23	Derecho pasar placas y venta caramelos en Cine Metro	" 622.67	" 28.633.41
Efectivo en caja	$ 850.00				
Bancos	$ 3.979.93	" 4.829.93			
Cuentas a cobrar		" 5.033.56			
Gastos abonados por adelantado (Impuestos sobre entradas, seguros, contribuciones inmobiliarias, impuestos municipales)		" 13.097.75			
		$ 293.172.23			$ 293.172.23

Observaciones: No se realiza Asamblea de Accionistas por tratarse de Sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 288 del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de octubre de 1934 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

DETALLE DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL CIERRE DE LOS LIBROS A 31 DE AGOSTO DE 1953

DEBITO			CREDITO	
Cine Metro:			Cine Metro:	
Sueldos		$ 107.469.57	Producido por concepto de venta de entradas y alquileres	$ 617.685.66
Impuestos	$ 12.878.25		Oficinas:	
Publicidad	" 51.483.94		Producido por concepto de alquiler de películas y propaganda	" 64.115.90
Gastos generales	" 58.643.02	" 123.005.21		
Alquiler de películas Cine Metro		" 339.738.61		
Depreciación		" 9.723.58		
Ganancias Cine Metro		" 37.748.69		
Oficinas:				
Alquileres	$ 1.804.66			
Intereses y Comisiones	" 9.276.16			
Gastos generales	" 7.644.34	" 18.725.16		
Patentes e impuestos		" 9.195.16		
Costo alquiler películas y propaganda		" 31.805.95		
Depreciación		" 406.62		
Ganancias oficinas		" 3.983.01		
		$ 681.801.56		$ 681.801.56

Observaciones: No se realiza Asamblea de Accionistas por tratarse de Sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripta a folios 284 del libro Copiador de Cartas rubricado el 2 de octubre de 1934 en el Juzgado Letrado de 2.º Turno.

$ 100.80. 1|Pub. — 14796.

BARRACA MODELO S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	$ 10.989.60	Previsión impuesto sustitutivo de Herencia	$ 3.900.00
Deudores varios	" 281.700.20	Cuentas corrientes	" 163.567.55
Mercaderías generales	" 168.092.91	Reserva legal	" 1.985.68
Inmuebles	" 200.724.20	Capital	" 500.000.00
Instalaciones, vehículos, máquinas y muebles y útiles	" 24.595.90	Utilidad a distribuir	" 17.298.42
Depósitos en garantía	" 647.84	Bancos, documentos a cobrar descontados	" 50.363.15
Gastos constitución Sociedad	" 1.00		
Documentos a cobrar descontados	" 50.363.15		
	$ 737.114.80		$ 737.114.80

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1954

Venta de mercaderías		$ 714.555.08
Costo de ventas		" 574.280.37
		$ 140.274.71
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, comisiones y cargas sociales	$ 47.938.01	
Impuestos y tasas	" 13.797.50	
Gastos escritorio, útiles, limpieza e informes	" 5.115.95	
Seguros	" 3.174.07	
Legales	" 1.454.50	
Automóviles de servicio	" 4.146.49	
Intereses	" 9.652.32	
Amortizaciones	" 4.933.99	" 90.212.83
		$ 50.061.88
Previsión 5 % Deud. Inc. y descuentos ajustada a la anterior	$ 1.973.97	
Reserva legal 2 %	" 961.76	" 2.935.73
		$ 47.126.15
Saldo utilidad anterior		" 172.27
		$ 47.298.42
Dividendos distribuídos el 17/5/954		" 30.000.00
Saldo utilidad a distribuir		$ 17.298.42
Dividendos a pagar		" 15.000.00
Cuenta nuevo ejercicio		$ 2.298.42

Balance, estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, aprobado en Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, se halla transcripto a folios 70 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 25 de Junio de 1951, en el Juzgado Letrado de Sexto Turno, y anotado con el Nº 3085 a folios 373.

$ 79.20. — 16315. — 1|pub.

S E D A L A N A S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE ABRIL DE 1954

A C T I V O

Maquinarias instalaciones, material rodante, muebles y útiles, estampería		$ 1.071.173.72
Hilados, mercaderías, Gles. Almacenes, Color		" 2.102.336.36
Gastos anticipados s|embarques a efectuar		" 3.935.10
Cuentas corrientes		" 514.798.74
Conformes		" 20.770.08
Depósitos en garantía		" 2.363.60
Adelantos a liquidar		
Jornales	$ 24.794.22	
Retroactividad	" 16.628.05	" 41.422.27
Impuesto Ganancias Elevadas		" 3.544.20
Caja y Bancos		" 19.144.25
Acciones y Valores		" 3.000.00
Acciones a emitir		" 907.282.34
Cargos diferidos (Intereses)		" 14.237.37
Acciones en Garantía Directores		" 2.500.00
Obligaciones a cobrar descontadas		" 218.799.20
Lana para tejer recibida en consignación		" 16.084.48
Pérdida del ejercicio		" 55.269.49
		$ 4.996.661.20

P A S I V O

Capital integrado	$ 2.092.717.66	
Capital autorizado a suscribir	" 907.282.34	$ 3.000.000.00
Reservas		" 288.449.46
Acreedores varios		" 583.835.95
Bancos		" 369.377.80
Dividendo a pagar		" 6.693.97
Banco República Prenda Industrial		" 260.000.00
Obligaciones a pagar		" 250 920.34
Directores por acciones en garantía		" 2.500.00
Bancos por obligaciones a cobrar descontados		" 218.799.20
Consignaciones de lanas para tejer		" 16.084.48
		$ 4.996.661.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general y cuenta de resultados, se hallan transcriptos a folios 221/222, del libro Copiador de Cartas, rubricado el 22 de Julio de 1954, en el Registro Público de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 1954

DEBE

Comisiones	$ 11.409.59
Descuentos	" 12.378.27
Intereses	" 69.747.61
Gastos generales	" 34.559.57
Patente de Giro	" 11.008.50
Gastos organización Asesoría Letrada	" 27.450.00
Sueldos	" 117.428.37
Asignaciones Familiares	" 30.787.83
Caja de Jubilaciones	" 14.097.50
Seguros	" 18.654.54
Timbres y estampillas	" 6.972.40
Impuestos Municipales	" 3.900.00
Alquiler	" 30.660.00
Licencias por egreso	" 5.515.16
	$ 394.569.34

HABER

Mercaderías generales	$ 338.127.74
Beneficios varios	" 1.172.11
Pérdida del ejercicio	" 55.269.49
	$ 394.569.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general y cuenta de resultados, se hallan transcriptos a folios 221/222 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 22 de Julio de 1954, en el Registro Público de Comercio.

$ 104.40. — 15998. — 2|pub.

MUROCAMPO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1953

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1953)

ACTIVO				PASIVO		
Fijo:				No exigible:		
Muebles y útiles al costo		$	107.00	Capital realizado	$	100.000.00
Circulante:				Exigible:		
Compradores de terrenos	$ 272.927.60			Acreedores varios	"	1.423.61
Acciones de Tesorería	" 2.000.00	"	274.927.60	Crédito diferido:		
Disponible:				Utilidad a realizar sobre venta de terrenos	"	189.916.03
Caja y Bancos		"	21.611.11	Cuenta de orden:		
Exigible:				Depositantes de acciones en garantía	"	1.500.00
Deudores contribución	" 613.21			Ganancias:		
Deudores varios	" 360.58	"	973.79			
Transitorio:						
Caja de Jubilaciones		"	14.38			
Cuentas de orden:						
Acciones en garantía Directores		"	1.500.00	De este ejercicio	"	6.294.24
		$	299.133.88		$	299.133.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, se halla transcripto a folios 58 del libro Copiador, rubricado el 7 de Junio de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno.

GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1953

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1953

DEBE				HABER		
Sueldos y cargas sociales	$ 3.814.55			Utilidad sobre ventas	$	11.791.82
Alquileres	" 720.00			Intereses	"	533.12
Patente de giro	" 385.00			Utilidad sobre venta de acciones de otra sociedad	"	1.300.00
Gastos generales	" 81.88	$	5.001.43	Dividendo sobre Idem.	"	973.84
Descuentos		"	341.04			
Liquidación gastos formación		"	1.000.00			
Impuestos y gasto escrituras		"	74.83			
Impuesto ganancias elevadas		"	614.06			
Impuesto de herencia		"	1.273.18			
Ganancia del ejercicio		"	6.294.24			
		$	14.598.78		$	14.598.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias, se halla transcripto a folios 59 del libro Copiador, rubricado el 7 de Junio de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1953

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 1953)

Acta Nº 5. — Siendo la utilidad del ejercicio pesos 6.294.24 por unanimidad se ratifica lo propuesto en la memoria, o sea la distribución de un dividendo de 6 1|4 o|o sobre el capital integrado, lo que representa pesos 6.125.00 quedando un saldo de $ 169.24 sin distribuirse que pasa al ejercicio próximo.

Montevideo, Octubre 13 de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla transcripta a folios 57 del libro Copiador, rubricado el 7 de Junio de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 113.40. — 1|Pub. — 16042.

MUROCAMPO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Agosto de 1954)

ACTIVO			PASIVO		
Fijo:			**No exigible:**		
Muebles y útiles al costo		$ 107.00	Capital realizado		$ 100.000.00
Circulante:			**Exigible:**		
Compradores de terrenos .	$ 254.613.34		Acreedores varios		" 1.303.93
Acciones de Tesorería ..	" 2.000.00	" 256.613.34	Caja de Jubilaciones		" 67.90
Disponible:			**Crédito diferido:**		
Caja y Bancos		" 10.035.99	Utilidad a realizar sobre venta de terrenos		" 177.419.03
Exigible:			Cuenta de orden		" 2.500.00
Deudores contribución inmobiliaria	$ 775.70		**Ganancias:**		
Documentos a cobrar	" 17.000.00	" 17.775.70	Saldo ejercicio anterior ..	$ 169.24	
			De este ejercicio	" 5.571.88	" 5.741.12
Cuenta de orden:					
Acciones en garantía Directores		" 2.500.00			
		$ 287.032.03			$ 287.032.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, se halla transcripto a folios 62 del libro Copiador, rubricado el 7 de Junio de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno.

GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1954

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Agosto de 1954)

DEBE			HABER	
Gastos generales:			Utilidad sobre ventas	$ 12.496.95
Sueldos y cargas sociales ..	$ 3.430.50		Intereses	" 478.51
Alquileres	" 720.00			
Patente de giro	" 385.00			
Gastos generales	" 21.99	$ 4.557.49		
Descuentos		" 1.734.66		
Impuesto ganancias elevadas		" 382.99		
Impuesto de herencia		" 728.44		
Ganancia este ejercicio		" 5.571.88		
		$ 12.975.46		$ 12.975.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias, se halla transcripto a folios 63 del libro Copiador, rubricado el 7 de Junio de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1954

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Agosto de 1954)

Acta Nº 7. — El saldo del ejercicio anterior $ 169.24 al que debe agregarse la utilidad correspondiente al actual $ 5.571.88 arroja un total de $ 5.741.12, ratificándose una distribución de un dividendo de 5.75 o|o sobre el capital integrado lo que representa $ 5.635.00 quedando un saldo de $ 106.12 sin distribuirse que pasa al ejercicio siguiente.

Montevideo, Octubre 13 de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla transcripta a folios 61 del libro Copiador, rubricado el 7 de Junio de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 113.40. — 1 Pub. — 16021.